TOMO 145 Montevideo, Sábado 18 de Octubre de 1941 Núm. 10530

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se aplica una sanción a un Subcomisario de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de la Capital.

2

Resolución. Se dispone el cese del Subcomisario de la 4.a sección urbana de Salto.

Ministerio de Hacienda

3

Resolución. Se desestima una solicitud de suspensión por dos años de expedición de patentes de giro.

4

Resolución. Se hacen nombramientos en la División Resguardo de la Aduana.

5

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Fiscal de 3.a clase de la Aduana.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

7

Resolución. Se concede un privilegio industrial para "Fabricación de lamparillas eléctricas en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo

8

Decreto. Se sustituye el régimen para la venta de papel para envolver, de fabricación nacional.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Electa".

10 al 13

Patentes de invención y privilegios industriales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se aplica una sanción a un Subcomisario de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de la Capital.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 25 de 1941.—Número 3461|939.

Visto el presente sumario instruído al Subcomisario de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo don Severo Paciel, a quien se imputa: 1.o haber expedido certificados de desembarco para la República Argentina a extranjeros a quienes habría justificado personalmente la residencia en el país; y 2.o haberse concertado con sus subalternos para hacer manifestaciones contra el Comisario Jefe de la Sección "Embarcaderos y población flotante" de la misma División, don Carlos A. Mattos, a raíz del traslado solicitado por este funcionario para el referido Paciel con motivo de la precedente imputación;

Resultando en lo que respecta al primer cargo, que está probado: a) que el Subcomisario Paciel autorizó la expedición de certificados de desembarco para la República Argentina a extranjeros a quienes justificó, personalmente la residencia en el país; b) que no dejó expresa constancia en la copias que se archivan en la Sección —interinamente a su cargo— de que se hacía responsable que dichas personas tenían la residencia en el Uruguay, requerida por las normas en vigencia, motivo por el cual su actitud pudo despertar sospechas entre los funcionarios a sus órdenes, de la existencia de manejos dolosos en la expedición de las referidas certificaciones; c) que no sólo certificó de tal manera la residencia de personas de su conocimiento —únicamente en diecinueve casos procedió de este modo— sino también de las que lo eran de su hermano Luis A. Paciel, funcionario de la Capitanía General de Puertos, y de otras personas de su amistad; d) que extendió tales certificaciones con extraordinaria liberalidad (corren agregados a estos autos sesenta y tres certificados de desembarco expedidos en las predichas condiciones), razón por la cual es evidente que el referido Subcomisario Paciel actuó con poca prudencia dado que lo delicado de la tarea a su cargo le obligaba a limitarse en la concesión de tales documentos: e) que no se cobraron, por los certificados de desembarco expedidos en tal forma, otros derechos que los relativos a papel sellado y timbres, así como también se constató, en las diligencias sumariales, que las personas favorecidas con tales certificaciones tenían la residencia requerida, excepto en dos únicos casos (certificados números 410 y 1796) en los cuales no pudo hacerse la comprobación por no existir la numeración denunciada como domicilio, al ser conocidas, en las inmediaciones, las personas a quienes se les certificó la residencia;

Resultando: Que no está probado que Paciel se hubiese concertado con sus inferiores para hacer manifestaciones contra el Comisario Mattos que había pedido su traslado. En efecto, el agente Camacho a quien, según el Comisario Mattos, el Subcomisario Paciel le habría pedido que declarase que el Comisario mencionado concurría a comer a los vapores de ultramar (deposiciones de Camacho, Rodríguez y del Comisario Mattos, fojas 9, 5 y 21 de la información agregada), resulta controvertida por el propio Camacho, quien, a fojas 5 del sumario, niega que Paciel le hubiera formulado tal pedido. No obstante consta en autos que este funcionario hizo comentarios respecto a su traslado atribuyéndosele a gestión del Comisario Mattos; que concurría su superior a comer a los buques de ultramar (deposiciones de Camacho y Paciel, fojas 5 y 32 vuelta, respectivamente): y que hacía uso abusivo, el mismo funcionario, del vehículo oficial en interés particular (fojas 18 de la información agregada), cargos éstos que no resultan probados:

Considerando en lo que respecta a los certificados de desembarco expedidos por el Subcomisario Paciel: 1.o Que el otorgamiento de los mismos se hizo en violación de las normas en vigencia. En efecto, el convenio celebrado entre los Gobiernos de la República Argentina y nuestro país en el año 1923, regulando el tránsito de pasajeros entre ambos estados, estableció, con referencia a los extranjeros, que, aquellos que tuvieran dos años de residencia en el Uruguay, podrían viajar a la República Argentina, siempre que presentasen a las autoridades de desembarco de este país su cédula de identidad y una certificación policial de residencia;

Respecto a la forma de constatación de dicha residencia, así como su certificación, la Jefatura de Policía de Montevideo dispuso por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1923 (inserta en el boletín de la repartición, año V, número 4, página 357) que la tarea quedaba a cargo de los Comisarios seccionales, quienes aplicarán en lo posible, lo preceptuado por preceptos anteriormente dictados por dicha Jefatura;

Uno de los preceptos aludidos es, evidentemente, la circular de la Comisaría de Ordenes de 12 de Mayo de 1921. El artículo 1.o de ésta dispone: que los extranjeros que se presenten a la comisaría solicitando un justificativo que acredite su residencia en el país, para poder obtener en esta Jefatura un certificado de embarco para la República Argentina" deberán presentar dos testigos de responsabilidad y de conocimiento del Comisario seccional. Previo a la certificación el Comisario debe investigar sobre la certeza de la declaración del interesado;

Una vez en posesión del certificado de residencia y con la cédula de identidad policial, el extranjero se presenta en la División Investigaciones, la cual por la sección pertinente le expide el certificado de desembarco;

El Subcomisario Paciel, según consta en autos, expidió sesenta y tres certificados sin exigir previamente a los interesados, como correspondía, de acuerdo a las normas precedentemente expuestas, la certificación de residencia otorgada por la comisaría seccional;

Y más aún, hizo la expedición de los documentos, bajo su responsabilidad, en cuanto a la residencia de los postulantes, haciendo uso de una facultad que únicamente poseen los Comisarios seccionales, pero no en el caso de "certificados de residencia" para obtener "certificados de desembarco", sino cuando se otorgan "certificados de vecindad y buenas costumbres" de acuerdo a las resoluciones jefaturiales de 22 de Agosto de 1923, 17 de Abril de 1925, y 4 de Julio de 1939, insertas en el boletín citado, año V, número 3, página 299; año VII, número 2, página 313, y año XXI, número 3, página 257, respectivamente. La certificación de "vecindad y buenas costumbres" implica desde luego la de residencia, pero para otorgarla se necesita acreditarla con la declaración de testigos de arraigo en la sección, que sean de conocimiento de los funcionarios superiores y que posean cédula de identidad (resolución de 22 de Agosto de 1923). La resolución de 17 de Abril de 1925 exigió además pasaporte o constancia consular del país de origen del interesado, expresando que "estos documentos podrán ser suplidos, asimismo, cuando el postulante sea de conocimiento de un empleado policial el que acreditará bajo su firma, señalando el tiempo de residencia de aquél en el país";

De modo pues que, sin perjuicio de dejar expresa constancia de la inaplicabilidad al caso de las disposiciones jefaturiales sobre "certificados de vecindad y buenas costumbres" aún así, el Subcomisario Paciel actuó también, en violación de dichas normas. En efecto sólo un funcionario de la jerarquía de Comisario pudo certificar la residencia de los interesados, y el sumariado prescindió además de los testigos y no acreditó, como debía, la responsabilidad que tomaba para sí;

2.o Que a la violación de las normas precedentemente consignadas debe agregarse la evidente imprudencia con que actuó el Subcomisario Paciel en la expedición de los certificados de desembarco a punto de que la liberalidad de su otorgamiento a personas a quienes personalmente justificaba la residencia, su vinculación por parentesco directo con un funcionario de una repartición con estrecha relación de cometidos con la División Investigaciones —la Capitanía General de Puertos— que acompañaba y le presentaba a los interesados, y su negativa a dejar constancia de que asumía la responsabilidad de la expidición, hicieron, justificadamente, crear sospechas de manejos dolosos en los funcionarios a sus órdenes, aunque éstos no hubieran existido según se comprobó en autos;

Considerando además, que los hechos a que hace referencia el resultando 2.o de esta resolución, constituyen una irregularidad funcional, por cuanto las manifestaciones formuladas a sus subalternos de supuestas irregularidades atribuídas a un superior, no son compatibles con la disciplina que debe primar en el instituto policial:

Considerando finalmente, que el Jefe de la División Investigaciones expone a fojas 3 del oficio con el cual eleva la información sumaria agregada, "que exceptuando el suceso que comento —se refiere a los hechos que dan base al sumario— el Subcomisario Paciel ha demostrado condiciones para el cargo que desempeña, no constando en su foja de servicios, durante catorce años de actuación, deméritos funcionales, coincidiendo, por otra parte, los funcionarios de Investigaciones que deponen en este sumario, en la corrección de conducta del Subcomisario Paciel (Comisario Laviña, agentes Camacho, Aspirós, Maffei y Munilla, deposiciones de fojas 11 vuelta, 5 vuelta, 9 vuelta, 10 y 7 vuelta, respectivamente);

Por todo ello y oída la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Privar al Subcomisario de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Severo Paciel, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a un mes.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.**

2

Resolución. Se dispone el cese del Subcomisario de la 4.a sección urbana de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 2 de 1941.—Número 1926.

Vista esta información sumaria instruída al Subcomisario de la 4.a sección urbana de la Jefatura de Policía de Salto, Celmar Raffo, por denuncia formulada por el Escribiente honorario de la misma seccional, Jesús Alberto Crescionini, ante el señor Jefe de Policía del referido Departamento, atribuyéndole desórdenes en su conducta;

Resultando: Que de las numerosas personas llamadas a declarar acerca de los sucesos que motivaron esta información sumaria —19 en total, excepción hecha del denunciante y denunciado— sólo uno de esos declarantes manifiesta desconocer los extremos sobre los que se le interrogó; pero tal desconocimiento resulta explicable si se atiende a que sólo "hace aproximadamente cinco meses que ingresó a la seccional 4.a siendo completamente ajeno al ambiente y que en seguida pasó a prestar servicios en la casilla de "La Amarilla" (declaración del guardia civil Pedro Benedetti, a fojas 8 vuelta);

Los demás declarantes, sin excepción, dejan expresamente sentado que conocen los hechos que han dado mérito a esta investigación, ya por habérselos oído referir a quienes habrían tenido cierta participación involuntaria en ellos por provocación imputable al Subcomisario Raffo, ya —de una manera más indirecta— por referencias y comentarios suscitados entre el personal de la comisaría y aún entre particulares a raíz de esos mismos hechos, pues, según expresa la casi totalidad de los declarantes, eran "de pública notoriedad" (declaraciones del Comisario Atilio Ferrando, a fojas 5; del guardia civil Juan Reina Núñez, a fojas 5 vuelta y 6; del guardia civil José Alpidio Quiroga, a fojas 6; del guardia civil Sandalio Suárez, a fojas 7; del Suboficial Inspector Inocencio Ramos, a fojas 7 y 7 vuelta; del guardia civil Nicolás Palacios, a fojas 7 vuelta; del guardia civil Arsenio Estévez Castromán a fojas 8 vuelta y 9; del guardia civil José Próspero Grasés, a fojas 10; de los ex guardias civiles Juvencio Márquez, Fernando Suárez Meneses y Osiris Freitas, a fojas 10 vuelta, 11, 11 vuelta, 12 y 12 vuelta, respectivamente; del guardia civil Justo López, a fojas 12; del Escribiente Eugenio Rodríguez, a fojas 12 vuelta; del Suboficial Inspector Florentino García, a fojas 20 y siguientes, y del Suboficial Juan Casio Cardozo, a fojas 21);

Por último, dos de los deponentes expresan en sus declaraciones haber sido personalmente objeto, por parte del Subcomisario Raffo, de proposiciones o actos constitutivos del mal comportamiento atribuído a este funcionario (declaraciones de los guardias civiles Lázaro Ferreira y Fructuoso Guimaraens, a fojas 3 vuelta y siguientes y 8, respectivamente);

El Subcomisario Raffo niega los hechos que se le imputan (declaración de fojas 13 y siguientes y escrito de descargos de fojas 27 y siguientes), tachando los dichos de algunos declarantes, por razón de enemistad o animosidad para con él, y señalando, en general, insistentemente, lo vicioso de esta información que, según el funcionario mencionado, no sería más que una confabulación urdida para perjudicarlo;

Considerando: Que no resultan aceptables las razones que aduce el Subcomisario Raffo para demostrar la parcialidad y falsedad que él atribuye a esta información que se resuelve y a los hechos consignados en la misma;

Del estudio, y mismo de la simple lectura de estos antecedentes, se extrae la convicción de que ellos han sido formados por el procedimiento propio de estos casos, sin que se perciban indicios de presión ejercida por el sumariante sobre los testigos, ni incoherencias o suspicacias en los interrogatorios que revelen segunda intención o mala fe;

La pretendida confabulación que se empeña en señalar con cierta contumacia el denunciado, no es tampoco lógica ni razonablemente admisible, salvo que se admita la existencia de un rarísimo caso de connivencia colectiva que, en las condiciones de que instruye la presente información, debe descartarse plenamente;

Considerando: Que, sin que ello importe afirmación terminante de que están probados los hechos que se imputan al Subcomisario Raffo, la conducta observada por el mismo, según se deduce de diversos elementos de convicción que obran en autos, lo sindican como carente de las condiciones requeridas para el eficiente ejercicio del cargo; y

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías en su dictamen de fojas 35 y siguientes,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 4.a sección urbana de la Jefatura de Policía de Salto, Celmar Raffo, sin que esta declaración afecte los derechos que puedan corresponderle al goce del retiro policial.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución. Se desestima una solicitud de suspensión por dos años de expedición de patentes de giro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1941.—Número 1034|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con una gestión de la Federación Nacional de la Industria y del Comercio, sobre suspensión por el plazo de dos años de expedición de patentes de giro.

Resultando: que el pedido en vista tiene por fin impedir la implantación de nuevas actividades comerciales o industriales para que, por ese medio, el comerciante actual pueda desarrollar con más facilidad sus negocios sin que la intervención de nuevos competidores reduzca el volumen de sus operaciones.

Tanto la Dirección General de Impuestos Directos, como la Cámara Nacional de Comercio a quienes le fué requerida opinión no apoyan la solicitud en vista por considerar que no existen motivos suficientes que justifiquen la gestión.

Considerando que la situación de la industria y del comercio es realmente próspera y su desarrollo se realiza en forma progresiva y con resultados halagueños, como lo confirman los índices económicos nacionales — y si bien una medida de emergencia como la que se sugiere podría encontrar justificativo en épocas de crisis o depresión, no tiene razón en estos momentos en que no existe ninguna de esas dificultades.

Considerando: que el artículo 35 de la Constitución de la República consagra el derecho a toda persona de dedicarse al comercio, industria o cualquier actividad, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes y, en el pedido gestionado no se justifica **interés general**, sino precisamente el **interés particular** de los comerciantes e industriales actualmente en actividad, quienes serían los que se beneficiarían con la medida propuesta en contra al **interés público** o sea al del consumidor a quien evidentemente favorece la competencia comercial.

Oída la Dirección General de Impuestos Directos y la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se hacen nombramientos en la División Resguardo de la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1941.—Número 26|941.

Vacantes varios cargos en dependencias de la Dirección General de Aduanas.

Atento a lo dispuesto en el artículo 98, inciso G) de la ley de 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse Fiscales de 3.a clase, categoría IV, grado 5, de la División del Resguardo, a los señores Dalcímedes Fernández y Alberto Rovira y Marineros, categoría IV, grado 2, a los señores Enrique Alfredo Flores, Tomás Humberto Umpiérrez, Pedro Celestino Pérez, Tito Livio Gómez, Luis Alberto Martín Sala y Eusebio P. Díaz y para personal de servicio, categoría IV, grado 2, a los señores Américo Papaterra y Carlos Waldemar Díaz.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Fiscal de 3.a clase de la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1941.—Número 26|941.

Habiéndose designado con fecha 22 del corriente mes al señor Dalcímedes Fernández, Fiscal de 3.a clase, categoría IV, grado 5.

Atento lo expuesto por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Rectificar el nombramiento a que se hace referencia, siendo el cargo que corresponde al señor Dalcímedes Fernández, Guarda de Vigilancia de 1.a clase, de igual categoría y grado, que el de Fiscal de 3.a clase.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1941.—Número 1061|941.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica.

Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es "dedicarse a la compra y venta, por cuenta propia y o de terceros, de bienes muebles o inmuebles, barcos de cualquier clase y naturaleza que sean, títulos de deuda nacionales, municipales y o extranjeros, así como también acciones de sociedades comerciales y o industriales, de cualquier índole y naturaleza que sean nacionales y o extranjeras", etc.

Que los estatutos que presenta, con la aclaración de que los depósitos a que se refiere el artículo 41 no serán en cajas de ahorros ni de índole bancaria, no contrarían nuestra legislación vigente al respecto.

Resultando: que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00).

Oída la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." con la aclaración a que se ha hecho referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Resolución. Se concede un privilegio industrial para "Fabricación de lamparillas eléctricas en general"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Número 455|941.

Vista la gestión iniciada por la General Electric S. A., solicitando por acta número 488, privilegio industrial pa-

ra "Fabricación de lamparillas eléctricas en general", por el término de nueve años con arreglo a la descripción y plano que corren de fojas 1 a 9 de estos obrados, venida a conocimiento de esta Secretaría de Estado por excusación del señor Ministro de Industrias y Trabajo, concedida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha Junio 20 de 1941;

Resultando: Que por resolución de fecha 12 de Junio de 1935, el Poder Ejecutivo declaró caducado por falta de planteamiento el privilegio que con fecha 17 de Julio de 1933, se le concedió a la firma Guillermo Lafone y Compañía, para fabricación de lámparas eléctricas;

Que desde la fecha del decreto de caducidad, ha transcurrido un plazo mayor de tres años;

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Comisión Honoraria de Estudio del Censo Industrial (fojas 70 y 71) y la Dirección de Industrias (fojas 45 vuelta a 48 y 72), la presente gestión llena las condiciones exigidas por la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y, que la capacidad industrial de la firma interesada está abonada por el hecho de tener en explotación la industria desde el año 1936 y por la misma entidad industrial y económica de la empresa;

Que la firma solicitante ha llenado los requisitos formales exigidos por la ley de la materia, no alcanzándole las prohibiciones contenidas en el artículo 9.o, y que ha dado cumplimiento al requisito exigido por el inciso 2.o del artículo 15 de la misma, relativo al pago de la 1.a anualidad y 2 o|o del capital que se establece en la parte dispositiva de la presente resolución;

Que con fecha 8 de Febrero de 1939, la Compañía interesada presentó nuevos planos y memorias descriptivas a fojas 52 a 69, destinados a actualizar la gestión de acuerdo con el estado de la industria en el presente, los que no fueron objetados por la oficina técnica del ramo (fojas 70);

Considerando: Que dado el plazo transcurrido desde la caducidad del privilegio otorgado a la firma Guillermo Lafone y Compañía, la presente gestión está amparada por el artículo 1.o de la ley de la materia, como así se declaró por el Ministerio de Industrias y Trabajo, por resolución de 17 de Octubre de 1938 (fojas 45);

Que la Dirección de Industrias, teniendo en cuenta la circunstancia de que la maquinaria prevista en la memoria descriptiva presentada, es apta sólo para la fabricación de lamparillas de 15 a 200 kilowats, y dada la exigua cantidad de lamparillas de más de 200 kilowats requeridas por la plaza, que significa solamente el 0.42 o|o del total de la importación, manifiesta que no se justifica la exigencia, por el momento, de instalación de tipos de máquinas capaces de fabricarlas;

Que la Comisión Honoraria de Estudio del Censo Industrial (fojas 71), con el fin de delimitar perfectamente el alcance del privilegio al efecto de evitar posibles futuras interferencias, aconseja el otorgamiento del privilegio con la denominación "lámparas de iluminación en general, con filamento incandescente hasta 200 kilowats, limitaciones que a su vez han sido aceptadas por la firma gestora en escrito de fojas 73;

Por último, que se trata de una actividad industrial de vastas proporciones, cuyo planteamiento redundaría en evidente beneficio de la economía nacional desde el doble punto de vista de la utilización de nuestra mano de obra y la consecuente economía de divisas para la adquisición del mismo producto de origen extranjero, así como también que implicaría un mejoramiento en el cuadro general de la vida industrial de la nación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias, y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Oída la Cámara de Industrias;

Atento a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno; y

Con la opinión del Banco de la República y la Comisión Honoraria de Estudio del Censo Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Conceder a la General Electric S. A., de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lámparas de iluminación general, con filamento incandescente, hasta 200 kilowats", descripta de fojas 56 a 68, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, fijándose la capacidad de producción de la fábrica en un millón quinientas mil unidades (1.500.000), sujeta a la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931. El capital a emplearse será de ochenta mil pesos ($ 80.000.00), de los que, treinta mil pesos ($ 30.000.00) corresponderán al plantel de maquinarias e instalaciones. Deberá darse cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 13 de la ley número 8704 y 21 de su decreto reglamentario.

Segundo. Fijar un plazo de doce meses, para implantar la industria en el país, en las condiciones establecidas en la presente resolución.

Tercero. La Dirección de Industrias ejercerá la fiscalización permanente de las obligaciones derivadas del presente otorgamiento, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 18 de Marzo de 1936, y a los efectos del numeral tercero del artículo 12 de la ley de la materia número 8704.

Cuarto. Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelvan estos antecedentes al Ministerio de procedencia. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto: Se sustituye el régimen para la venta de papel para envolver, de fabricación nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 10 de 1941.—Número 1433|940.

Visto el decreto de fecha 26 de Julio de 1940, por el que se fijó el precio máximo de venta del papel para envolver, de fabricación nacional, dejando temporalmente en suspenso la parte pertinente del decreto de 30 de Junio de 1939.

Considerando: que el cuidadoso estudio de los resultados obtenidos con el dictado de esa medida de orden suspensivo, lleva a la comprobación, —tal como se desprende de los alegatos presentados por un núcleo de integrantes del gremio de vendedores de papel y por la Fábrica Nacional de Papel, — de que ningún beneficio efectivo se ha desprendido de la vigencia del régimen provisional implantado.

Considerando: que el decreto de fecha 30 de Junio de 1939 fué dictado en plena concordancia con lo aconsejado por una Comisión Especial Honoraria, en la que estuvieron representados, además del Ministerio de Industrias y Trabajo, aquellos gremios a quienes afecta el problema del papel, por lo cual la solución en él contenida, debe estimarse como la más armónica y equitativa, máxime cuando, la suspensión temporal de algunas de sus disposiciones no ha significado en la práctica la obtención de ventaja alguna; y

De conformidad con lo establecido en la ley número 9870, de 5 de Setiembre de 1939, prorrogada sucesivamente por las de 1.° de Diciembre del mismo año, 13 de Junio de 1940 y 7 de Febrero y 20 de Junio de 1941 y en el decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Junio de 1939 (artículo 13),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase el decreto de fecha 26 de Julio de 1940, por el que se fijó el precio máximo de venta del papel para envolver de fabricación nacional.

Art. 2.° Declárase en vigor, en todos sus términos, desde la fecha del presente decreto, el de 30 de Junio de 1939, referente al papel.

Art. 3.° Cométese a la Dirección de Industrias la proposición semestral al Ministerio de Industrias y Trabajo, de los precios de venta del papel de envolver de fabricación nacional.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Electa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Número 584|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Electa", acta número 34882, formulada por Fratelli Zegna di Angelo, de Italia, para distinguir tejidos, hilados y géneros de punto de lana, seda, algodón y otras fibras textiles, puras o mixtas, de la clase 4;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, alegando que la marca presentada cuyo emblema es una estrella, es confundible con la de su propiedad "Estrella", número 23857, que distingue los artículos de la misma clase;

Considerando: Que ambas marcas lucen, en efecto, como elemento principal, el emblema de una estrella, si bien la de la opositora es de ocho puntas, mientras que la presentada a registro posee sólo cinco;

Considerando: Que entre las denominaciones "Electa" y "Estrella", existe además y aun cuando su contenido ideológico es distinto, cierta semejanza fonética, proveniente de que en ambas el sonido se apoya en las mismas vocales;

Considerando: Que en los dos conjuntos, son los emblemas los elementos notoriamente distintos, sin que las diferencias de algunos detalles de segundo orden y de forma, tengan entidad suficiente para eliminar la semejanza que se observa a primera vista;

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a la oposición interpuesta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Electa", acta número 34882, formulada por Fratelli Zegna di Angelo, de Italia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

10

Resolución. Se declara planteada una industria para "Listón de cortina para tiro centrífugo y procedimiento para fabricarlo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Número 2947|938.

Vista la denuncia de planteamiento industrial formulada por el señor Wilhelm Hachtel, de Musberg (Alemania), relativa a la patente de invención número 3238, que se le concedió por resolución de fecha 30 de Abril de 1940, para "Listón de cortina para tiro centrífugo y procedimiento para fabricarlo";

Resultando: Que efectuada la verificación de práctica por la Dirección de Industrias, se constató que el peticionante ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en dicha resolución, en lo que respecta al planteamiento industrial;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, la presente gestión está de acuerdo con lo prescripto por el artículo 12 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3238, concedida por resolución de 30 de Abril de 1940, en favor del señor Wilhelm Hachtel, de Musberg (Alemania), para "Listón de cortina para tiro centrífugo y procedimiento para fabricarlo".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

11

Resolución. Se declara planteada una industria para "Nuevo tipo de horma para la fabricación de mosáicos, calcareos, graníticos, mármol reconstituído, etc. sin prensa".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Número 1508|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3216, concedida al señor Juan de Cruz, de Montevideo, para "Nuevo tipo de horma para la fabricación de mosáicos, calcareos, graníticos, mármol reconstituído, etc. sin prensa";

Resultando que el concesionario denunció en tiempo la implantación de la industria de referencia;

Resultando: Que de la inspección técnica realizada surge que la industria fué efectivamente implantada dentro del plazo señalado al efecto en el decreto de concesión;

Considerando: Que se ha dado cumplimiento, en consecuencia, a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria relacionada con la patente de invención número 3216, concedida al señor Juan de Cruz, de Montevideo, para "Nuevo tipo de horma para la fabricación de mosáicos, calcareos, graníticos, mármol reconstituído, etc. sin prensa".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

12

Resolución. Se declara planteada una industria para "Nuevo tipo de ducha para bidets"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Número 1575|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3241, concedida a la "Ferrosmalt" Fabricación Uruguay de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo, para un invento denominado "Nuevo tipo de ducha para bidets";

Resultando: Que la concesionaria denunció en tiempo la implantación de la industria de referencia;

Resultando: Que de la inspección técnica realizada surge que la industria fué efectivamente implantada dentro del plazo señalado al efecto en el decreto de concesión;

Considerando: Que se ha dado cumplimiento, en consecuencia, a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria relacionada con la patente de invención número 3241, concedida a la "Ferrosmalt" Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo, para "Nuevo tipo de ducha para bidets".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

13

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de hojas de afeitar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Número 167|940.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta número 767, formulada por los señores Sola Hermanos, de Montevideo para "Fabricación de hojas de afeitar";

Resultando: Que a la presente gestión se opusieron las firmas Wick y Grunwald y Palmer y Compañía, de las cuales la primera alega tener instalada, desde antes de la iniciación de esta solicitud, una fábrica de hojas de afeitar, lo que fué posteriormente comprobado por la Dirección de Industrias;

Resultando: Que no corresponde, en cambio, tener en cuenta la oposición de la firma Palmer y Compañía, por no ajustarse a los requesitos legales y reglamentarios de presentación;

Considerando Que la industria de que se trata ya se explota desde tiempo atrás en el país, como surge de las inspecciones practicadas en el establecimiento de los señores Wick y Grunwald, en el cual existe una instalación completa en pleno funcionamiento, desde antes de iniciarse esta gestión;

Considerando: Que, en consecuencia, la presente solicitud no llena las exigencias del artículo 1 o de la ley número 8704, de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta número 767, formulada por los señores Sola Hermanos, de Montevideo, para "Fabricación de hojas de afeitar".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 30 de Setiembre de 1941.

1—(Carpeta 1188|940). Se declara, en vigor, con carácter general, la resolución de 10 de Noviembre de 1933, que concedía franquicias a los camarones crudos para carnada, utilizados por el S. O. Y. P.

2—(Carpeta 10435|932). Decreto por el que se suspenden hasta nueva resolución, los artículos 5.o, 6.o y 7.o del decreto de 15 de Marzo de 1932, R. con la presentación de manifiestos detallando las mercaderías dentro de los 10 días siguientes a la llegada de los vapores.

3—(Carpeta 10946|932). Decreto por el que se modifican a título de ensayo por el término de un año, los porcentajes por mermas establecidas en D. R. de la ley de Impuestos a los Tabacos, de 22 de Setiembre de 1927, para los tabacos Bahía.

4—(Carpeta 610|938). Se nombra para ocupar un cargo de Inspector en la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, al señor Roberto San Martín.

5 y 6—(Carpeta 21|941). Se acepta la renuncia presentada por el señor Jorge Sáez Borrás, del cargo de Auxiliar 4.o de la Contaduría General de la Nación.

7—(Carpeta 21|941). Idem, ídem, ídem ídem, por el señor Horacio Mora Rivas, del cargo de Auxiliar 6.o de la Contaduría General de la Nación.

8—(Carpeta 21|941). Se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro Vigliola, del cargo de Auxiliar 3.o de la Contaduría General de la Nación.

9—(Carpeta 21|941). Idem, ídem, ídem ídem, por el señor Carlos Portillo Díaz, del cargo de Auxiliar de 3.a clase de la Contaduría General de la Nación.

10—(Carpeta 80|941). Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, por la que no se hace lugar a la gestión del doctor Alejandro Gallinal sobre rebaja de contribución inmobiliaria.

11—(Carpeta 1053|941). Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 11 de Julio del corriente año, por la que se impone una multa de $ 200.00 al señor Pedro Irigoyen Olachea, por infracción a disposiciones en vigencia.

12—(Carpeta 147|941). Se suspende al funcionario de la Dirección General de Estadística señor Horacio Labandera, por el término de dos meses a medio sueldo y con la obligación de prestar servicios, por irregularidades en el desempeño de su cargo.

13—(Carpeta 1107|941). Se autoriza la inclusión en la planilla sobre régimen cambiario para productos nacionales de exportación no regular, de la entretela semi preparada y preparada químicamente, como sigue 50 o|o dirigido y 50 o|o libre.

14—(Carpeta 39|941). Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para disponer que el Contador de 2.a clase señor Marcos Colinet, pase a prestar servicios en la Receptoría de Rivera.

15—Se autoriza la permuta que de sus respectivos cargos solicitan el Auxiliar eventual de la Contaduría General don Rómulo Alberto Serrato y el Auxiliar 9.o de la Dirección de Correos señora Zulma Vellozo de Aldave, nombrándose a cada uno en el cargo correspondiente.

16—(Carpeta 1032|937). Se manda cumplir la ley por la que se declaran inembargables las rentas vitalicias constituídas en el Banco de Seguros del Estado, hasta $ 100.00, mensuales.

17—(Carpeta 1032|937). Acuse de recibo de la ley a que hace referencia el número anterior.

18—(Carpeta 471|937). Se manda cumplir la ley relativa a la expropiación de tierras destinadas a la explotación agrícola o mixta.

19—(Carpeta 471|937). Acuse de recibo de la ley a que se refiere el número anterior.

20—(Carpeta 16585|935). Decreto por el que se modifica el artículo 1.o del de 22 de Agosto de 1941 sobre despacho de "Algodón hilado crudo", o el algodón hilado de color".

21—(Carpeta 209|941). Se presta aprobación a las tarifas fijadas para los servicios particulares de energía eléctrica de la localidad de "Cardal" (Departamento de Florida).

22 y 23—(Carpeta 15415|935). Se revoca la resolución de 21 de Noviembre de 1935, por la cual se destituye a don Carlos Rentería Aguirre, del cargo de Cajero de la Dirección General de Impuestos Directos, en la parte que dispone la pérdida del derecho a la jubilación que le corresponde.

24—(Carpeta 209|941). Se presta aprobación a las tarifas fijadas por la U. T. E. para el serviico de alumbrado público de la localidad de "Cardal" (Departamento de Florida).

25—(Carpeta 392|941). Se presta aprobación a los estatutos de "La Caja Popular de Fray Bentos".

26—(Carpeta 787|941). Se declara comprendido en el Departamento de Treinta y Tres, al comercio de Cerro Chato, a los efectos del pago de impuestos a los tabacos.

27—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Montevideo, al señor Domingo Lauría.

28—(Carpeta 44|941). Idem, ídem, ídem, ídem, al señor Alejo C. Garra.

29—(Carpeta 16585|935). Se autoriza el despacho del microauto que gestiona la firma Manuel Guelfi, en las condiciones que en la misma se indica.

30—(Carpeta 14762|934). Se presta aprobación a la modificación de las fórmulas desnaturalizantes de alcoholes, según detalle en la misma.

31—(Carpeta 443|940). Decreto por el que se fijan los plazos para el pago de la contribución inmobiliaria y adicionales en el próximo ejercicio de 1941.

32—(Carpeta 1114|932). Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de Seguros del Estado para aceptar donaciones o legados destinados a obras de interés social, cultural, científico o de beneficiencia.

33—(Carpeta 64|941). Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en Estación "Tambores" (Departamento de Tacuarembó) a la señora Celia G. de Olhagaray.

34—Se dispone que el Escribiente de la Contaduría General de la Nación, señor Ricardo Martínez Barrios, pase a prestar servicios en comisión en la Aeronáutica Civil.

35—(Carpeta 1411|940). Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para aceptar, por parte de la Ancap, la contribución de $ 200.00, destinada a compensación fija de los funcionarios del Resguardo que prestan servicios extraordinarios en las operaciones que efectúe ese organismo, con mercaderías de su propiedad en el puerto de Montevideo.

36—(Carpeta 1653|940). Se presta aprobación a los estatutos presentados por la Cooperativa Municipal de Consumos Limitada.

37—(Carpeta 16585|935). Decreto por el que se modifica la posición 372, partida 2435, de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección VIII correspondiente a "Caucho y Trabajos en Caucho".

38—(Carpeta 223|941). Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana al solo efecto de despachar su mercadería, de la firma "Remolachera y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima".

39—Se dispone, por razones de mejor servicio, que los actuales Agentes de Rentas señores Julián Silva Serrano, Luis Brunereaux des Houilleres Ocker Borjas y Justo Zenón Risso, pasen a prestar servicios en las Agencias de R. de Tala, San Ramón, La Paz y Las Piedras respectivamente, del Departamento de Canelones y los Agentes señores Salvador Aguirre Casas y Pedro Rodríguez las Agencias de Aiguá (Maldonado) y Libertad (San José), respectivamente. Asimismo el Oficial 1.o de la Oficina Central señor Horacio Herrera Sanguinetti, pasará adscripto a la sucursal Maldonado.

40—(Carpeta 44|941). Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Montevideo a la señorita Gioconda Martínez.

41—(Carpeta 1034|939). No se hace lugar a lo solicitado por la Federación Nacional de la Industria y el Comercio, en el sentido de que se suspenda por el plazo de dos años la expedición de las patentes de giro.

42—(Carpeta 1057|941). Se presta aprobación a los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Hotel Nirvana".

43—(Carpeta 16585|935). Decreto por el que se efectúan correcciones de impresión y adaptación en la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación.

44—(Carpeta 1115|941). Se autoriza el despacho, hasta el 31 de Diciembre próximo, de 10.000 toneladas de maíz desgranado, destinado a ser empleado como combustible por el Frigorífico Swift, bajo el régimen arancelario fijado para el carbón mineral.

45—(Carpeta 667|941). Se presta aprobación a los estatutos de la Caja Popular de Artigas.

46—Se declara comprendido en los efectos de la ley de 28 de Marzo de 1912, la expropiación de los inmuebles que gestiona el Banco de la República, destinados a la instalación de servicios de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

47—(Carpeta 11052|932). Se presta aprobación a la tarifa fijada para el servicio de lanchajes que prestará a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, la Administración Nacional de Puertos.

48—(Carpeta 15|941). Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para aceptar la propuesta de la imprenta "Al Libro Inglés", para la impresión de 200.000 planillas de contribución inmobiliaria para el año 1942, por la sum ade $ 2.780.00.

49—(Carpeta 26|940). Se deja sin efecto la resolución de 15 de Octubre de 1940, por la que se autorizó al señor Manuel de la Bandera, para seguir ejerciendo, después de jubilado, la habilitación de la División Resguardo, la que será ejercida, a partir del mes de Octubre próximo por la Tesorería de la Dirección General de Aduanas.

50—(Carpeta 273|939). Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de la República para reforzar el subrubro "Eventuales e imprevistos" del rubro "Gastos" del presupuesto corriente a Graneros Oficiales, con la suma de pesos 9.000.00.

51—Se extiende la jurisdicción del Jefe de la Sección Asuntos Contenciosos de la Dirección General de Impuestos Directos, en lo relativo a su intervención en

el cobro de impuestos atrasados en el Departamento de Canelones, a todos los demás Departamentos del país.

52—Decreto por el que se presta aprobación a la nueva tarifa de Aduanas, propuesta por la Comisión Central correspondiente a: XII. "Calzado, sombreros, paraguas y sombrillas; artículos de moda".

53—Se nombra Jefe de Sucursal de Impuestos Directos, al actual Subjefe Encargado de la Sucursal de Paysandú, señor Rafael Arias Peláez.

54—Se rectifica el nombramiento expedido a favor del señor Dalcímedes Fernández para el cargo de Fiscal de 3.a clase en la Dirección General de Aduanas, cuyo verdadero cargo es el de Guarda de Vigilancia de 1.a clase de igual categoría y grado.

55—(Carpeta 507|938). Se dispone el pago de $ 180.00 a favor del doctor Gustavo Gallinal por su intervención en los autos caratulados sucesión Lucas Rosas en su carácter de regulador de honorarios.

56—Se proveen distintos cargos vacantes en las sucursales de Rentas dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos.

57—(Carpeta 223|941). Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana de la firma Taranco y Compañía Sociedad Anónima.

58—(Carpeta 1101|941). Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, por la cual se condena al pago de una multa de $ 200.00 al señor Juan Pascual García, por infracción a disposiciones en vigencia.

59—(Carpeta 223|941). Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, al solo efecto de despachar su propia mercadería, de la firma "Sucesión Santiago Bonsignore".

60—(Carpeta 1142|941). Se autoriza a la Contaduría General para tomar en arrendamiento un local en el edificio en construcción del Banco de Seguros del Estado, destinado a ampliar el Tesoro de Valores y el Servicio de Garantía de Alquileres, por el alquiler mensual de pesos 400.00.

61—(Carpeta 968|937). Se declara "Natural", una partida de 70.000 litros de vino, propiedad de los bodegueros señores Lamaison y Compañía.

62—(Carpeta 268|938). Decreto por el que se incluye la subposición 84-a en posición 292, B) correspondiente a la Tarifa de la Sección VI, "Drogas, Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas".

63—(Carpeta 1032|B|940). Acuse de recibo de la ley sobre consolidación de los déficit financieros del Estado hasta el ejercicio 1940 y creación y ampliación de recursos para el ejercicio 1941.

64—(Carpeta 1292|938). Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en los estatutos de la "Caja Popular de Florida".

65 (Carpeta 16585|935). Decreto por el que se declara que la posición que se modificó por decreto 29 de Agosto de 1941, de la Sección XVIII "Instrumentos y aparatos científicos y de precisión; relojería; instrumentos de música", es la que lleva el número 934 y no la número 394 como se estableció.

66—(Carpeta 589|941). Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, por la que no hizo lugar a un pedido de devolución de la Sociedad Anónima "Ultramares", autorizándose el pago de $ 526.50, los que fueron pagados indebidamente por concepto de impuesto al ausentismo.

67—(Carpeta 873|941). Se autoriza con carácter precario y revocable en cualquier momento, el funcionamiento del muelle ubicado sobre el río San Salvador, propiedad de C. Peixoto y Compañía para operaciones de embarques, removido y exportación de productos agrícolas de su establecimiento.

68—(Carpeta 388|941). Decreto por el que se declara incluído en la nómina de productos que pueden ser despachados en forma directa, establecida por decreto de 14 de Marzo de 1941, la arpillera común en piezas destinada a la fabricación de bolsas.

69—(Carpeta 388|941). Decreto ídem, ídem, ídem, ídem, "Crema de Leche".

70—(Carpeta 1734|927). Se dicta resolución en el expediente Compañía Argentina de Seguros "La Italia", manteniéndose en todas sus partes la resolución de 21 de Julio del corriente año.

71—(Carpeta 1061|941). Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Southamerican Trading Corporation Uruguay Sociedad Anónima".

Se autorizan las siguientes devoluciones por concepto de contribución inmobiliaria, patente de giro, etc., etc.

I—(Carpeta 79|941). Relación número 984.

José A. Laveohia por Menotti, Agustín y José Médici	$	842.46
Augusto C. Icasuriaga	"	189.63
Sucesión Vicente Curei ...	"	1.282.16
	$	2:314.25

II—(Carpeta 80|941). Relación número 981.

Blanca Dávila	$	5.85
Ventura Rodríguez	"	11.70
Adolfo Pazos	"	13.13
Francisco Flores	"	10.40
Juan P. Méndez	"	4.50
José Cadenas	"	7.22
Luisa G. de Salvetti	"	7.50
María E. Cornale	"	15.20
Nicolás Goluboff	"	6.70
Vicente Santo	"	11.70
Carlos A. del Pino	"	14.83
Manuela G. de Suárez	"	9.06
Emilio Corominas	"	9.00
Adolfo Fernández	"	12.35
Eduardo Montedónico	"	4.60
Carmelo Rizzo	"	6.80
José González	"	13.50
Pedro Guinea	"	7.15
Cornelio R. Rodríguez	"	4.55
Francisco Outomuro	"	3.90
Francisco Porcelli	"	13.00
José Vernazza	"	10.40
Angela R. de Reyes	"	7.83
Pascasio P. Palmero	"	6.50
Modesto Reigia	"	11.05
Augusto Olivera	"	17.10
Pedro Tokin	"	15.20
Rómulo Castellano	"	7.15
Luis Espinosa	"	4.55
Adolfo Grobá	"	6.50
Fructuoso Guerrero	"	4.55
Arturo Rodríguez	"	9.10
Mateo Olmos	"	5.20
Laureano Cabeza	"	3.94
José González	"	10.71
Valentín Peña	"	3.90
Antonio Calviño	"	2.27
Carmelo Méndez	"	3.91
Román de Miguel	"	7.20
Clara Otermin	"	2.27
Francisca Rodríguez Galán ..	"	4.55
José Galán	"	7.15
Helena H. de Pena y Antonia Pena	"	7.50
Lino Miglioli	"	7.50
Antonio Marino	"	11.93
Sebastián Visconde	"	7.15
Crispín Silva	"	2.01
Lucas B. Sandoval	"	3.50
Orosmán y Oscar Gutiérrez .	"	7.15
Total	$	420.36

III—(Carpeta 80|941). Relación número 987.

Luis I. Cibils por Alcides García da Rosa	$	531.56
César L. Gallardo	"	29.67
Ignacio da Costa por José Tanco	"	30.24
Francisca Noriega de Mendy ..	"	216.00
Total	$	807.47

IV—(Carpeta 79|941). Relación número 988.

Pedro Viñas	$	48.76
José Schettini	"	13.00
Exequiel Amarelle Bouzas ...	"	5.85
Total	$	67.61

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 10 de Octubre de 1941.

1—Decreto declarando que el plazo fijado por el artículo 1.o del de fecha 12 de Setiembre próximo pasado, sobre envasado de aceites comestibles, se refiere únicamente al etiquetado de los envases llenos, y que su expendio, cumplida dicha formalidad, puede hacerse hasta el 31 de Diciembre próximo. (Carpeta 1192|940).

2—Decreto derogando el de fecha 26 de Julio de 1940, por el que se fijó el límite máximo de venta del papel para envolver de fabricación nacional y declarando en vigor, en todos sus términos, el decreto de 30 de Junio de 1939 referente al papel, etc.

3—Resolución prorrogando la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Teodosio Tripaldi. (Carpeta 898|941).

4—Resolución prorrogando la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos señor Romeo Ferrando. (Carpeta 1205|941).

5—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el día 16 de Agosto al 15 de Setiembre próximo pasado, al funcionario de la Dirección General de Correos, señor José Cetrángolo. (Carpeta número 1353|938).

6—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el día 16 de Agosto al 15 de Setiembre próximo pasado inclusive, al funcionario de la Dirección General de Correos señor Manuel Parada. (Carpeta número 967|941).

7—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el día 8 de Agosto próximo pasado, al 9 de Setiembre último, inclusive, al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Tomás Umpiérrez. (Carpeta 2240|938).

8—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el día 10 de Setiembre próximo pasado, al 29 del mismo, inclusive, al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Braulio L. Chiribao. (Carpeta 120|941).

9—Resolución prorrogando la licencia, que por razones de enfermedad, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Tomás Umpiérrez. (Carpeta 2240|938).

10—Resolución prorrogando la licencia que por razones de enfermedad, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Héctor Wáshington Cossio. (Carpeta 1142|941).

11—Resolución prorrogando la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos señor M. Rioban Hornos. (Carpeta 1178|941).

12—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el día 4 al 28 de Agos-

to inclusive, al funcionario de la Dirección General de Correos señor Justo Martín. (Carpeta 878|941).

13—Resolución prorrogando la licencia que por razones de salud, viene haciendo uso la funcionaria de la Imprenta Nacional señora María Luisa V. de Fernández. (Carpeta 274|932).

14—Resolución prorrogando la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos señor Tomás Villas Boas. (Carpeta 1055|941).

15—Resolución prorrogando la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos señor Manuel Caparroz. (Carpeta 1110|941).

16—Resolución prorrogando la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso e funcionario de la Dirección General de Correos señor Antonio Carro. (Carpeta 1111|941).

17—Resolución prorrogando la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos señor Juan Lamela. (Carpeta 1116|941).

18—Resolución prorrogando la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos señor Aureliano Romeu. (Carpeta 1053|941).

19—Resolución prorrogando la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos señor Claudio M. Tarrech. (Carpeta 1005|941).

20—Declárase en uso de licencia por enfermedad, desde el día 10 hasta el 29 de Setiembre próximo pasado inclusive al funcionario de la Diremcción General de Correos señor Raúl Arzúa. (Carpeta número 2909|938).

21—Resolución prorrogando la licencia sin goce de sueldo, de que viene haciendo uso la Auxiliar del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo, señorita Delia Mela Martínez. (Carpeta 787|935).

22—Decreto modificando el artículo 1 o inciso D) del de 17 de Marzo de 1934, relativo a exoneración de derechos para los combustibles destinados a usos rurales. (Carpeta 2140|940).

23—Autorízase a la Dirección General de Correos para donar a la Dirección General de Comunicaciones de Nicaragua sellos postales en circulación de este país. (Carpeta 632|941).

24—Desígnase para ocupar el cargo de Ponceador del taller de Litografía de la Imprenta Nacional, al jornalero del referido establecimiento señor Alberto Finelle. (Carpeta 36|1|941).

25—Concédese a la Compañía Arenera del Norte Sociedad Anónima exoneración del pago de los derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 22. (Carpeta 874|941).

26—Concédese a la Sociedad Anónima Francisco Cinzano y Compañía Limitada (sucursal Montevideo), exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a los materiales que detalla en su solicitud número 5. (Carpeta 814|941).

27—Concédese a los señores Juan Angel y Osvaldo Parrillo, exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detallan en su solicitud número 2. (Carpeta 811|941).

28—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, a la parafina destinada a la fabricación de ceras y lustres para pisos y maderas. (Carpeta 693|941).

29—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, a la parafina destinada a impregnar e impermeabilizar las fibras empleadas en la fabricación de cuerdas y piolines. (Carpeta número 646|941).

30—Concédese al señor José A. Ferrea, prórroga por cinco meses, del plazo para importar en "Admisión temporaria", el saldo de 40.500 bolsas de papel vacías, pendientes de importación de los 48.000 de dichos envases, que le fué concedido con fecha 12 de Diciembre de 1940. (Carpeta 1348|940).

31—Concédese a la Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima exoneración del pago de los derechos aduaneros correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud número 9. (Carpeta 2504|939).

32—Concédese a la Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima exoneración del pago de los materiales que detalla en su solicitud número 11. (Carpeta número 729|941).

33—Decreto ampliando el de fecha 12 de Setiembre próximo pasado por el cual se aprobó el precio establecido por la Ancap para la venta de grappa en damajuanas y en botellas de un litro y aprobando el precio que el mismo organismo ha fijado para la venta del referido producto en envases de medio litro. (Carpeta número 650|941).

34—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940 la suma $ 1.76 adeudada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. (Carpeta número 526|941).

35—Resolución modificando la de fecha 27 de Noviembre de 1940, sobre pago por gastos de locomoción y viáticos al Inspector de la Dirección General de Correos señor Mario Cancela, que se le originaron con motivo del cumplimiento de una Comisión que se le confiara en el Departamento de Maldonado. (Carpeta número 1631|940).

36—Concédese la renovación del registro de la marca "I. G.", solicitada por la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. (Carpeta 2916|939).

37—Concédese la renovación del registro de la marca "Plate Brand", solicitada por la Compañía Swift, de Montevideo. (Carpeta 122|941).

38—Fíjanse los precios máximos para la venta de los caños para conductores eléctricos denominados "Simplex" que fabrica la Cooperativa Industrias Nacionales Oxígeno Caños Acero (C. I. N. O. C. A.). (Carpeta 658|941).

39—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940 la suma de $ 222.00 adeudada por la Dirección General de Correos al empleado de la Sección Giros Postales de dicho Instituto señor Angel Crovetto. (Carpeta 206|941).

40—Declárase caducado el privilegio industrial número 59, concedido a los señores José Piria y Rinaldo Rinaldi Guerra, de Montevideo, para "Industrialización de las palmas para la fabricación de aceites". (Carpeta 862|935).

41—Desestima la solicitud de renovación de la marca "Pollins" formulada por el señor Arturo Inchaurregui, de Montevideo. (Carpeta 704|941).

42—Autorízase a los señores Santocci y Malcuori, a exportar a Buenos Aires, para ser reparados en dicho país 508 discos de acero gastados, los que deberán ser reimportados, aptos para funcionar, dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de su salida de nuestro país. (Carpeta 432|940).

43—Desígnase al señor Nelio Corbo para ocupar el cargo de Cartero de la Administración de Correos de Durazno. (Carpeta 36|3|941).

44—Desígnase al señor Elbio P. Artigas, para ocupar el cargo de Correísta de Durazno a pueblo del Carmen. (Carpeta número 36|3|941).

45—Se refuerza en la cantidad de $ 500.00 el rubro 2.04 "Impresiones y encuadernaciones", del ítem 5.01 (Ministerio de Industrias y Trabajo).

46—Promúlgase la ley sobre Descanso Dominical para los Empleados y Obreros de Carnicerías. (Carpeta 482|941).

47—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 2.225.00 de varios útiles de escritorio para uso de ese instituto. (Carpeta número 493|941).

48—Concédese al Frigorífico Artigas Sociedad Anónima prórroga por un año, del plazo dentro del cual deben ser reexportadas varias partidas de alambre para flejar importadas por la referida firma con el beneficio de la "Admisión Temporaria. (Carpeta 2322|935).

49—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima exoneración del pago de los derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 404. (Carpeta 1075|941).

50—Concédese a la C. I. R. Sociedad Anónima exoneración del pago de los derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 6. (Carpeta 1073|941).

51—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, exoneración del pago de los derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 554. (Carpeta 1071|941).

52—Resolución declarando que la firma Juan R. Umpiérrez establecida con taller de muebles en la calle Cerro Largo 1940, de esta ciudad, pagó el impuesto de pensiones a la vejez que determina la ley de 11 de Febrero de 1919, correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 1938. (Carpeta 1076|939).

53 y 54—Acuse recibo de la ley sobre Descanso Dominical del Personal Obrero de las Carnicerías.

55—Resolución revalidando hasta el 31 del corriente, varias partidas extrapresupuesto de la Dirección General de Correos.

Trámite de marcas de fábricas, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Octubre 13 de 1941.

Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial: Solicitud de la Sociedad Limitada "El Compás", pidiendo se anote a su favor la transferencia de privilegio industrial acta 487 concedido a Mateo M. Mikclich y Aníbal Kock para: "Fabricación de limas de todos los tipos y tamaños".

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: "Un disco para calentadores y cocinas a gas y kerosene", privilegio industrial acta 5177, propiedad del señor Marino Vicentini.

—Pasa a la Dirección de Industrias: "Industrialización (elaboración y curtido) de pieles silvestres y otras", privilegio industrial acta número 815, propiedad del señor Armando Kaminitz

—Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: María Castro Méndez, marca acta número 35.085, "Coloso".

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Materia fluorescente", patente de invención acta número 4535, de la Internacional General Electric Company of New York Limited.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

41.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 16 DE 1941

PRESIDE EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Por moción del señor Senador doctor Segundo F. Santos se resuelve considerar en la sesión de mañana el proyecto de ley sobre viviendas económicas y celebrar sesión extraordinaria el día lunes próximo para tratar el proyecto de ley referente a contralor de subsistencias para los artículos de primera necesidad y el relativo a la ratificación de los Convenios de La Habana.
4—Intendencia Municipal de Río Negro. Separación preventiva. Este asunto que está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación se resuelve que sea pasado a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos.
5—Independencia de El Salvador. Por moción del señor Senador doctor Arturo Carbonell Debali se autoriza por unanimidad a la Presidencia del Senado para que se envíe a la Cámara de ese país una comunicación ratificando los sentimientos americanistas que nos unen a esa República.
6—Preferencia.
7—El Senador don Esteban A. Elena hace presente que no podrá concurrir a la sesión extraordinaria que celebrará el Senado el lunes próximo.
8—Señorita Elisa Lamas y Artigas. Aumento de pensión. Se resuelve tratar este asunto en la sesión de mañana, con o sin informe de la Comisión.
9—Exoneración de contribución inmobiliaria a los edificios que se construyeran en campaña en los años 40, 41, 42 y 43. Se resuelve extraer este asunto del archivo y pasarlo a estudio de la Comisión de Hacienda y Fomento.
10—Ley Orgánica Militar. Proyecto modificándola presentado por los señores Senadores doctores Arturo Carbonell Debali y Segundo F. Santos.
11—Discusión del proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Embajada la representación diplomática de la República en los Estados Unidos Mejicanos. — Aprobado por unanimidad en primera general y particular. Supresión de la segunda. Sanción.
12—Venia al Poder Ejecutivo para integrar el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con la señorita Josefina Tarigo. — Venia al Poder Ejecutivo para integrar el Directorio del Banco Hipotecario con los doctores Damián Vivas Cerantes y Octavio Rodríguez Grolero. (Concedidas en sesión secreta.)
13—Discusión del proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Ana María Pura Bendeira de Beraldo e hijos. Aprobado en primera general y particular. Supresión de la segunda. Sanción.

1

A las 18 horas y 5 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Amorim Sánchez, Betelu, Bordaberry, Carbonell Debali, De León, Elena, Herrera, Mañé, Marques Castro, Martínez, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Sáez, Santos, Torres, Vásquez Varela, Vigliola, Viña y Williman.**

Faltan:
Con licencia, el señor Senador **Badó**.
Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Autuña, Arrillaga Safons, Buero, Butler, Cabrera, Charlone, Haedo y Morelli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 1.353.00 para remunerar servicios especiales prestados por don Gualberto Queirolo Barros.
—A la Comisión de Presupuesto.
La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se denomina escuela "Peregrina Balboa", a la número 72 al aire libre del Departamento de Rocha.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley que autoriza al Servicio Oficial de Difusión Rádio Eléctrica, a disponer de $ 1.600.00 con destino a remunerar tareas extraordinarias desempeñadas por el señor Julio C. Martínez.
—A la Comisión de Presupuesto.
La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 1.o de la de 13 de junio de 1941, sobre licencia anual a otorgarse a obreros gráficos, de las empresas periodísticas, de la navegación y de la fabricación de vidrios.
—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.
La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley sobre creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias.
—A la misma Comisión.
La Cámara de Representantes, comunica la sanción de los proyectos de ley siguientes: sobre reforma de la cédula de retirado del ex funcionario policial, don Enrique Bermúdez Pinet y el de Orgánica Militar.
—Archívense.
La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social informa en el proyecto de ley que modifica la de 15 de setiembre de 1939, sobre construcción de viviendas económicas.
—Repártase.
La Comisión de Presupuesto informa el proyecto de decreto por el que se incorpora en el presupuesto de Secretaría y Sala del Senado una partida destinada a instituir con carácter permanente, los premios "Cámara de Senadores" para el Salón Nacional de Bellas Artes.
—Repártase.

3

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Santos.
SEÑOR SANTOS. — Señor Presidente: la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social se ha reunido y ha despachado dos proyectos: uno sobre viviendas econó-

micas y otro sobre contralor de precios para los artículos de primera necesidad.

El primero de los proyectos a que me he referido, es muy simple y podría ser tratado en la sesión de mañana. El segundo, que merece ser repartido, porque contiene disposiciones de fondo que deben ser previamente estudiadas y conocidas por el Senado, debería ser tratado en sesión extraordinaria —así lo piensa la Comisión y así lo propone— porque se trata de un asunto que está demorado en el Senado en virtud de que ha sido necesario consultar multitud de instituciones gremiales y por tratarse de un proyecto que es esperado con mucho interés por la población. Propongo, pues, que el Senado celebrara sesión extraordinaria a fin de ocuparse de este asunto el día lunes. Para esa fecha habrá tiempo de repartir el informe que ya está pronto y ha sido aprobado por la Comisión.

A su vez la Comisión de Constitución y Legislación propone que se considere el proyecto de ratificación de los convenios de La Habana que no fué tratado en la sesión de ayer por falta de informe. Se podría repartir el informe el jueves o viernes, a fin de que los señores Senadores tuvieran conocimiento a tiempo para tratarlo en la sesión del lunes y poder discutirlo con suficiente conocimiento de causa.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración si se aprueba la moción del señor Senador Santos.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

4

SEÑOR SANTOS. — La misma Comisión de Constitución y Legislación, tiene a estudio un asunto relativo a la destitución del Intendente Municipal de Río Negro, que le fué pasado, tal vez por error, porque el Reglamento prescribe expresamente que el destino relativo a estos asuntos, sea del resorte de la Comisión de Asuntos Administrativos.

En consecuencia, la Comisión de Constitución y Legislación propone que le sea sacado de su jurisdicción y se pase nuevamente a la Comisión de Asuntos Administrativos. Es un cambio de trámite, simplemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá de conformidad con lo expresado por el señor Senador Santos.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Pido la palabra.

Una hermana de América celebró ayer sus fastos nacionales. Es una pequeña república de Centro América, que se singulariza por ser la más poblada del conjunto y, lo que es timbre de honor para el Continente, por ser la más avanzada en materia de instrucción pública. Verdadero exponente de cultura y de trabajo, merece El Salvador todo el afecto respetuoso de sus hermanas de América.

De las cinco repúblicas centroamericanas, que, un día y en conjunto se desprendieron de la tutela hispana, es la única que cuenta con representación diplomática en nuestro país. Cultiva estrechamente nuestra amistad y en sus sentimientos nacionales, nos sentimos, por ende, doblemente hermanados.

Es una fiesta nacional de América, que tiene que conmover a todo el Continente, y en instantes en que hay una vibración común democrática que va desde el Potomac al Plata y en que hay una conciencia de libertad y unión en nuestro Continente, nada más justo que las fechas de todos los países sudamericanos sean nuestras y sintamos en sus aniversarios la alegría de las conmemoraciones nacionales.

Es por ello, señores Senadores que, uniéndonos a la emoción que despierta la fecha de El Salvador, es que hago moción en el sentido de que la Presidencia del Senado, en nombre del Cuerpo, pase comunicación en términos adecuados a la Cámara de ese país, ratificando así, una vez más, los sentimientos americanistas que nos unen.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Carbonell Debali.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa: unanimidad**).

6

SEÑOR BETELU. — En el día de ayer se dió cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando venia para integrar el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Formulo moción para que este asunto se trate conjuntamente con el que figura en segundo término en la orden del día, para proveer un cargo de Vocal en el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR ELENA. — Pido la palabra.

Lo mío va a resultar demasiado fiambre, señor Presidente, porque lo que deseo decir es que yo no voté la celebración de una sesión el lunes próximo, porque no estaré en la ciudad y no puedo votar sabiendo que no voy a concurrir aunque desde luego, esto servirá para excusar mi inasistencia a dicha sesión.

Nada más, señor Presidente.

8

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

El Poder Ejecutivo elevó un mensaje solicitando que se aumente la pensión a la señorita Elisa Lamas y Art descendiente del héroe máximo de nuestra nacionalidad. Con ello, el Poder Ejecutivo no hace más que recoger una sugestión que ha sido votada unánimemente por este Cuerpo y por lo tanto, formulo moción en el sentido de que se trate este asunto en el día de mañana, con o sin informe de la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

SEÑOR SANTOS — Señor Presidente: en el mes pasado, el Senado resolvió archivar un asunto que fué sancionado por la Cámara de Representantes, relacionado con la exoneración del pago de contribución inmobiliaria a los edificios que se construyeran en campaña, en los años 41, 42 y 43. Creo que es una iniciativa que merece ser considerada, por lo menos por la Comisión.

Voy a pedir que se extraiga ese proyecto del archivo y vuelva a la Comisión de Hacienda y Fomento para que, si ésta lo considera oportuno, lo informe para que venga a conocimiento del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se procederá en esa forma.

(Apoyados).

10

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Pido la palabra.

Simplemente, para dejar constancia de que hemos depositado en Secretaría conjuntamente con el señor Senador Santos, un proyecto que modifica la ley Orgánica Militar, en lo que se refiere a la edad de retiro de los Generales.

Este proyecto seguirá el curso correspondiente; pero quiero dejar constancia de su presentación.

—Texto del proyecto:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Al estudiarse en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, la ley Orgánica Militar, uno de los puntos que al final se debatieron fué la edad en que debían pasar a retiro los Oficiales superiores de nuestro Ejército.

Fué tendencia sostenida por los suscriptos elevar progresivamente la edad de retiro para los Sargentos Mayores, Tenientes Coroneles y Coroneles.

Uno de los argumentos, indudablemente de apariencia lógica, era la diferencia que encontrábamos en el proyecto sometido a estudio, entre las edad de retiro de los Coroneles, 59 años, y la de los Generales, 64 años.

Nuestro propósito radicaba en subir la edad de los Coroneles a 61 años para acortar esa diferencia, y subsidiariamente se planteó la fórmula contraria de bajar la edad de los Generales a 63 años.

A la vez esa fórmula arrastró a los Generales de División, grado que desaparece con los actuales militares de esa graduación.

Nuestro intento de aumentar la edad de retiro de los Coroneles a 61 años debió ceder ante las razones militares expuestas por el Ministro de Defensa Nacional, quien a ellas agregaba la necesidad de no introducir modificaciones que podrían alterar todo el sistema del escalafón actual.

No ocurrió igual cosa con la edad de los Generales, que fué modificada a los efectos del retiro, en mérito a la nota que el propio señor Ministro de Defensa Nacional dirigió a la Comisión en el día en que se discutió el proyecto en Sala, y en la cual el referido Secretario de Estado proponía esa modificación.

La ley hoy ha sido sancionada por ambas Cámaras y en la parte referenciada los únicos Jefes perjudicados han sido los que ostentan el grado de General.

Por otra parte, la economía general de la ley, en lo que se refiere a retiros se ve desequilibrada por la aprobada modificación.

En conocimiento de las circunstancias apuntadas y en base a que el verdadero propósito era mantener una escala completa y armónica para la edad del retiro militar, y a fin de restablecer las cosas en la forma en que vinieron proyectadas, es que venimos a presentar a este Honorable Cuerpo el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase en 65 años la edad para el retiro de los actuales Generales de División.

Art. 2.o Los actuales Generales de Brigada y los Jefes que en lo sucesivo alcancen el grado de General pasarán a retiro al cumplir los 64 años de edad.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Arturo Carbonell Debali. — Segundo F. Santos."

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Embajada la representación diplomática de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

Léase.

SEÑOR MAÑE. — Mociono para que se suprima la lectura del informe.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:

"Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

(Carpeta número 2095|941).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de julio de 1941.

A la Asamblea General:

Según se hizo notar en el mensaje del Poder Ejecutivo fechado el 11 de enero último, al remitirse el proyecto de ley que elevó a la categoría de Embajada la representación diplomática de la República en Wáshington, una de las consecuencias de la actual situación internacional ha sido la rápida intensificación de las relaciones políticas y económicas entre los países americanos. Esa mayor vinculación entre los miembros de la comunidad americana no puede menos que despertar íntima y sincera simpatía en los pueblos del Nuevo Mundo que sienten natural atracción por sus orígenes, por sus ideologías democráticas y por sus tradiciones plenas de recuerdos comunes.

Verdaderamente grato fué para el Gobierno de la República haber sido invitado a concertar las negociaciones preliminares a fin de dotar de mayor jerarquía a la representación oficial del Uruguay en México, respondiendo a los propósitos de una más estrecha amistad con aquella gran nación de habla española en la América del Norte y pudiendo dar así satisfacción a las recíprocas aspiraciones de ambos pueblos y Gobiernos. Por nuestra parte, creemos, con ello, rendir cumplido homenaje a la obra de uno de los países de más recia personalidad en el concierto de los Estados de la América Latina y testimoniar nuestro reconocimiento al alto grado de progreso social que ha logrado conquistar para la civilización de este hemisferio.

Todo propósito que contribuya a la realización de un plan de más intensa aproximación moral y material entre los países americanos debe merecer el más amplio apoyo y ser estimulado por todos los medios. A tales fines, la voluntad de los Gobiernos del Uruguay y de México, quedará patentizada con este nuevo paso que contribuirá a aumentar el prestigio de nuestras misiones diplomáticas, en forma de que puedan realizar una labor fecunda y duradera. El intercambio comercial entre México y el Uruguay necesita elementos básicos para su desenvolvimiento.

Esta y otras circunstancias se han tenido muy en cuenta al proyectarse esta iniciativa encaminada a mejorar las cordiales relaciones que siempre han existido entre ambas naciones.

Si estas razones materiales no pesaran suficientemente, bastaría recordar la vinculación espiritual y afectiva de que han dado tantas pruebas elocuentes el pueblo uruguayo y el pueblo mexicano, a lo largo de su historia. El destino quiso que en nuestro suelo terminara sus días como Embajador Extraordinario de su patria, el gran poeta mexicano Amado Nervo, cuyos restos fueron devueltos a su tierra natal, por manos uruguayas. Las demostraciones que originó aquel acontecimiento evidenciaron una amistad fraternal entre dos pueblos, que, a pesar de la distancia, siempre han sabido mantener una mutua y viva estimación. La actual política internacional de nuestros Gobiernos está orientada por una inquebrantable firmeza moral, por una decidida voluntad de paz y por iguales normas de solidaridad continental. Ningún momento más apropiado, pues, para ofrecer una nueva demostración de la política americanista que nos acerca y nos vincula.

Como en los casos anteriores, el Poder Ejecutivo no quiere originar gastos públicos que estarían en desacuerdo con la discreción que imponen las presentes circunstancias económicas. Por el proyecto de ley adjunto se trata de mantener las actuales planillas presupuestales. La Embajada que va a crearse conservará las mismas asignaciones que rigen actualmente y la sustitución de un cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario por la de un Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario no alterará la dotación que se halla dispuesta en el Presupuesto vigente. Se completa la modificación con la sustitución de un cargo de Secretario de Legación, por un cargo de Consejero, equiparando, en esta forma, la situación de esta nueva Embajada, a las ya existentes.

Al dejar expuestas las razones que aconsejan la más pronta consideración de este proyecto de ley, agrego, para la debida ilustración del Poder Legislativo, una copia de las cartas cambiadas sobre este asunto, con carácter particular, entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Representante diplomático de México en Montevideo.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — **ALBERTO GUANI.** — **JAVIER MENDIVIL.**

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Embajada la representación diplomática de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2.o Su titular tendrá una de las dotaciones previstas en el Item 9.02, partida 1.01, número 1 del Presupuesto General de Gastos.

Art. 3.o Sustitúyese un cargo de Secretario de Legación de 1.a Clase, por un cargo de Consejero de Embajada, con la dotación prevista en el Item 9.02, partida 1.01, número 2 del Presupuesto General de Gastos.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de agosto de 1941.

Euclides Sosa Aguiar, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Sobre la base de una iniciativa del distinguido Representante de México ante nuestro Gobierno, la que fuera apoyada espontáneamente por nuestra Cancillería, se planteó al Parlamento la idea de elevar la representación diplomática entre ambos países.

Para ello se han invocado razones de diversa índole y fundamentos que sustancialmente comparte Vuestra Comisión. Ellos no son otros que los que se basan en las nobles tareas de la confraternidad americana y la intensificación de las relaciones políticas y económicas entre nuestro país y la patria de Hidalgo y de Morelos. Esta, por incremento de sus posibilidades económicas y de sus reformas sociales, ha podido encumbrarse a un plano conspicuo en el concierto continental.

Destaca el Poder Ejecutivo, en su mensaje cómo esa mayor jerarquía de la representación oficial, entre los dos

países, además de fortalecer la vinculación espiritual que siempre ha existido a pesar de la distancia, creará, de manera más firme, que en la actualidad, los elementos básicos para el futuro intercambio comercial.

Nuestro país ha ido creando sus Embajadas, a medida que la oportunidad lo ha aconsejado. Y las ha creado, de acuerdo con un sentido práctico y teniendo en cuenta el imperativo de las circunstancias. Hemos creído, porque hemos tenido siempre en cuenta conceptos modernos del Derecho de Gentes, que en la época actual, puede haber distinción esencial entre los agentes diplomáticos, sea cual fuere la categoría a que pertenezcan, pues todos ellos, a idéntico título, tienen igualmente el encargo de gestionar a nombre del Estado que representan.

Pero, como se ha señalado en casos análogos, las distintas categorías de los agentes diplomáticos, estriba hoy por hoy, no en la diversidad de su mandato, sino en el distinto ceremonial y los honores de que disfrutan. Esto, tiene más importancia de lo que trasciende de su aparatosa exterioridad. La vida diplomática e internacional se desarrolla con ciencia, con buena fe, con habilidad, con tacto, con energía, pero dentro de las reglas diplomáticas universalmente aceptadas. En efecto; ante la confusión de las antiguas normas, se dictó a raíz de los congresos de Viena y otros posteriores, un verdadero Código diplomático universal "determinando las diversas categorías, fijando las bases, de un arreglo convencional, que ha sido admitido por todas las potencias europeas y americanas. De acuerdo con esas reglas, el grado más alto de la escala diplomática lo ocupan los Embajadores, únicos que, de acuerdo con el acta de receso de Viena, tienen **carácter representativo.**

Pero es necesario no olvidar que el espíritu democrático, avanzando a través de los tiempos ha transformado fundamentalmente el carácter y la exterioridad de aquellos funcionarios. No podía ser de otro modo. Por lo pronto, ellos ya no, pueden tratar directamente ni con los soberanos ni con los mandatarios de las Repúblicas, si se tiene en cuenta que las prácticas constitucionales de los países, impedirían semejante procedimiento, sujetas como están las gestiones a la decisión libérrima de los Parlamentos y los Consejos de Gobierno.

———

Razones de amistad y razones de conveniencia recíproca, impelen a esa elevación de la categoría diplomática de Méjico y Uruguay.

Como se establece en el proyecto, ello no alterará la dotación que se consagra en el Presupuesto vigente. Sólo consiste la modificación, en la sustitución de un cargo de Secretario de Legación, por uno de Consejero, con el fin de equipararla al caso de las demás Embajadas que ha acreditado nuestro país ante otros Gobiernos americanos.

Y así debe ser, en el concepto de Vuestra Comisión. El Embajador de nuestros días, sin desmedrar la dignidad de su investidura, puede bien llevar una vida modesta. Más que las aparatosidades y los relumbrones, lo imponen ante la sociedad y el Gobierno del país en que residen, sus dotes intelectuales y morales y las condiciones de cultura de sí mismo y de su familia.

Es por estas consideraciones que Vuestra Comisión os aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, en Montevideo, setiembre de 1941.

José G. Antuña, miembro informante. — Arturo Carbonell Debali. — Martín R. Echegoyen. — Segundo F. Santos".

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

Hace unos días, señor Presidente, yo pedí que se tratase en el día de hoy, el proyecto de ley de que acaba de darse cuenta y pedí que fuera tratado en el día de hoy, por ser el día de la fecha máxima de la República de los Estados Unidos Mexicanos, que conmemora, precisamente hoy, el llamado "Grito de Dolores" primera manifestación de libertad e independencia, dado por Hidalgo y sus compañeros.

El Senado, pues, al tratar hoy este proyecto de ley que acaba de ser informado por las Comisiones respectivas, y al votarlo afirmativamente rendirá un homenaje, en esta fecha, a esa gran nación hermana.

(Apoyados).

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Pido la palabra.

Voy a votar complacido el proyecto de ley que está a nuestra consideración, porque entiendo que las relaciones que existen entre Méjico y el Uruguay, si bien no son intensas desde el punto de vista comercial en cambio hay un verdadero símbolo para América en esa República. Ella es un gran entronque de las diversas razas indígenas que la pueblan, con la raza española. Es un experimento que se hace en ese entronque racial y cultural, en el que se está produciendo el nuevo tipo del indoamericano. Es Mejico, también, un magnífico laboratorio de experiencias en materia de enseñanza, en materia de cultura, en materia literaria y en materia social. Estamos, además, unidos por una gran tradición que culminó hace años con la designación de un Embajador Extraordinario, tan extraordinario que no podía serlo más, en la persona de Amado Nervo. Conquistó afectos, ganó corazones y por desgracia dejó de existir en nuestro país.

El Uruguay en gesto noble y merecido, volvió a la tierra nativa sus restos en uno de sus buques de guerra, para que los despojos de Amado Nervo descansaran, a justo título, en la Pirámide del Sol de Méjico, su patria. Este hecho fué un jalón de unión para con esa patria hermana y afirmó la admiración que tenemos para esa tierra pródiga en altos intelectos y en realizaciones indoamericanas.

Señor Presidente: por estos motivos voy a votar afirmativamente la elevación a la categoría de Embajada de nuestra representación diplomática en los Estados Unidos Mejicanos.

(Apoyados. — Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Deseo dejar constancia de que he votado sumamente complacido, en general, el proyecto de ley, que crea una Embajada de nuestro país en Méjico.

Deseo, además, manifestar de que votaré, en su oportunidad, favorablemente, la elevación a la misma categoría, de las representaciones diplomáticas del Uruguay en todos los países de América.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad.**)

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad.**)

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Yo voy a votar también, afirmativamente este artículo, señor Presidente, porque no deseo que se obstaculice la sanción del proyecto de ley en discusión; pero, debo en este momento, ratificar las expresiones hechas en oportunidad de la creación de la Embajada en los Estados Unidos de América; en aquel proyecto, también, existía un artículo como este que estamos discutiendo. Me refiero a que se comete un error cuando al dar mayor categoría y mayor función a los funcionarios del Estado que nos representan en el exterior, no se les aumente el sueldo de acuerdo con la categoría. Considero que los funcionarios diplomáticos están muy mal remunerados y que es un mal sistema darles mayor categoría sin una elevación de los emolumentos correspondientes al cargo que han de desempeñar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad.**)

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MAÑE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Mañé.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

El Senado pasa a sesión secreta, para considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar a la educacionista señorita Josefina Tarigo, Vocal del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

(Así se hace.)

(Vueltos a sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado concedió venia al Poder Ejecutivo para integrar el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con la señorita Josefina Tarigo y el Directorio del Banco Hipotecario con los doctores Damián Vivas Cerantes y Octavio Rodríguez Grolero.

13

—Continúa la sesión, con el proyecto que acuerda pensión a la señora Ana María Pura Bandeira de Beraldo e hijos.

Léase.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Como está repartido, pido se suprima la lectura del informe.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Senador Marques Castro.

(Se vota: **Afirmativa.**)

(Los antecedentes de este asunto son los que siguen:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, julio 2 de 1941.

A la Asamblea General:

La señora Ana María Pura Bandeira de Beraldo y sus menores hijos Jorge Alejandro y Ana María Beraldo, cuentan como único medio de subsistencia con una pensión de doscientos sesenta y tres pesos con veinticuatro centésimos ($ 263.24) anuales, devengada por su extinto esposo y padre respectivamente, arquitecto don Jorge Antonio Beraldo, profesor del Liceo Departamental de Paysandú.

Absorbido éste totalmente por sus tareas docentes, a las que por espacio de siete años consagró lo mejor de sus energías y desvelos, renunció de manera implícita pero no menos efectiva, a los halagos de índole material que el ejercicio profesional de su carrera le brindaba en otro orden de actividades.

Por tales razones cree de justicia el Poder Ejecutivo aliviar con la circunspección que las circunstancias aconsejan, la precaria situación de los familiares del arquitecto Jorge Antonio Beraldo, asegurando así a sus hijos la instrucción indispensable a que hubiera de seguro proveído quien tan alta predilección mostró por ella.

Tales los propósitos que animan el adjunto proyecto de ley que somete a la consideración de ese Alto Cuerpo, por el que se acuerda a sus causahabientes una moderada pensión graciable en sustitución de la legal que actualmente perciben.

Aprovecho la oportunidad para presentar a esa Asamblea los saludos de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Acuérdase a la señora Ana María Pura Bandeira de Beraldo y a sus hijos Jorge Alejandro y Ana María Beraldo, con cargo a Rentas Generales y en sustitución de la legal que actualmente perciben, una pensión graciable de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de agosto de 1941.

Euclides Sosa Aguiar, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos y Peticiones informa en el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se acuerda a la señora Ana María Pura Bandeira de Beraldo y a sus hijos menores Jorge Alejandro y Ana María Beraldo, una pensión graciable de $ 80.00 mensuales, en sustitución de la legal de $ 263.24 anuales que actualmente perciben, devengada por su extinto esposo y padre respectivamente, arquitecto don Jorge Antonio Beraldo, profesor del Liceo Departamental de Paysandú.

El Poder Ejecutivo al enviar su mensaje, y la Cámara de Representantes al prestar su sanción al proyecto de ley de que se trata, consideran la pensión legal devengada por el causante, insuficiente para subvenir a las más apremiantes necesidades de sus familiares, así como para asegurar a sus hijos la instrucción indispensable a que hubiera de seguro proveído quien tan alta predilección mostró por la enseñanza, a la que consagró lo mejor de sus energías y desvelos, renunciando por ella a los beneficios que el ejercicio profesional de su carrera le hubiera indudablemente proporcionado.

Por estas razones, y dentro de la circunspección que las circunstancias aconsejan, se ha creído de justicia subsanar en parte, la difícil situación económica porque atraviesa la familia del extinto profesor Arquitecto Beraldo.

Con lo expuesto, vuestra Comisión somete a la alta consideración del Senado el adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1941.

Fidencio Nunes Ribeiro, miembro informante. — Luis De León. — José Luciano Martínez".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se van a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

Afirmativa: 17 en 18.

—En discusión particular.

Se van a recoger las bolillas de votación.

(Se recogen las bolillas).

Afirmativa: 18 en 19.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Nunes Ribeiro.

(Se vota — **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hace, siendo las 18 horas y 35 minutos).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

42.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 17 DE 1941

PRESIDE EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Sesión extraordinaria. — Se resuelve realizar una sesión especial el lunes 29 del presente mes destinada al estudio del proyecto del plan financiero que regulará la situación del Erario Público; pero facultándose a la Mesa para citar al Senado si la Comisión termina antes de esa fecha el estudio de ese asunto.
4—Comisión de Hacienda y Fomento. — Se integra con el señor Senador don Eduardo Víctor Haedo, mientras dure la ausencia del señor Senador don Valentín Olivera Ortúz.
5—Preferencia.
6—Manifestaciones del señor Senador don Eduardo Víctor Haedo a propósito de la lamentable situación en que está el Cuerpo Diplomático del Uruguay en los países americanos. Deja constancia de que si hubiera estado presente en la sesión de ayer hubiera votado gustoso la creación de la Embajada del Uruguay en Méjico.
7—Proyecto de ley que modifica la ley orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.
Proyecto de ley referente a la lucha contra la sarna ovina. — Se resuelve incluír estos asuntos en la orden del día de la primera sesión que se celebre en el mes de octubre.
8—Proyecto de ley referente a la ampliación del crédito por la Caja de Ahorro Postal para ser invertido en caminos al Sur de la ciudad de Maldonado. — Se resuelve incluirlo en la orden del día del lunes próximo, después de la preferencia votada, previo informe escrito o verbal de la Comisión respectiva
9—Plaza internacional entre las ciudades de Santa Ana de Livramento y Rivera. Inversión de cincuenta mil pesos en su construcción. Se resuelve incluír este asunto en la orden del día del lunes próximo, en las mismas condiciones que el anterior.
10—Se resuelve continuar considerando los asuntos que figuran en la orden del día después de volver de la reunión de la Asamblea General.
11—Venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor José Pedro Varela, Rector de la Universidad. (Concedida en sesión secreta).
12—Discusión del proyecto de ley por el cual se modifica la del 13 de setiembre de 1939 sobre construcción de viviendas económicas. Aprobado en primera general y particular. Supresión de la segunda. Sanción.
13—Discusión del proyecto de decreto que instituye premios como estímulo para la labor de los artistas nacionales. Aprobado en primera general y particular. Supresión de la segunda. Sanción.
14—Discusión del proyecto de ley que acuerda pensión a la señorita Elisa Lamas y Artigas. Aprobado en primera general y particular. Supresión de la segunda. Sanción.
15—Homenaje a la memoria del ex Presidente del Senado, doctor José Espálter. Se resuelve que los discursos pronunciados en el salón de la Presidencia, con motivo de descubrirse un busto del extinto Presidente, se incorporen a la versión taquigráfica de la sesión de ese día.
16—Por moción del señor Senador don Felipe Amorim Sánchez, el Senado pasa a sesión secreta a fin de considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo al Subjefe de Sucursal de Impuestos Directos del Salto, don Pedro Picción. (No se toma resolución por haber quedado sin número el Senado).

1

A las 18 y 10 entran a la Sala de Sesiones, los siguientes señores Senadores: **Accinelli, Amorim Sánchez, Betelu, Bordaberry, Cabrera, Carbonell Debali, De León, Elena, Haedo, Herrera, Mañé, Marques Castro, Martínez, Olivera Ortúz, Sáez, Santos, Torres, Vásquez Varela, Vigliola y Williman.**

Faltan:

Con licencia: el señor Senador Rado.

Con aviso: los señores Senadores: **Antuña, Arrillaga Safons, Buero, Butler, Charlone, Morelli, Nunes Ribeiro y Viña.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo solicita venia para separar de su cargo al Portero de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, don Celio Martínez.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite con sanción, un proyecto de ley sobre creación a cargo del Estado, del Indice General de las Partidas Parroquiales de bautismo y matrimonio, inscriptas hasta el 31 de julio de 1879 y 21 de julio de 1885, respectivamente.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre inversión de $ 50.000, en la construcción de la parte uruguaya de la Plaza Internacional entre las ciudades de Rivera y Santa Ana de Livramento.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre ampliación de crédito a la Intendencia Municipal de Maldonado, para terminación de la red de carreteras en la parte Sur de dicho Departamento.

—A la misma Comisión.

La Cámara de Representantes, remite con sanción, un proyecto de ley sobre descanso dominical para los empleados y obreros de carnicerías.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

La misma Cámara, comunica la sanción del proyecto de ley por el que se declaran inembargables las rentas vitalicias constituídas en el Banco de Seguros del Estado, hasta $ 100. mensuales.

—Archívese.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que se acusa recibo de la nota por la que se le comunicó, que el Senado no había podido adoptar resolución en el pedido de venia para destituír al Subjefe de Sucursal de Impuestos Directos señor Pedro Picción, y remite nuevamente los antecedentes respectivos, reiterando la conveniencia en que se acuerde la venia solicitada anteriormente.

—A sus antecedentes.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

3

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra.

Como es sabido, señor Presidente, la Cámara de Representantes sancionó ayer, después de varios meses de intensos estudios, el proyecto sobre el plan financiero para regular, dentro de lo posible, las graves dificultades del Erario Público. Se trata de un asunto de importancia y urgencia, porque el Fisco se encuentra abocado a dificultades serias para el pago normal de sus obligaciones, por lo que creo conveniente que se resuelva por parte de este Cuerpo, realizar una sesión especial destinada al estudio de ese asunto, y propongo que esa sesión se efectúe el día lunes 29 del presente mes, de manera que la Comisión tenga 10 o 12 días para realizar el estudio e informe respectivos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Marques Castro para que se realice sesión el día 29 del corriente mes a fin de considerar el asunto que ha indicado.

Si no hay observación, se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota. — Afirmativa).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera hacer una aclaración sobre lo que se acaba de votar. Podría autorizarse a la Mesa para que en el caso probable de que la Comisión tuviera hecho el estudio sobre el plan financiero antes de ese término, citara al Senado. Esto sin perjuicio de la moción ya votada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo con la ampliación el señor Senador Márques Castro?

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a la Mesa en el sentido indicado por el señor Senador Haedo.

(Se vota: Afirmativa).

4

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Pido la palabra.

Sobre este mismo punto, señor Presidente, quiero decir, que teniendo que ausentarme de Montevideo hasta fin de mes, y formando parte de la Comisión de Hacienda y Fomento a la que se destinará ese asunto de tanta importancia y urgencia en su resolución, pediría se me sustituyera en la misma, por lo menos hasta fin de mes, a objeto de que la Comisión no quede desintegrada para realizar el estudio de ese proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se procederá en la forma indicada por el señor Senador Olivera Ortuz.

La Mesa designa al señor Senador Haedo para integrar dicha Comisión en la forma indicada.

5

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

Con fecha 10 de este mes, señor Presidente, el Poder Ejecutivo ha elevado un mensaje al Senado expresándole que se propone designar Rector de la Universidad al doctor José Pedro Varela y que, en consecuencia, solicita la venia del caso a este cuerpo para efectuar esa designación.

Como es un asunto sencillo y de fácil resolución pido al Senado quiera acompañarme en la moción que formulo en el sentido de que se trate en primer término en la sesión de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — ¿No podría ser a continuación de los asuntos que figuran en la orden del día, para no entrar ahora a sesión secreta?

SEÑOR SANTOS. — Son muy cortos los asuntos de la orden del día, y en media hora estarán resueltos.

SEÑOR ACCINELLI. — Como tenemos que pasar a Asamblea General, podría ocurrir que no hiciéramos número después; de lo contrario no tendría inconveniente en aceptar el temperamento que propone el señor Senador Haedo. Por eso le pido que acepte mi moción.

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor Senador Accinelli.

(Se vota: Afirmativa).

6

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Por encontrarme ausente de la capital, no asistí a la sesión que celebró ayer el Senado, en la que se votó la creación de la Embajada del Uruguay en Méjico, como acto de reciprocidad a lo hecho por el Gobierno de aquel país.

Aprovecho esta ocasión para reiterar lo que manifesté cuando se creó la Embajada en los Estados Unidos, en el sentido de que es lamentable la situación que tiene —salvo honrosas excepciones— el cuerpo diplomático del Uruguay en los países americanos.

La legación en el Paraguay, desde hace cerca de 10 o 12 años está atendida por un Secretario de Legación que realiza esfuerzos muy meritorios y dignos de destacarse; pero, adquiere ya el carácter de una anomalía, mantener con ese rango la representación diplomática en un país tan amigo y de tanta importancia internacional como es el Paraguay, uno de los Estados que componen la cuenca del Plata.

(Apoyados. — Muy bien).

Algo parecido ocurre con Bolivia, donde en la actualidad, nuestra representación está a cargo de un Cónsul. Igual cosa puede decirse del Perú, donde no existe acreditado ningún diplomático de jerarquía. En Ecuador la situación es de mayor descuido, porque nunca se ha promovido un entendimiento para crear legación estable.

Es notoria la importancia que tiene, dolorosa y amarga, el diferendo de Perú y Ecuador. El Uruguay, de limpia tradición internacional —de ella todos nos ufanamos— no puede dejar de tener una participación celosa y efectiva en su dilucidación pacífica y honorable y menos dejar de contribuir con sus mejores luces y su notoria buena voluntad al afianzamiento de la paz, para lo cual es indispensable, por lo menos, tener representación condigna en ambos países.

Hace poco, recién ha podido llenarse —y eso debido a las eventualidades producidas por la guerra europea— la representación en Colombia, que durante muchísimos años fué descuidada. En Venezuela, está ejerciendo las funciones de Ministro un Secretario de Legación, cometiéndose la injusticia de mantenerlo con un sueldo inferior a su categoría y desproporcionado al rango y a las tareas que desempeña.

En Centro América, sitio internacional de verdadera importancia, estamos sin representación. Creo que en estos momentos en que por todos los medios nos afanamos por una política panamericana de identificación de sentimientos y de propósitos, no tiene mucho ajuste con los discursos y declaraciones conocidas, esa despreocupación que se nota en la Cancillería para poner los servicios diplomáticos en forma que no desmedren el prestigio y los intereses del país, mucho más cuando, como es notorio, se dispone de algunas vacantes de jefe de misión.

Formulo, señor Presidente, estas manifestaciones para poner las cosas en su lugar, a fin de que las doctrinas internacionales, que sustentamos, salgan del campo literario y adquieran en realidad la eficacia reclamada urgentemente por los intereses comunes, para la cual es indispensable un servicio diplomático ajustado, capaz y caracterizado de acuerdo con el prestigio del país.

(Apoyados).

Si hubiera estado presente en la sesión de ayer, hubiera votado gustoso la creación de la Embajada en Méjico, dentro de este plano de cortesía, de afecto, de compenetración interamericana que tanto nos seduce y tanto bien nos hace, destinado a crear una mentalidad americana que no puede ni debe ser estrecha ni egoista, sino liberal, amplia y comprensiva.

Cuando referimos a un espíritu americano no lo hacemos con sentido regionalista, unilateral, sino con visión más dilatada, como que anhelamos reunir los pueblos de igual tradición, idioma, orientación psicológica y complementarias condiciones comerciales e industriales, a fin de formar un block que actúe dentro de los principios de libertad, de justicia y de derecho, tan caros a nuestra civilización cristiana, para servir y defender ideales y normas de contenido universal.

En cuanto a Méjico, país con el cual nuestras relaciones comerciales se han intensificado positivamente en los últimos años, todos le profesamos una profunda simpatía que tiene un carácter muy interesante. Como nos separa de él una gran distancia material, no tenemos problemas de fronteras, y estamos libres de esas dificultades, que todavía, a pesar de todo lo dicho, escrito y propuesto, se hacen presente, teñidas a menudo con sangre, en nuestra América. Más que conocernos nos presentimos, y más que el pasado nos aproximan y estrechan el presente y el porvenir.

Admiramos ese país que pudo vencer todas sus dificultades, sobreponiéndose a la anarquía, a la complejidad de sus problemas, a la penetración indebida y ha ido dando a América en todos los terrenos, en las ciencias, en las artes, en el comercio y la industria, en todas las manifestaciones del pensamiento y de la acción, más que figuras, concepciones integrales, sistemas de ideas y de acción, para remover con inteligencia, los obstáculos que se oponen a implantar la justicia social, aún por métodos revolucionarios, pero nunca despóticos, ni brutalmente enemigos de la dignidad humana.

Méjico, ejerce un magisterio en América. Su fanatismo por la patria, por su gente, por sus costumbres y por sus glorias, nos enseña. Su afán renovador, intrépido, nos seduce. Sus mutilaciones territoriales nos sirven de experiencia. Sus épicas gallardías, la expansión de sus ideales estéticos y de sus planes educacionales nos estimulan. La técnica de sus pintores, la gracia de sus poetas, la militante inquietud de sus pensadores y la pujante audacia de sus maestros, nos anima y más de una vez nos deslumbra.

Este acto feliz de nuestro Gobierno interpreta un sentimiento nacional.

En nombre de Méjico viene, según las tradiciones, de Tenoch, "dios de la guerra". Tiene otra significación mucho más bella: "manadero". Los pueblos tienen en su esencia, en su bautismo, en su nombre, definición que les marca destino a través de la vida y la historia. Cualquiera de los dos, tiene, en este caso, sentido trascendente. Si "Dios de la guerra", significó en Méjico tradición de gloria, virilidad, aptitud para la libertad y no para la servidumbre; si "manadero", bien lo ha sido e inagotable, manatial de rebeldías creadoras, de ideales transformadores, de esos

que definen una época y crean un modo de vivir que justifica el sacrificio de los Mártires y de los Héroes y permite tener saldada con ellos la cuenta de honor y de gloria que surgieron en la hora inmortal de la conquista y la independencia.

(Apoyados. — Muy bien).

—Nos complace al acompañar el voto del Senado, saludar en Méjico a un pueblo que conoce su destino y lo defiende y embellece con patriotismo y sin vanidad.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra.

Sobre el tema que se ha referido el señor Senador Haedo, debo declarar, en primer término, que en lo que atañe a Méjico comparto sumamente complacido sus hermosas palabras. Pero ha tocado otro punto sobre el que no conviene dejar que flote el error que surge de sus palabras.

En general, siempre cuando se ha hablado de nuestra diplomacia se han hecho reproches de su frondosidad, del número exagerado de diplomáticos uruguayos, error que data de largos años y que es profundamente injusto.

De las propias palabras del señor Senador surge la idea —y yo la comparto— de que el Uruguay estuviera representado diplomáticamente, por lo menos, en todos los países hermanos de América.

Al tratarse ayer el proyecto referente a la creación de la Embajada en Méjico, manifesté que lo votaba complacido y que votaría, también, igualmente complacido, la elevación a la misma categoría de las representaciones diplomáticas del Uruguay en todos los países de América.

Pero sucede de que en América, además del Uruguay hay otras veinte Repúblicas. y todos los cargos diplomáticos de Jefes de Misión, de Ministros Plenipotenciarios, a los que en determinados casos se les da categoría de Embajador, suman sólo trece para representar al Uruguay en todo el mundo.

SEÑOR VIGLIOLA. — En Montevideo hay varios.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Hay uno solo en Montevideo, pero es irrefutable el dato de que de acuerdo con el Presupuesto General de Gastos hay sólo trece Ministros Plenipotenciarios y en América hay veinte repúblicas; queda toda Europa y Japón sin representación. Quiere decir que el problema es un poco más profundo que como lo plantea el señor Senador Haedo.

En materia de representación diplomática, es necesario llegar a solucionar el problema en su conjunto, haciendo una modificación general de la ley con la creación de los cargos necesarios para representar dignamente al país y especialmente en los países americanos.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR MAÑE. — No es problema de buena voluntad: es problema de presupuesto.

SEÑOR HAEDO. — No creo que sea este el momento de debatir este punto; pero podría contestar al señor Senador Marques Castro que la razón que invoca es más aparente que real. No se concibe que durante doce años esté encargado de la Legación Uruguaya en Paraguay un Secretario de Legación, teniendo el Paraguay en Montevideo, un Ministro Plenipotenciario. Menos puede disculparse que Bolivia tenga aquí un Ministro Diplomático desde hace quince años, y nosotros tengamos atendiendo nuestra Legación en La Paz a un Cónsul o a un Secretario de Legación. Sabe bien el señor Senador que el Poder Ejecutivo dispone de dos o tres cargos de Jefes de Misión que no ha llenado y tiene en Montevideo algunos —como decía muy bien el señor Senador Vigliola— a los cuales no les ha dado destino o empleo en funciones burocráticas.

No ha sido mi propósito sostener que debe crearse una Embajada en cada uno de los veinte países americanos. Creo, sí, que en aquellos países que interesan bastante a la política internacional del Uruguay, ha habido tiempo más que de sobra, para subsanar las dificultades que he expuesto.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Estamos de acuerdo; pero es un problema aritmético.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

La Comisión de Hacienda y Fomento ha informado dos proyectos de ley, uno referente a la modificación de la ley orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal y el otro referente a la modificación de varias disposiciones en materia de lucha contra la sarna ovina.

Pediría a la Comisión, que se trataran estos dos asuntos, preferencialmente en la primera sesión que se celebre en el mes de octubre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Bordaberry.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

8

SEÑOR SAEZ. — Pido la palabra.

Ha entrado al Senado un proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se acuerda una ampliación de crédito por la Caja de Ahorro Postal, para ser invertida en una obra de red de caminos al Sur de la ciudad de Maldonado, la cual está detenida debido a la falta de recursos. Esta ampliación de crédito, por la suma de $ 62.000.00, es de urgencia por la proximidad del verano.

Como es un asunto sencillo y que, como se ve, requiere cierta urgencia, pediría que fuera tratado en la sesión del lunes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Después de la orden del día votada?

SEÑOR SAEZ. — Sí, señor Presidente. Y pediría se encareciera a la Comisión el pronto informe.

SEÑOR ACCINELLI. — Podría ser escrito o verbal.

SEÑOR SAEZ. — Sí, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Sáez.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

9

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Se podría incluir, señor Presidente, en la misma orden del día, con informe, el proyecto que ha venido de la Cámara de Representantes, por el cual se autoriza la inversión de cincuenta mil pesos en la construcción, en la parte uruguaya, de la plaza internacional entre las ciudades de Santa Ana de Livramento y Rivera.

Es un proyecto de repercusión internacional interesante, que no ha tenido mayor debate en la Cámara de Diputados.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

10

—Como el Senado debe pasar a la sesión de la Asamblea General a las 18 horas y 30 minutos, resolverá si después de la reunión de Asamblea desea volver para continuar la orden del día.

SEÑOR ACCINELLI. — Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Accinelli.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

11

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

—El Senado ha concedido en sesión secreta, la venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor José Pedro Varela, Rector de la Universidad.

Se interrumpe la sesión para pasar a Asamblea General.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

12

Continúa la sesión, con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el cual se modifica la de 13 de setiembre de 1939 sobre Construcción de viviendas económicas.

Léase el informe.

(Se empieza a leer).

SEÑOR SAEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Habiéndose hecho el repartido del informe, hago moción en el sentido de que se suprima su lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del informe.

(Se vota. — Afirmativa).

(El proyecto cuya lectura se suprime, es el siguiente:)

(Carpeta número 1856 de 1940. — Senado. — Repartido número 65 de 1941).

"Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

INFORME

Al Senado:

I

La ley número 9876, de 15 de setiembre de 1939, sobre aplicación a obras públicas, de las utilidades correspondientes a dicho año, procedentes de la compraventa de monedas extranjeras, estableció, en su artículo 2.o, apartado I, las partidas siguientes:

"1.° Contribución en efectivo del 25 o|o, destinado a la construcción de viviendas económicas para los Departamentos del litoral e interior	$ 500.000
2.° Contribución en efectivo del 25 o|o destinado a la construcción de viviendas económicas para el Departamento de Montevideo	250.000
Total	$ 750.000."

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas propone que se destine al Departamento de Montevideo la cantidad de $ 500.000 y a los del litoral e interior, $ 250.000, entendiendo que, en esa forma, se contemplan mejor las necesidades de la habitación obrera, por ser superior, en la Capital, el número de beneficiarios posibles, e inferior, el costo de la vivienda, fuera de este Departamento.

Vuestra Comisión considera que son atendibles esas razones y, aunque el punto es opinable, prefiere optar por el criterio de la entidad especializada, en contacto habitual con el problema y, por ello, con mayores garantías de acierto.

II

El artículo 9.o de la misma ley dispone, en su inciso B) lo siguiente: "Con sujeción a la ley número 9385, de 10 de mayo de 1934, el Banco Hipotecario del Uruguay podrá conceder préstamos hasta un total de $ 3:000.000 en títulos para la construcción de viviendas económicas en todos los centros de población con más de mil habitantes y edificadas de acuerdo con la ley número 9723 de 19 de noviembre de 1937.

El préstamo del Banco será hasta el 75 o|o del valor integral de cada construcción. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas otorgará, en segundo término, un préstamo en efectivo por el 25 o|o de ese valor con cargo al fondo especial creado por esta ley.

El Banco de la República podrá conceder préstamos adicionales por el importe de la depreciación de los títulos con sujeción a lo dispuesto por la ley 12 de mayo de 1934.

El precio total de cada vivienda, incluídos terrenos, construcciones, mejoras, gastos, etc., no podrá exceder de cuatro mil pesos en el Departamento de Montevideo, y de dos mil quinientos pesos en el resto del país".

La modificación que se propone, en primer término, es la siguiente: la suma de tres millones de pesos asignada en la disposición precedente, se desdobla, fijándose la mitad con destino a la construcción de viviendas individuales, y el resto a la de viviendas colectivas o agrupadas. Se desea contemplar, con ello, la situación de obreros y empleados modestos que deben habitar en la ciudad.

Vuestra Comisión considera que tal propósito es loable y corresponde al determinante de la ley Orgánica de 19 de noviembre de 1937, la que, según resulta expresamente de su texto, previó todas las posibilidades de realización en la materia, ya sea por la construcción de barrios o viviendas agrupadas, de viviendas colectivas y de individuales. Quizá la mejor solución fuera no determinar, de modo tan rígido, las partidas aplicables a cada uno de esos destinos, dejando al Instituto la apreciación de cómo han de distribuirse, en esa materia, de acuerdo con las necesidades y motivos de distinto orden que puedan presentarse, pues de otro modo, es preciso, como en el caso, gestionar la modificación de las leyes, con la pérdida de tiempo que ello suele significar. Pero, dado que es el propio instituto quien ha solicitado esa modificación, vuestra Comisión entiende que no hay inconveniente fundamental en aceptarla.

Se agrega a dicha disposición, un inciso por el que se dispone que el Banco Hipotecario del Uruguay, en la concesión de préstamos para la construcción de viviendas colectivas o barrios organizados, podrá exigir, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, una ampliación de garantía con otros bienes inmuebles de su patrimonio hasta cubrir la diferencia con los porcentajes normales autorizados por la Carta Orgánica del Banco. Dichos préstamos serán hasta el 75 o|o del valor integral de cada construcción.

La Comisión Honoraria del Instituto manifiesta, al respecto, que esa fórmula "se ha establecido a simple título de facilitar las cosas y no detener más tiempo aún la aplicación de la ley; pero la Comisión cree que, dado el destino de los préstamos y el respaldo que el Estado da a las operaciones, el Banco debería dar simplemente el 75 o|o sin mayores complicaciones, como una cooperación lógica a la solución del problema de la vivienda para los pobres, en que está empeñado y es su misión, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas".

Vuestra Comisión considera que dicha fórmula cumple el propósito que se persigue.

Hay una última modificación por la que se eleva el costo máximo de cada vivienda, a cuatro mil quinientos pesos, que no ofrece dificultad.

III

El inciso C) del artículo 9.o de la misma ley número 98.. dispone: "Los préstamos que se concedan devengarán el 3 o|o de interés anual y la amortización acumulativa que corresponda para que la deuda se extinga en no más de 30 años, por medio de una cuota fija.

"La diferencia entre el interés servido por el Banco a los tenedores de los títulos y el percibido de los deudores, será atendido por Rentas Generales".

No hay, en sustancia, modificación al texto actual: al decir que los préstamos devengarán el 5 o|o de interés anual, en vez de decir el 3 o|o, como en el inciso actual, se emplea, en rigor, una fórmula más exacta, pues dichos préstamos devengarán, también, según el texto vigente, el 5 o|o, pues así resulta de la última parte de la disposición preinserta.

En cuanto a la Comisión del Banco Hipotecario, por estas operaciones, a que se refiere la fórmula propuesta, no es sino la reproducción del actual inciso D) del citado artículo 9.o en vigor.

IV

Como acabamos de indicar, el inciso D) actual queda comprendido en el precedente y en sustitución, se agrega una disposición por la que se exonera a dicho instituto del pago de las tasaciones, inspecciones, etc., necesarias para realizar sus operaciones.

Se trata de un beneficio justificado por los fines que se persiguen.

V

El inciso E) del artículo 9.o referido dice:

"La construcción de las viviendas será hecha de acuerdo con lo que establece la ley número 9723 de noviembre 19 de 1937 y sin que necesariamente deban aquéllas estar agrupadas en conjuntos organizados".

En rigor, la última parte de este inciso, vigente, era innecesaria, pues el Instituto tiene, en esa materia, facultad de resolver si las viviendas han de ser agrupadas o individuales. La modificación que se hace, por este proyecto, al inciso B) del mismo artículo 9.o, ya explicada, justifica más aún, si cabe, la supresión de la frase: "y sin que necesariamente deban aquéllas estar agrupadas en conjuntos orgasizados".

VI

El inciso F) del mismo artículo 9.o establece: "Los préstamos serán acordados por el Banco al Instituto y entregados por cuotas de acuerdo con el artículo 60 de la ley Orgánica del primero, y mientras no se escrituren a los compradores, la operación estará a cargo del Instituto, no rigiendo para estos casos la limitación que establece el artículo 58 de la ley Orgánica".

El Instituto considera conveniente simplificar este trámite, y propone que dichos préstamos se entreguen una vez terminada la construcción, sin perjuicio de la fiscalización técnica que el Banco quiera realizar según libremente lo resuelva.

El régimen de entrega por cuotas se mantendrá cuando se trate de viviendas colectivas o barrios organizados.

VII

El inciso G) del artículo 9.o dispone que "las viviendas serán escrituradas a los interesados que por un término no menor de dos años hayan sido arrendatarios de las mis-

mas con actuación correcta, a juicio de la Comisión del Instituto".

Este precepto reproduce, en substancia, lo establecido en el artículo 10 de la ley Orgánica del Instituto.

La referida Comisión Honoraria expresa que dicha disposición "que contiene una de las previsiones mas interesantes y sabias de aquella ley, no puede mantenerse en la presente, porque las complicaciones serias que ofrece, la harían impracticable." Propone, en consecuencia, la supresión, sólo a los fines de la ley número 9876, que le arbitra dichos recursos.

Vuestra Comisión entiende que, dada la forma de financiación de las viviendas, puede admitirse la modificación; pero juzga que la simple supresión de dicho inciso podría no resolver eficazmente la dificultad, pues, si bien estos antecedentes demostrarían que la eliminación de ese precepto debe significar que no es exigible, en el caso, no es menos cierto que, existiendo, la misma regla, en la ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas, cabría la posibilidad de que, con criterio estricto y formalista, pudiera interpretarse que sigue rigiendo esa condición, no obstante la eliminación del citado inciso. Por ello vuestra Comisión cree preferible que se diga, de modo expreso, que no se aplicará aquella exigencia a los efectos de esta ley.

VIII

El inciso H) del referido artículo 9.o dice así: "Para el adquirente, el Banco Hipotecario concertará con el de Seguros del Estado, un seguro para el caso de muerte, a capital variable, por el saldo total de la deuda que grava la propiedad, en forma que al fallecer el propietario, sus causahabientes reciban la finca libre de afectaciones.

El Banco de Seguros abonará al Banco Hipotecario, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas y al Banco de la República, los respectivos saldos de esos préstamos".

La modificación propuesta a este artículo consistiría en decir, en el primer párrafo del inciso: "Para el adquirente de **viviendas individuales**, el Banco etc." El Instituto expresa que "se trata de una simple adaptación del mismo inciso a la modificación que se propone por el inciso B)".

Vuestra Comisión entiende que, aún sin ese agregado, el inciso no podría interpretarse sino con el sentido que le da la modificación que se indica; pero no tiene inconveniente en aceptarla por esa misma razón.

IX

En definitiva, el proyecto que se aconseja es el propuesto por la Comisión Honoraria del Instituto, que el Poder Ejecutivo ha hecho suya, con la modificación, puramente de forma, en cuanto a la supresión del inciso G) del citado artículo 9.o de la ley número 9876, de la cita de los números de las leyes respectivas y la indicación de los incisos con la letra pertinente.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión, os aconseja la sanción del proyecto sustitutivo adjunto.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1941.

Martín R. Echegoyen, (miembro informante). — Segundo F. Santos. — Juan Antonio Buero. —Francisco Accinelli.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

Secretaría.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Modifícase el apartado I del artículo 2.o de la ley número 9876 de 15 de setiembre de 1939, en la siguiente forma:

I)—Viviendas económicas

1.o) Contribución en efectivo del 25 o|o, destinado a la construcción de viviendas económicas para los Departamentos del litoral e interior	$ 250.000.00
2.o) Contribución en efectivo del 25 o|o, destinado a la construcción de viviendas económicas para el Departamento de Montevideo	" 500.000.00
Total	$ 750.000.00

Art. 2.o Sustitúyense los incisos B), C), D), E), F) y H) del artículo 9.o de la ley número 9876 de 15 de setiembre de 1939, por los siguientes:

B) Con sujeción a la ley número 9385 del 10 de mayo de 1934 el Banco Hipotecario podrá conceder préstamos hasta la cantidad de $ 1:500.000.00 en títulos para la construcción de viviendas económicas individuales en todos los centros de población con más de mil habitantes y edificadas de acuerdo con la ley número 9723 de 19 de noviembre de 1937.

El préstamo del Banco será hasta el 75 o|o del valor integral de cada construcción. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas otorgará en segundo término un préstamo en efectivo por el 25 o|o de ese valor con cargo al fondo especial creado por esta ley.

El Banco de la República podrá conceder préstamos adicionales por el importe de la depreciación de los títulos con sujeción a lo dispuesto por la ley número 9393 de 12 de mayo de 1934.

El precio total de cada vivienda incluídos terrenos, construcciones, mejoras, gastos, etc., no podrá exceder de cuatro mil quinientos pesos en el Departamento de Montevideo y de dos mil quinientos pesos en el resto del país.

El Banco Hipotecario del Uruguay podrá también conceder al Instituto Nacional de Viviendas Económicas préstamos en títulos hasta la cantidad de pesos 1:500.000.00 para la construcción de viviendas económicas colectivas o en barrios organizados.

Estos préstamos serán, como en el caso anterior, hasta el 75 o|o del valor integral de cada construcción, pero el Banco Hipotecario podrá exigir del Instituto Nacional de Viviendas Económicas una ampliación de garantía con otros bienes inmuebles de su patrimonio hasta cubrir la diferencia con los porcentajes normales autorizados por la Carta Orgánica del Banco.

C) Los préstamos que se concedan devengarán un 5 o|o de interés anual y la amortización acumulativa que le corresponde para que la deuda se extinga en no más de treinta años por medio de una cuota fija, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, sólo abonará el 3 o|o. La diferencia entre el interés servido por el Banco a los tenedores de títulos y el percibido de los deudores, será atendido por Rentas Generales, así como también, la comisión del Banco Hipotecario por estas operaciones, la cual no podrá exceder del medio por ciento anual.

D) El Instituto Nacional de Viviendas Económicas queda exonerado del pago de las tasaciones, inspecciones, etc., necesarias para realizar sus operaciones.

E) La construcción de las viviendas será hecha de acuerdo con lo que establece la ley número 9723 de 19 de noviembre de 1937.

F) Los préstamos para viviendas individuales serán acordados por el Banco al Instituto y se entregarán una vez terminada la construcción. Mientras no se escrituren a los compradores, la operación estará a cargo del Instituto, no rigiendo para estos casos la limitación que establece el artículo 58 de la ley Orgánica.

Los préstamos para viviendas colectivas o barrios organizados se entregarán por cuotas de acuerdo con el artículo 60 de la ley Orgánica del Banco.

H) Para el adquirente de viviendas individuales, el Banco Hipotecario concertará con el de Seguros del Estado, un seguro para el caso de muerte, a capital variable por el saldo total de la deuda que grava la propiedad, en forma que al fallecer el propietario, sus causahabientes, reciban la finca libre de afectaciones.

El Banco de Seguros abonará al Banco Hipotecario, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas y al Banco de la República, los respectivos saldos de estos préstamos.

Art. 3.o Derógase el inciso G) de la ley número 9876, de 15 de setiembre de 1939, y declárase que no regirá, a los efectos de dicha ley, la exigencia prevista en el artículo 10 de la ley número 9723 de 19 de noviembre de 1937.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1941.

Martín R. Echegoyen, miembro informante. —Segundo F. Santos. — Juan Antonio Buero. — Francisco Accinelli."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Vásquez Varela.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Yo, señor Presidente, deseo no dejar pasar este momento sin hacer algunas manifestaciones respecto del Instituto de Viviendas Económicas.

Es con verdadero convencimiento de la bondad de este proyecto que voy a votarlo en todas sus partes. Entiendo que debemos votar la modificación a que se refiere el proyecto, porque tiende a favorecer al Instituto de Viviendas Económicas que es, a mi juicio, tal vez la única concepción realmente seria para resolver el problema de la vivienda barata, de la vivienda obrera. Creo que esa iniciativa debemos agradecerla al Gobierno anterior, y en especial a nuestro compañero el señor Senador Echegoyen...

(Apoyados.)

—... que era en ese entonces, Ministro de Obras Públicas, y fué quien dió forma al proyecto de creación.

He asistido a varios congresos de profesionales en que se ha tratado este punto, y en realidad todas las soluciones propuestas —debo hacer una salvedad, no solamente en esos congresos sino en algunos otros realizados en naciones europeas, han sido casi todas ellas utópicas.

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con los asuntos que figuran en la orden del día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta terminar con los asuntos que figuran en el orden del día.

(Se vota: Afirmativa.)

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Decía, señor Presidente, que se ha llegado a soluciones, casi todas ellas utópicas y que en su mayoría han fracasado. En realidad, la solución de que el Estado proteja un instituto como el de viviendas económicas para la realización de la vivienda barata, de la vivienda popular, es la única realmente viable. Tiene, tal vez, el inconveniente que puede aducirse, del recargo que representa para el erario, pero el Estado recibe un beneficio grande contribuyendo a realizar una obra social que no puede, tal vez, resolverse de otra manera mejor.

Y si me empeño en hacer estas manifestaciones en este momento, es porque precisamente hoy ha llegado a mis manos un documento de propaganda que no ha dejado de sorprenderme.

Resulta que tenemos aquí una Comisión que se llama pomposamente "Comisión Nacional de la Vivienda Popular". Esta Comisión Nacional está compuesta por personas muy ilustradas y muy dignas de toda consideración, que están empeñadas en una tarea digna de encomio, pero es lamentable que estas personas ilustradas que viven en el Uruguay, no conozcan ni siquiera la existencia de una obra que, como la del Instituto de Viviendas Económicas, concuerda perfectamente con los propósitos que ellas persiguen.

Por eso digo, no quería dejar de llamar la atención sobre ésto, porque, en realidad, no debía ser así; esa propaganda para ser justa debía reconocer esa obra tan útil realizada durante el Gobierno del doctor Terra y el Ministerio del doctor Echegoyen.

En este documento que llegó a mis manos, se dicen cosas como éstas, en un discurso radiado por el doctor José Gallinal, Presidente de esa Comisión de la vivienda popular: "Obra paciente y lenta la nuestra, tiende, señores, a llevar a la realidad nacional un problema que hasta la fecha no ha sido otra cosa sino una gran miseria de la vida nacional, una enorme angustia del alma de una numerosa y útil clase social, la más productiva y también la más sacrificada, la clase proletaria.

Pocas faltas en la legislación y en la organización de nuestro país, son tan lamentables y de tan terribles consecuencias como las que se relacionan con este problema de la vivienda obrera. Pocas sublevan tanto la conciencia de quien mide sus perniciosas consecuencias, como la negligencia en organizar en provecho de las familias obreras, alojamientos sanos y suficientes".

Esto, señor Presidente, denota en realidad un desconocimiento muy grande de la situación en que estamos, pues, como dije antes, los propósitos que se persiguen por esa institución particular son los mismos que ya ha realizado y que realiza el Instituto Nacional de Viviendas Económicas en una forma bien encomiable. Tan es así, que la ley que lo creó ha sido tan previsora, que en este mismo folleto a que me refiero se citan opiniones valiosísimas, que lo prueban como la del doctor Vallarino, que no sé si es uruguayo o argentino, donde se dice lo siguiente: "Pero si la propiedad de la vivienda no puede ser democratizada de golpe, universalizada a corto plazo, y el doctor en ciencias económicas Juan Carlos Vallarino que ha estudiado este problema ha dado, en publicación reciente en el diario "La Mañana" y en un juicioso y valiente artículo de difusión, sus excelentes razones, no hay que pensar en la propiedad sino como solución de excepción y en casos favorecidos.

Hay que pensar, o en el arrendamiento o en la enfiteusis. Uno u otro régimen supone la construcción de la vivienda, por otro que no es ni el arrendatario ni el enfiteuta. Ese otro difícilmente será el capital privado. El propio doctor Vallarino demostró, con razonamientos claros, exactos y realistas que el capital privado no va a optar por colocaciones que le rendirán no más del 3 o|o en medios como el nuestro en que el interés promedio —de cómoda y segura percepción— supera largamente aquella tasa".

Y bien, señor Presidente, estos preceptos, esto que establece el doctor Vallarino como una conclusión, es decir que la solución de la propiedad, de la casa barata es muy difícil de obtenerla, así, rápidamente, esa solución que fija un interés de un 3 o|o como interés del capital para los alquileres, etc., todos esos puntos están perfectamente resueltos en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. De manera que estos señores ignoran lo que es fundamental, que ya hay una iniciativa en nuestro país, que ya se ha encaminado en forma práctica el problema de la vivienda barata y que es necesario fortalecer, de todas maneras, ese instituto oficial para que pueda realizar toda la obra que está llamado a desarrollar.

(Apoyados).

—Por estos motivos, creo, que nosotros debemos prestar en esta oportunidad nuestro concurso para que puedan aplicarse los tres millones, que por una pequeña deficiencia de la ley de 1939 no pudieron ser aplicados, y es esta la oportunidad de subsanar la dificultad que había llevado a oponerse al Banco Hipotecario, dificultad relativa a su carta orgánica y que ahora se salva perfectamente con esta modificación y se le dá al Instituto la manera de emplear los tres millones de pesos en viviendas para arrendar de distintos tipos. Creo, que en esta oportunidad y en todas, debemos dar los medios necesarios para fortalecer al Instituto de Viviendas Económicas, porque es, por ahora, a mi juicio, la única fórmula práctica de resolver este problema.

(Apoyados).

—En ese sentido, digo desde ya, es que voy a votar este proyecto de ley, en general, y en todas sus partes.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto sustitutivo.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar

(Se vota: Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ACCINELLI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota: Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

13

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de decreto, que instituye premios, como estímulo para la labor de los artistas nacionales.

—Léase.

SEÑOR BETELU. — Mociono para que se suprima la lectura del informe.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota: Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes):

Carpeta N.o 2104 de 1941. — Repartido N.o 66 de 1941. — Recibido: setiembre 8 de 1941.

Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.

"Cámara de Senadores.

Comisión Nacional de Bellas Artes.

Montevideo, agosto 31 de 1941.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores Dr. Dn. Juan B. Morelli. Presente.

Con motivo de la realización del Quinto Salón Nacional, que se inaugurará el 12 de octubre próximo, la Comisión Nacional de Bellas Artes ha resuelto dirigirse al señor Presidente con el fin de solicitar la institución de premios en metálico que llevarían el nombre "Premio Cámara de Senadores".

No es necesario, dada la noble y generosa cooperación que la Cámara de Senadores viene prestando al desenvolvimiento de la cultura pública, abundar en los conceptos en que se basa este pedido, pero sí, deseo expresar al señor Presidente que los premios de la naturaleza del que se solicita, contribuyen a dar estabilidad y amplitud al Salón Anual creado por ley de la Nación y confiado a la Dirección de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

En tal concepto la Comisión Nacional, se permite sugerir al señor Presidente la idea de la institución con carácter permanente de los premios "Cámara de Senadores" con lo cual se lograría un nuevo y poderoso estímulo para la labor de los artistas nacionales.

En la convicción de que el señor Presidente acogerá con benevolencia y simpatía este pedido que la Comisión Nacional de Bellas Artes formula en nombre de la cultura pública, me es grato reiterarle las expresiones de mi más alta consideración y estima.

Raúl Montero Bustamante, Presidente. — Antonio Pena, Secretario. — Raúl Lerena Acevedo, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Al Senado:

Esta Comisión de Presupuesto apoya calurosamente el petitorio que formula la Comisión Nacional de Bellas Artes.

El Senado de la República no puede ser insensible, como no lo ha sido en ningún instante, a las solicitudes superiores de orden cultural.

El Salón Anual de Bellas Artes cumple con una finalidad de noble alcurnia al fomentar las artes plásticas, alentando moralmente a nuestros artistas, creando el aliciente de remuneraciones, interesando al gran público por la producción vernácula y manteniendo latente, en forma sostenida, el fermento creador que anima a los cultores de estas manifestaciones del espíritu.

El Senado ya se ha pronunciado en otras ocasiones en sentido favorable a esta clase de iniciativas. Pero siempre ha sido necesario votar en cada caso el premio correspondiente a otorgarse. Pero en la actualidad la organización del Salón Anual, para orgullo de nuestra cultura, ha adquirido contornos de periodicidad y está regido por un instituto de seriedad oficial y de alta solvencia moral por la calidad de sus directores. Esta circunstancia hace pensar en la necesidad de estabilizar, en lo posible y en lo que está a nuestro alcance, la realización periódica de tal certamen sin que sus organizadores tengan que recurrir en cada caso a la gestión para impetrar los premios, tarea que si bien es nobilísima por su finalidad, no deja por ello de ser abrumadora por el ritmo isócrono con que debe repetirse.

Lo dicho justifica, pues, ampliamente, el apoyo que merece de esta Comisión la iniciativa aludida, y en todo de acuerdo con las ideas expuestas en el petitorio formulado, se permite aconsejar al Senado la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Incorpórase a la partida de gastos del presupuesto de Secretaría y Sala del Senado la siguiente partida:

	Anual
Premios "Cámara de Senadores" para el Salón Nacional de Bellas Artes	$ 500.00

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1941.

Arturo Carbonell Debali, miembro informante. — Francisco C. Betelu. — Conrado Sáez".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Pido la palabra.

En realidad, señor Presidente, el proyecto que está sometido a la consideración del Senado no hace más que regularizar una situación que se viene renovando año por año. En diversas ocasiones, el Senado ha votado la institución de un premio que lleva su nombre.

Por medio de esta disposición se estabiliza esa situación para años siguientes en forma de que la Comisión Nacional de Bellas Artes sepa de antemano que puede disponer de esa cantidad para lo sucesivo.

No voy a entrar en mayores consideraciones, puesto que el informe y los antecedentes ya lo establecen; pero quiero dejar constancia de la labor encomiable que realiza la Comisión Nacional de Bellas Artes. Ella es un verdadero exponente de cultura. Ha realizado recientemente esa muestra magnífica de las obras de Blanes, que ha reivindicado el nombre de nuestro gran pintor nacional. La institución de este premio, es sobre todo, un aliento para ese conjunto de intelectuales que preside el señor Raúl Montero Bustamante con esa prestancia tan natural de él y en cuya labor ha puesto todo su interés, toda su austeridad artística e intelectual al servicio de esta noble causa.

(Apoyados).

—En consecuencia, no hago otra cosa que dejar constancia de que no solamente con esto ratificamos la contribución de un premio anual para el Salón de Bellas Artes, sino, también, hacemos un reconocimiento a la labor que esa Comisión realiza con tanto prestigio.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Adhiero a las manifestaciones muy justas hechas por el señor Senador Carbonell Debali.

La Comisión Nacional de Bellas Artes fué una iniciativa de quien nos preside en estos momentos, el doctor Echeyogen, cuando ocupó brillantemente la Cartera de Instrucción Pública. A ella le presté yo el más amplio apoyo, cuando tuve a mi cargo ese Ministerio.

Ha realizado una labor silenciosa, de una eficacia, de una ponderación extraordinarias. Bien merece ser destacada, señor Presidente, esa obra en este país en que desinteresadamente es tan poca la gente que sirve al Estado. No debe escatimarse la palabra de estímulo para la Comisión Nacional de Bellas Artes.

(¡Muy bien!).

—Debe destacarse en lo mucho por ella ejecutado y siempre bien, una cosa realmente milagrosa dentro de nuestro ambiente: el que haya podido actuar al margen de toda influencia política, con el fin exclusivo y desinteresado de la cultura.

Creo que la ratificación de este premio y su carácter permanente, constituyen un acto de justicia de esa, elemental, que corresponde a los poderes públicos hacer con los que sirven la cultura nacional, con tanto desinterés, competencia y patriotismo.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

(Se vota. — **Afirmativa: 17 en 19**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota. — **Afirmativa: 17 en 19**).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ELENA. — Pido se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota. — **Afirmativa**).

Queda sancionado y se comunicará a la Cámara de Diputados.

14

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley que acuerda pensión a la señorita Elisa Lamas y Artigas.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR BETELU. — Pido se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Betelu.

(Se vota. — **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta número 2093 de 1941. — Senado — Repartido número 67 de 1941.

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, agosto 27 de 1941.

A la Asamblea General:

Por ley de 25 de junio del año en curso, fué acordada por gracia especial a la señorita Elisa Lamas y Artigas una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales, como descendiente de aquel tronco de patricios —del que el Prócer Artigas fuera uno de sus miembros— acreedores por su heroísmo y desinterés a la permanente gratitud y veneración de nuestro pueblo.

Desprovista por entero de recursos y de familiares que con su apoyo provean a las exigencias de su digna ancianidad, el beneficio acordado a la señorita Lamas y Artigas —consideración hecha de las actuales condiciones de vida— resulta a todas luces insuficiente para sobrellevar con un mínimo de decoro el prestigio de una ascendencia ilustre y el recuerdo de quienes en el pensamiento y en la acción definieron en lejanos días el curso de nuestra historia y el sentimiento de una nacionalidad.

Tales razones, —a cuya merced recibiera unánime apoyo en el Senado una moción tendiente a contemplar esta especial situación— son las que informan el adjunto proyecto de ley que el Poder Ejecutivo se complace en someter a vuestra consideración, por el que se eleva a seiscientos pesos anuales, la pensión de que disfruta la señorita Elisa Lamas y Artigas.

Con tal motivo, me complace renovar a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial a seiscientos pesos ($ 600.00) anuales, la pensión alimenticia acordada a la señorita Elisa Lamas y Artigas por ley de 25 de junio de 1941, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 27 de 1941.

CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se recogerán las bolillas de votación.

(Así se hace).

(**Afirmativa: 20 en 20**).

—En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra se recogerán las bolillas de votación.

(Así se hace).

(**Afirmativa: 20 en 20**).

—Queda aprobado el proyecto en discusión general y particular.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Senador Marques Castro.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Diputados.

15

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

Hace pocos días, se realizó un homenaje en memoria del ex Presidente del Senado, doctor Espalter, en el Salón de la Presidencia, en el acto de descubrirse un busto de nuestro extinto Presidente. Con ese motivo se pronunciaron discursos en homenaje a su memoria.

Yo pediría que esos discursos se incorporaran a la versión taquigráfica de la sesión de ese día, con el objeto de perpetuar dicho homenaje también oficialmente, en las actas del Cuerpo, para que quede una vez más, perfectamente confirmada la extraordinaria consideración y el respeto que nos merecía el que fué nuestro magnífico director.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la proposición formulada por el señor Senador Santos.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad**).

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Formulo moción para que el Senado pase a sesión secreta a fin de considerar un asunto relacionado con una venia solicitada por el Poder Ejecutivo sobre destitución de un empleado. Como el tema es de los que obligan a la sesión secreta, y los términos urgen, y yo necesitaría dar cuenta de algunos hechos ocurridos, formulo moción en el sentido indicado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Amorim Sánchez.

(Se vota: **Afirmativa**).

(El Senado pasa a sesión secreta, no tomándose resolución por haber quedado sin número).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

SETIEMBRE 17 DE 1941

PRESIDE EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea General, los señores Senadores: **Accinelli, Betelu, Herrera, Santos y Williman;** y los señores Representantes: **Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Amonderain, Antúnez, Arismendi, Arrillaga Terra, Barañano, Bogliaccini, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Canessa, Cardoso, Casal, Catalá Moyano, Cersósimo, Chouhy Terra** (don José L.), **Chouhy Terra** (don Pedro), **Cusano, Damboriarena, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Espalter, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Ferreira, Fígoli, Frugoni, García Corbo, Garra, Garzón, González** (don Alberto F.), **González** (don Carmelo R.), **González** (don Eladio I.), **Guerrero Flores, Gutiérrez Díaz, Hughes, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Maimierca, Martínez** (don Enrique D.), **Martirena, Merello, Mesa Sáez, Moreno Zeballos, Ois, Oliú, Otero, Palomeque, Pannesse, Pirotto, Principalle, Pringles, Puig, Regules, Rodríguez** (don Antonio J.), **Rodríguez Rocha, Salgado, Semblat Amaro, Sosa Aguiar, Troitiño, Tubino, Vigo, Vila, Vilaró Rubio y Zunino.**

Total: 78.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Bado;** y los señores Representantes: **Collazo, Duprat, Gómez, González** (don Eugenio C.), **Olaso y Restuccia.**

Total: 7.

Con aviso, los señores Senadores: **Amorim Sánchez, Anuña, Arrillaga Safons, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Carbonell Debali, Charlone, De León, Elena, Haedo, Mañé, Marques Castro, Martínez** (don José Luciano), **Morelli, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Sáez, Torres, Vásquez Varela, Viriola y Viña.**

Total: 23.

Sin aviso, los señores Representantes: **Argüello, Balbela, Barbadora, Bonino, Baranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Fasciolo Siri, Fernández** (don José P.), **García da Rosa, Moreira, Oldan, Pieri, Techera, Terra, Tió Rivas, Tuso y Zavalla.**

Total: 20.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—El Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia, acusan recibo de la comunicación referente a la designación del doctor Amaro Carve Urioste, como Ministro integrante de la Suprema Corte.

—Archívese.

2—La Cámara de Diputados del Perú remite una nota en la que transcribe una moción aprobada por dicha Cámara, relacionada con la entrevista del Presidente señor Roosevelt y el Primer Ministro británico.

—A la Comisión de Constitución.

3—La Legación del Perú en el Uruguay remite una nota del Congreso de dicha República, en la que transcribe un acuerdo del referido Cuerpo Legislativo, relacionado con el diferendo de límites con el Ecuador.

—A la misma Comisión.

No hay quórum para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Carlos N. Otero, Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 6 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes, a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	$	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir alpargatas, berberechos, cangrejos, café en tarros 1|4 kilo, calamares en su tinta, ciruelas conserva, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, escarbadientes, escobas, fideos especiales paquetes 1 kilo, fósforos, galletitas tipo María o similar, harina especial bolsitas 5 kilos, jabón común, mejillones, orejones extrafinos, pasas de uva, pickles, porotos pallares, porotos tapes, queso fresco semioreado, queso duro tipo parmesano, sal fina bolsitas 1 kilo, tabaco tipo amarellinho paquetes 50 gramos con impuesto frontera, tabaco amarellinho latas 250 gramos té, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 12 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.18-10290-v oct.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir agujas para Primus, agujas para coser, almidón en cajas, brochas para afeitar, boquillas comunes para calentadores, boquillas silenciosas para calentadores, bombillas de metal cepillos de paja para ganado, cepillos para piso tipo guitarra; correas para espuelas reglamentarias, candados buena calidad, escarapelas reglamentarias, espejos con marco, espuelas reglamentarias, insecticida, líquido Electrón o similar platos llanos y hondos de loza, platos llanos y hondos esmaltados, pocillos con platillo para café, tazas con plato para desayuno, jarritos esmaltados, jarras de vidrio, vasos de vidrio, perchas comunes para ropa, planchas para carbón, pulverizadores líquido insectifica, pomada para calzado colores caoba y negro papel de embalaje color azul, palillos para ropa, termos de un litro y de medio litro, tinteros de tinta tipo colegial, linternas eléctricas 2 elementos, con destino a Cantinas Militares; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1941
(Cuenta corriente) Oct.13-10165-v oct.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 500.000 kilos de alfalfa seca, 250.000 kilos de maíz, 100.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino al consumo del ganado al servicio del Ejército, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.11-10110-v.oct.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios 5 o|o por un monto de trescientos treinta y un mil cuatrocientos pesos nominales (pesos 331.400.00); fijándose a tal efecto el día 21 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que

se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.
los valores.

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.17-10373-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 79.800 FICHAS IMPRESAS. ESPECIALES. PARA MAQUINAS DE CONTABILIDAD.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.800 y 39.000 fichas impresas en ambos lados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 23 del corriente a las 16 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.13-10215-v.oct.22.

COMISION DEL AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública número 1 (limitada) para adquirir 12 tractores de oruga con motor a gas oil de 80 a 95 H. P., 6 traillas de remolque montadas sobre neumáticos, con caja de 7 a 8 m.3 de capacidad; 3 rompedores de remolque de 3 púas. 3 trenes de rodillos apisonadores con pata de cabra, 2 motoniveladoras con motor a gas oil y hoja niveladora de 3 m. 60 y escarificador de dientes; 4 aparatos empujadores de tierra con hoja inclinable de alrededor de 3 m. 60 de largo, según características establecidas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, todos los días hábiles en las horas de oficina, donde podrán solicitar igualmente todas las aclaraciones e informaciones que necesiten.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Octubre de 1941 a las quince horas en la Dirección de Vialidad.

La licitación se abrirá con cualquier número de interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Oct.10-10072-v.oct.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 85

Llámase a licitación para la provisión de algodón, brea y estopa, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán abiertas el día 28 de Noviembre de 1941 a la hora 11 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 12 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct 15-10250-v.oct.20.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitaciones públicas número 2|41 y 3|41
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 35 máquinas de escribir tipo telegramas, para la División Telégrafo Nacional, y por 8.000 (ocho mil) postes de quebracho colorado de 2.20 para la construción y reconstrucción de la red telegráfica nacional, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría de la Dirección General, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas de estas licitaciones serán recibidas el día 20 del corriente mes: máquinas de escribir, a la hora 10, y el día 23 del mismo mes a la hora 10, postes de quebracho, y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el despacho de la División Administrativa. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.8-10005-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Medico de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales. (Concurso de oposición).

Médico Oftalmólogo Regional del Servicio de Asistencia Domiciliaria. (Concurso de méritos).

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 20 de Noviembre próximo a la hora 12. — Montevideo, Octubre 13 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.17-10322-v.oct.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenda 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Octubre 17: hora 10, sulfatiazol. Octubre 20: hora 10, suministro e instalación de dos calderas en el Hospital. Maciel (segundo llamado). Hora 10 y 15, electricidad (segundo llamado). Octubre 27: hora 9, arroz Cif. (séptimo llamado); hora 9 y 15, papel de estracilla y papel de estraza (segundo llamado). Noviembre 3: hora 9 y 15, ampollas para Roentgenterapia profunda Cif. Noviembre 24: hora 8 y 45, papel de diario satinado Cif.; hora 9, máquinas de escribir y de sumar Cif.; hora 9 y 15 Oubaina Cif. — Montevideo, Octubre 13 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.17-10323-v.oct.21.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros del Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se establecen:

1.o Trajes para niños y jóvenes: lunes 20 de Octubre a la hora 9 y 30.

2.o Calzado: Lunes 20 de Octubre a la hora 10.

3.o Géneros: Martes 21 de Octubre a la hora 10.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct 8-9955-v.oct 18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de un chassis con cabina de fábrica. Carga máxima: 4.000 kilos.

Pliegos de condiciones y demás datos: 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el 20 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.10-10092-v.oct.21.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:

Licitación número 13. — Papas, boniatos y verdura: día 18 de Octubre de 1941 a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Octubre de 1941.

(Cuenta corriente) Oct 11-10104-v oct.20.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3705
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la limpieza de los lugares comunes del edificio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja, calle Mercedes número 1852, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 30 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.17-10331-v.oct.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la reimpresión de los libros de lectura "Alegría", "Tierra Nuestra", "Uruguay" y "Optimismo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Octubre a las 10 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.6-9856-v.oct.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 117
Compra de encerados para vagones

Se llama a licitación para la provisión de 150 encerados para vagones, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 6 de Noviembre de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Octubre de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.10-10052-v.oct.18.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cuatro (4) muebles monetarios, construídos de madera, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Instituto, calle Colonia 1645, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 del corriente a las 10 horas, en el local indicado. — Montevideo, Octubre de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.17-10312-v.oct.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1668
Aceite para transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 20.000 kilos aceite mineral refinado, para transformadores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: **$ 1.00.**

Las propuestas originales deberán presenttarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.17-10325-v.oct.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1667
Postes de pino americano

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 1.875 postes de pino americano del Sur de los Estados Unidos, creosotados, para uso telefónico, de 8 m. 50 de altura, de acuerdo á las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.15-10245-v.oct 25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1666
Pintura blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Octubre a las 10 horas para proveerse de 7.560 kilogramos de pintura blanca en pasta, en dos calidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos res-

pectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.15-10246-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1665
Cal viva en piedra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Octubre a las 11 horas para proveerse durante el año 1942, de 50 a 150 mil kilogramos de cal viva en piedra, de primera calidad de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.13-10128-v.oct.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1664
Botas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Octubre a las 10 horas para proveerse durante 1942, de 125 pares de botines borceguíes y 250 pares de botas comunes de media caña, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.11-10095-v.oct.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1540
Tambores de hierro galvanizado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, nuevos, reforzados, para 400 litros de capacidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0 50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.10-10054-v.oct.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1643
Papel higiénico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Octubre a las 10 horas para proveerse de 7.000 rollos de papel higiénico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.10-10053-v.oct.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1651
Carbón de leña
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de dos mil (2.000) toneladas métricas de carbón de leña, para uso en calderas de generación de vapor de agua, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.8-9954-v.oct.18.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 882

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de treinta cubas de roble de 40.000 litros cada una.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Octubre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.17-10324-v.oct.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 885

Llámase a licitación pública para la compra de cojinetes a rodillos y a bolas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Noviembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Octubre 9 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.11-10103-v.oct.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 884

Llámase a licitación pública para la compra de carbón mineral.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Octubre de 1941 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.9-10010-v.oct.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HORACIO SANCHEZ ROGE, uruguayo, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra denominada "La Huerta", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Oct.17-10298-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANTONIO CAMAÑO ROSA, uruguayo, magistrado, domiciliado en la calle Rivera 2064 (apartamento 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "Derecho de Retención", en las legislaciones civil, comercial, procesal y rural y de la cual ha depositado dos ejemplares impresos, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.70 Oct.16-10280-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JULIO C. RIVERO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Agraciada número 1850, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un distintivo formado por una letra V, las banderas uruguaya e inglesa y un dispositivo giratorio en el que aparece el nombre de W. Churchill, de los que ha depositado dos ejemplares en cartón cuero en esta oficina, a los fines que correspondan. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Oct.11-10097-v.oct.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37623

Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"SAL DE UVA EFERVECENTE L. A. F. A. L."
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.8-9949-v.oct.18.

ACTA N.o 37625

Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Lucas Gaffrée, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"DONTAMIDA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (únicamente dentífricos en general) y la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.8-9-34-v.oct.18.

ACTA N.o 37632

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Faraut Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



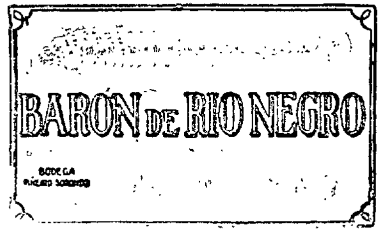
para distinguir artículos de la clase [illegible]
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de [illegible] se ordena la presente publicación por [illegible] días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.9-9992-v.oct.20.

ACTA N.o 37635

Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Con esta fecha Caucho Aglomerado, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"GUAPA"
para distinguir artículos de la clase 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.14-10171-v.oct.24.

ACTA N.o 37643

Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Barón de Río Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 450.000 00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.16-10173-v.oct.27.

ACTA N.o 37642

Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Pablo Aicardi, de Montevideo Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PROGRESO"
para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.60 Oct.16-10258-v.oct.27.

ACTA N.o 37648

Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Con esta fecha los señores A. Koch y Compañía Limitada "El Compás", de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (limas, escofinas y raspas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-10176-v.oct.24.

ACTA N.o 37646

Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humphreys Homeopathic Medicine Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (hamamelis y ungüento conteniendo hamamelis).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-10200-v.oct.24.

ACTA N.o 37636

Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Barón de Río Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 450.000.00 mln., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Oct.14-10178-v.oct.24.

ACTA N.o 37640

Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Alsina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMERCIAL AMERICA EUROPA"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.11-10046-v.oct.22.

ACTA N.o 37638

Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BECQUER"

para distingui artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.11-10051-v.oct.22.

ACTA N.o 36100

Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Con esta fecha Independent Pneumatic Tool Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"THOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.11-10048-v.oct.22.

ACTA N.o 36274

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Miguel García y Compañía, de Montevideo, representados por los señores Barbosa Caravia y Compañía, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 22.a (con excepción de tabacos de regalía).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.11-10087-v.oct.22.

ACTA N.o 37628

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NOCES"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9991-v.oct.20.

ACTA N.o 37629

Montevideo, Octubre 4 de 1941 — Con esta fecha el señor José María Durán, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9993-v.oct.20.

ACTA N.o 37641

Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Alsina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO MADRID"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.11-10047-v.oct.22.

ACTA N.o 37197

Montevideo, Julio 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Julius Kayser y Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KAYSER

para distinguir artículos de la clase 5.a (guantes de punto de seda y guantes de punto de algodón).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.11-10049-v.oct.22.

ACTA N.o 37626

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 9.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a y 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.11-10050-v.oct.22.

ACTA N.o 37603

Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Con esta fecha la Sucesión de Antonio L. Zoppolo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ESCALDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.11-10098-v.oct.22.

ACTA N.o 37617

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con seta fecha la firma Fernández García y Chiodoni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.11-10099-v.oct.22.

ACTA N.o 37650

Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan P. Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

F.A.E

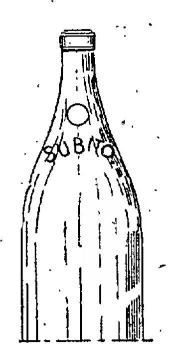
para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-10177-v.oct.24.

ACTA N.o 37644

Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Con esta fecha Sociedad Importadora y de Representaciones R. I. A. T. (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-10174-v.oct.24.

ACTA N.o 37637

Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Barón de Río Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 450.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BARONET"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-10172-v.oct.24.

ACTA N.o 37645

Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humphreys Homeopathic Medicine Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-10201-v.oct.24.

ACTA N.o 37647

Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Rozenblum, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HURRICAN"

para distinguir artículos de la clase 24.a (menos aviones, aeroplanos e hidroaviones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-10175-v.oct.24.

ACTA N.o 37657

Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAGIC"

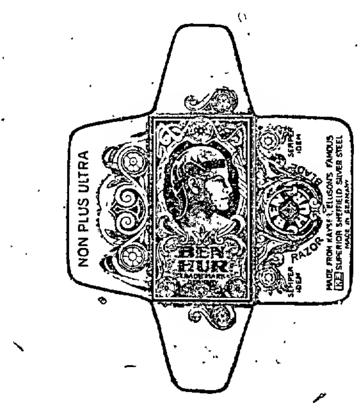
para distinguir artículos de la clase 9.a (pomadas para los callos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.16-10231-v.oct.27.

ACTA N.o 37634

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas de afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.17-10267-v.oct.28.

ACTA N.o 37633

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.17-10266-v.oct.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5445

Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Montaje de electrodo para dispositivos de descarga elétrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.17-10279-v.nov.18.

ACTA N.o 5443

Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Juan Munells, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de suspensión a muelle único para pequeños vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.

$8.00 Oct.17-10316-v.nov.3.

ACTA N.o 817

Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Moro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de correas de secciones trapezoidal y plana construídas con tela engomada, hilo de cáñamo y goma, para usarse en motores y transmisiones industriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.17-10305-v.nov.8.

ACTA N.o 5437

Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Juan Munells, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de suspensión para vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.14-10170-v.nov.5.

ACTA N.o 5440

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo destinado a operar el cierre de botellas y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.9-9994-v.oct.31.

ACTA N.o 5441

Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Con esta fecha el señor M. J. Waltuch, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Percha - cepillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.10-10030-v.nov.1.o.

ACTA N.o 5436

Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo horno para cocinar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.8-9950-v.oct.30.

ACTA N.o 5439

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con cierres para botellas y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct 9-9995-v.oct.31.

ACTA N.o 5438

Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Gillman, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juguete vehículo galopiciclo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9901-v.oct.29.

ACTA N.o 5435

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del doctor Fernando González Lobo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para producir la respiración artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.3-9748-v.oct.25.

ACTA N.o 5426

Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Francisco González Taberne, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase novedoso aplicable a baño para duchas, regadera y balde", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9614-v.oct.[illegible]

ACTA N.o 5431

Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Arnaldo D'Agosto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema mixto de losas para entrepisos y azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre

de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Set.30-9571-v.oct.22.

ACTA N.o 5434

Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Casinelli, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento aplicable al revestimiento de tapones de corcho con una solución aislante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Set.30-9595-v.oct.22.

ACTA N.o 5433

Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Antognazza, de Montevideo (Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ventilador automático accionado a mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Set.29-9502 v.oct.21.

ACTA N.o 5432

Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Bernabé Herrera, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica portátil económica, de luz variable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Set.27-9482-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 286

Llámase [illegible] por primera vez para las obras de ampliación del asilo "Chopitea", de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Mercedes y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras, número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.17-10330-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 428

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón granero en el puerto de Dolores.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 332 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Noviembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.14-10191-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de la ciudad de Salto.

Las propuestas serán recibidas el día 28 de Octubre corriente a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deben venir acompañadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.15-10251-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de ocho (8) camiones para distintos servicios a cargo de esta Dirección.

Las propuestas serán recibidas el día 24 de Octubre corriente a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.14-10190-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de mejoramiento del camino de acceso al nuevo embarcadero de ganado de la Estación Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Noviembre próximo a las diez horas en la Dirección. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.17-10326-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 43

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de acceso al puerto de Colonia, a construirse a continuación del tramo final de la carretera Montevideo - Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 31 de Octubre corriente a las 10 horas en la Dirección. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.17-10327-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 44

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: carretera central, ruta número 5, tramo Paso Manuel Díaz - Rivera, kilómetro 314 a kilómetro 321.971.18.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, en las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Noviembre próximo a la hora 10 en la Dirección. — Montevideo Octubre 10 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.17-10328-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 41

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Catalán Chico (carretera Artigas - Rivera, ruta número 30) Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Octubre corriente a las 10 horas en la Dirección. — Montevideo Octubre 7 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.13-10151-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 40

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino interior en la Colonia Educativa de Trabajo "Libertad" (Departamento de San José).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a la hora 10 en la Dirección. — Montevideo Octubre 2 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.11-10056-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 39

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puentes en el Paso del Sauce (trazado Artigas - Camino Salto - Bella Unión) y en el Paso Juan Matos (Camino Salto - Bella Unión) del arroyo Itacumbú, en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Octubre corriente a las 10 horas en la Dirección. — Montevideo Octubre 2 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.10-10055-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9'1941

Llámase a licitación para la provisión de leña, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 y en las oficinas regionales de cada zona.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.8-9959-v.oct.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma y ampliación del edificio que actualmente ocupa el Mercado de la Abundancia, sito en las calles San José y Yaguarón, para destinarlo a Estación Central de Omnibus Interdepartamentales.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán ser extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 22 del presente mes a las 10 horas, en la Dirección anteriormente citada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.10-10064-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras mecánicas y de carpintería para la ampliación de las cámaras frigoríficas del Hotel Carrasco, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El plazo para la recepción de propuestas vence el 31 de Octubre próximo a las quince horas, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas avenida 18 esquina Ejido (octavo piso). — Montevideo Octubre 10 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.15-10248-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para el techado de paja del edificio a manera de "Country Club" que está construyendo en el parque "Doctor Gabriel Terra" de Carrasco, conforme al plano memoria descriptiva y pliego particular de condiciones respectivos que los interesados podrán obtener en sus dependencias calle Lucas J. Obes número 1021 previo pago de la suma de $ 1.50 en la Dirección de Tesorería General.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes del día 20 de Octubre en curso a las 16 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Montevideo, Octubre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.14-10218-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la realización del entramado de madera del edificio a manera de Country Club" que se construye en el parque "Doctor Gabriel Terra" de Carrasco, con arreglo a los planos memoria descriptiva y pliego particular de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 2.50 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes del día 20 de Octubre corriente a las 14 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto. — Montevideo Octubre 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.14-10219-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLESIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1448 y solar número 1539 del Cementerio del Buceo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo Agosto 14 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 Ag.19-7694-v.dic.2.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

Lo Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos trein-

ta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.20 Set.23-9237-v.en.10.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a doña SOFIA BREA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.20 Set.23-9238-v.en.10.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don MODESTO AGULLA, a sus herederos o quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.20 Set.23-9236-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION DE CHAPAS ADICIONALES DE PATENTES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la confección de veintinueve mil chapas adicionales de contralor del impuesto de Patentes de Rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Octubre próximo a las 10 horas en la Dirección de Secretaría y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendencia. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.11-1.216-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

AVISO

Se avisa al público que esta Intendencia resolvió desviar, por encontrarse en malas condiciones y debido a su mala ubicación, el camino vecinal que conduce del nacional a las puntas del arroyo "San Gerónimo" en las proximidades de la estancia del señor Nicolás Balle, tercera sección judicial, de este Departamento. De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Octubre 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9915-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor SIXTO B. VIÑA, solicitando permiso para desviar un camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento. De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Setiembre 30 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$9.60 Oct.7-9907-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan, dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de esta publicación, a retirarlos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Oct.4-9772-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción mecánica y dos mil chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción a sangre, destinadas al ejercicio 1942.

Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las diez horas del día 28 de Octubre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 11 de 1941. — Enrique Calvo, Director General de la Contaduría Municipal.

$7.50 Oct.16-10296-v.oct.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Octubre 17 de 1941

4.a Sección

MANUEL BETBEZE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado palacio Salvo, y ANA MARIA RIBOLLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1255.

7.a Sección

MANUEL VICTOR OJEDA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1628, y ENCARNACION MICAELA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1231.

17.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vecinal 5200 y Mendoza, y MARIA OLGA BONINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal sin número.

18.a Sección

JOSE ALVAREZ BARREIRO, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Chaná 2285, y BLANCA ANDREINA BUFFOLI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada P. Vázquez y Vega 1143.

JOSE ENRIQUE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado rambla Wilson 101, y MABEL GOLINO SUSENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 785.

PABLO MARIA PESCE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1533, y SARA ISABEL ZIPITRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1515.

RICARDO RAMIRO LEON, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado bulevar Artigas 968, y ADA IRENE BRUZZONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 468.

21.a Sección

JESUS RODRIGUEZ, 34 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ariel 5070, y CARMEN MARIA ROSA PAGLIARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4492.

FELIX YAPOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro I 808, y ANGELA MARIA GALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 730.

HUGO SEIJAS BATTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1418, y MARIA SARA DA COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Garzón 1646.

$2.00 P p.-v.oct.20.

Montevideo, Octubre 16 de 1941

3.a Sección

JOSE SARBU, 37 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Buenos Aires 326, y CAROLINA MANGIAROTTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 386.

9.a Sección

ANGEL FERRIGNA, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Gutemberg 6129, y VIOLETA PLACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6129.

10.a Sección

JOSE ESTEVEZ PEREIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 4011, e ISABEL HACKEMBRUCH INSIBURO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 4011.

JUAN CARLOS PEREDA 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3264, y HEVOLA ALIZ OTTONELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2245.

JUAN JOSE BADANO, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3739, y ESTHER HAYDEE REBAGLIATTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3971.

VICENTE LUIS DE LEO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Humberto 4063, y AMALIA TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sangapiré 30.

ALBERTO RIAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4069, y ELSA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4203.

12.a Sección

RICARDO VILLAVERDE, 32 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Nelson 3548, y ANGELA AMUEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2623.

DOMINGO ANTONIO FORNARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3288, y MARIA ELENA CAL RUIZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Carabelas 3080.

13.a Sección

MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado colonia Frigorífico Nacional, e IRMA BLANCO GIUSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo Valenca.

14.a Sección

BENITO PEREIRA, 48 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Agraciada 2940, y MARIA ELENA IGLESIAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2940.

18.a Sección

EDUARDO CARLOS ROJAS MOLINA, 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1037, y MARIA AMALIA SCHIAVI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1037.

GILBERTO MARTIN JAUREGUI, 27 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1092, y JUANA ESTHER IBARRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Muñoz 1092.

JOSE WALTER FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Garzón 1909 (bis), e IDA CLEMENTINA BERETTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ingeniero L. Ponce 1452 (apartamento 11).

RAUL MARIA NAVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2775, y RENEE FELICIA TERRA, 22 año, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2775.

19.a Sección

NICOLAS MANUEL MASSAFERRO, de 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Libres 1720, e IRIS BERNINI FULLGRAFF, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1720.

VIRGILIO GALEANO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2086, y ELSA PIGNI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2086.

RAPISARDI GIROLA, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2167, y OLGA FRECHERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1714.

LUIS ALBERTO PEBE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1890, y FLOR DE HIELO ROLAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1890.

JOSE RAMON PAZOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2461, y CELIA GUMILA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2461.

EDMUNDO JUAN LAGARDERA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín García 2061, y ESMERALDA AIDA SERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2061.

22.a Sección

JUAN RAMON ZUBIRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3406, y ROSA HKOSIOREK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3406.

AMERICO GRABAN, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larrañaga 2798, y JOSEFINA TOSETTI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Pernas 2814.

23.a Sección

DOMINGO SARDELLA, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Walcalde 2685, y ALAIDES SALLES, 39 años, soltera, brasileña, domiciliada Walcalde 2685.

24.a Sección

PEDRO CIOCCA, 42 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado D'Azeglio 2045, y PALMIRA ALBERTO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada D'Azeglio 2045.

$2.00 Plp.-v.oct.18.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha Mayo treinta de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MONTES DE OCA (EMILIA). Cobro ejecutivo de pesos. 9.108" padrón número setenta y dos mil trescientos noventa y tres, se cita, llama y emplaza a doña Emilia Montes de Oca o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10247-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Maurigán, de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en el expedieste caratulado "Municipio de Montevideo con JOSEFA RODDOLO. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. Folio 282" padrón número 75.444 (setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) se cita, llama y emplaza a doña Josefa Roddolo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.14-10217-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LINO MORALES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8, Fo. 276), padrón número noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (N.o 92.449) se cita, llama y emplaza a don Lino Morales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.10-10066-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALFREDO ARCE y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 277), padrón número 118.966 (ciento dieciocho mil novecientos sesenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Arce y otro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derechos en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

Cuenta corriente) Oct.10-10067-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con PATETA (ANTONIO L.) Cobro ejecutivo de pesos, Libro 9, Folio 143" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma "Antonio L. Pateta" que bajo el ramo de sastrería giraba en esta ciudad o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimientro de nombrárseles deefnsor de oficio. —Montevideo Setiembre 13 de 1941. — D. González Ferreira Escribano

$12.00 Oct.7-9893-v.nov.10

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "El Estado contra Sucesión JOSE ALBERTO PERNAS Medidas preparatorias" (Lo 6 Fo 96) se emplaza a los herederos de doña Juana Tomasa Fuentes Aguirre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Setiembre 22 de 1941 — Carlos Büsch Buero Actuario

(Gestión Fiscal) Oct.8-9857-v.nov.8.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Emilio O Muller contra ANNELIESE SPIECKER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la mencionada doña Anneliese Spiecker para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$7.20 Oct.17-10306-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUREANA MADRIÑAN o MADRIÑAL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.17-10307-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o PRUDENCIO H. T. ECHEVERRIARZA o ECHEVARRIARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.17-10308-v.oct.28:

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BAZZANO DE BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.17-10308-v.oct.28.

Incapacidades

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de Setiembre 15 último se han declarado las incapacidades de JOSE FERRARI y de MARIA TERESA RODRIGUEZ DE FERRARI, designándoseles curador al señor Vicente Marcelino Rodríguez. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10260-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10287-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BIDEGARAY DE ICARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10261-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10262-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA BARRETO o BARRETO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10263-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DOMINGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10264-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ JOSEFA TELIZ DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.15-10227-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL FRANCISCO AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.15-10228-v.oct.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ENRIQUETA ROEL DE ETCHEGOIMBERRY o ETCHEGOIMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente

a don Juan Carlos Etchegoimberry o Etchegoimberri para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$10.80 Oct.13-10129-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANZANARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 10 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$3.75 Oct 14-10222-v.oct.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: DORA CORBO OLANO con domicilio en Cerrito 661, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información para obtener el título de escribano. Al efecto, ofrezco el testimonio de la señorita Carlota López y Antonio Escanellas que presentaré oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales de la compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio. — Dora Corbo Olano" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.75 Oct.13-10121-v.oct 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIA o LUCIA VIZZI o VIZZO DE RUSSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 7 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$4.50 Oct.13-10145-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1941 — Patricio A Pereira, Actuario.

$3.75 Oct 13-10146-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO o AMBROSIO ENRIQUE BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A Pereira Actuario.

$3.75 Oct.13-10130-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA FERRARI DE VANOLI, don JUAN o JUAN BAUTISTA VANOLI y doña ANGELA VANOLI DE IMODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct 13-10127-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BLANCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.11-10101-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.11-10085-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELMIRIO MAMERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.11-10079-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN RODRIGUEZ XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.11-10080-v oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Zoila Rocha Richard con FERNANDO FERMIN REDAL. Divorcio", se cita llama y emplaza a don Fernando Fermín Redal, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$8.40 Oct.11-10084-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL URDAMPILLETA o URDAPILLETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.10-10020-v.oct.21.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JUANA MARIA BENJAMINA SALLES DE MICHAELSSON o JUANA SALLES MARTINELLI DE MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.50 Oct 11-10078-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.10-10021-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA PINTOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.10-10022-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.10-10023-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARCELINA PEIROTET DE MAZZUCCO de don ANTONIO MAZZUCCO, MASSUCCO, MASUCO, MAZU o MASUCCO y de doña MARIA o MARIA EUGENIA MAZZUCCO, MASSUCCO, MASUCO, MAZU o MASUCCO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.8-9971-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FONTANA DE REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.10-10024-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SPERA o SPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario

$3.75 Oct 10-10025-v oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA NICOLA DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct 10-10026-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN F. o MARTIN FRANCISCO GALAÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.10-10028-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MOYANO DE CATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.9-10034-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CASELLINI o CASELINO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.10-10027-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.9-10009-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA TERESA ONETTO DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.8-9930-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUALE NICOLETTI, de apellido materno SCARPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.8-9972-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RAMOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.8-9931-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — P... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OCTAVIA SERAFINA PANIZZA DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.8-9932-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Eugenia Zunilda Tarragona con DIEGO HENDERSON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Diego Henderson, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.3-9625-v.nov.6

Re...ficación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EUSTAQUIA PINTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciendo al sexo "masculino" en vez del "femenino", que es el verdadero y en consecuencia con el nombre de "Eustaquio" en lugar de "Eustaquia", que es el que le corresponde. — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.90 Oct.3-9744-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "AMELIA ARRAGA DE MAILHOS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a doña Ramona Puig de Francia, don Eusebio Francia, don José María Francia y a don Francisco Francia, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien inmueble de la referencia: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el número 58 y situada en el paraje conocido por "San Francisco" señalada con el número 11 en el plano trazado por los agrimensores Alfredo Lerena y Benjamín F. Conde, en Julio de 1898, aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros en 27 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de 351 hectáreas, 7478 metros y 73 decímetros lindando: al Norte, en 5150 metros 30 centímetros, con la fracción número 10; al Este, en 600 metros, con la número 5; al Sud, 5749 metros 50 centímetros, con las números 2 y 3, y al Oeste, las puntas del arroyo del Sauce. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$25.20 Oct.2-9670-v.nov.5.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Lucie Berberiam Karakanian con MAKSUD KARAKANIAN o JUAN o GARABED KARAKANIAN, conversión al divorcio" se hace saber a don Maksud Karakanian o Juan o Garabed Karakanian que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "161. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de los Estados Unidos del Brasil, en autos seguidos por doña Lucie Berberiam Karakanian contra don Maksud o Juan o Garabed Karakanian. Resultando: Que doña Lucie Berberiam Karakanian se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado Federal en la Capital de San Pablo, República de los Estados Unidos del Brasil, el 26 de Octubre de 1936 y confirmada por la Tercera Cámara del Tribunal de Apelaciones del Estado de San Pablo el 9 de Agosto de 1938. Expresa que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde hace varios años, y ofrece probarlo con la información de testigos y los documentos glosados a fojas 7, 8 y 9. Termina solicitando, la conversión en divorcio de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos, que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Patricio A. Pereira, Actuario." A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$36.00 Set.30-9536-v.nov.8.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de doña ANGELA MARIA CASELLA o CASELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.2-9671-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Libro 35, Folio 242, Número 1264 FORTUNATO NICOLAS PEPE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los componentes de la testamentaria de Juan Faustino Correa, o sea, sus ocho hijos: Francisco Faustino, Justino Faustino, Uladislao Faustino, José Faustino, Juan Faustino, Serafín Faustino, Faustino Juan y Felicidad Faustina Correa, a don Marcelino Santurio o los sucesores de dichas personas a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quince mil ochocientos noventa y dos de Montevideo, solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento paraje denominado Cordón manzana número cuatrocientos sesenta y siete de la planta novísima de esta ciudad, que forma parte del solar tres del plano trazado en Diciembre de 1837 por el agrimensor Juan G. Rodríguez que, según plano trazado el 5 de Diciembre de 1940 por el agrimensor José Maranesi, inscripto con el número 5795 en la Dirección General de Avalúos el 7 de Junio de 1941 se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros ochenta y seis decímetros que se deslindan así: doce metros noventa y siete centímetros de frente al Norte, a la calle Canelones entre las de Juan M. Blanes y Juan D. Jackson número 1998 (antes 531); ocho metros sesenta centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Juan M. Blanes (antes Asamblea); quince metros setenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el padrón 15893, de Pío José Mendioroz, que fué de Juan Borsani, y nueve metros diecinueve centímetros al Oeste - Noroeste, por donde linda con parte del solar número 2 del citado plano del agrimensor Rodríguez, padrón número 15891, de Margarita Bonetto, para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (piso primero), a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$34.80 Set.29-9566-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PIEDRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.16-10275-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.16-10276-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BOURDILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.16-10273-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JONAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.16-10274-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO PATERNOSTRO, donde debe sustituirse el nombre del inscripto "Victoriano Arturo" por Fernando. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3.75 Oct.14-10206-v.oct.30.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Rudecinda Fernández contra ARTURO WALDBRUMER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Waldbrumer para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.14-10158-v.nov.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTURO MICHELINI ofreciendo información de moralidad para ejercer la profesión de escribano, y ofreciendo la información de los testigos Francisco Vianna y Orlando Portugal, domiciliados en Joaquín de Salterain 1481. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Oct.9-9990-v.oct.20.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Magdalena Charvot contra LUIS CARDALDA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Cardalda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Oct.3-9737-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DAVID SEGHPOIAN y JEKIA ERDEKIAN, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Bedrossian" por el de Seghpoian. La de nacimiento de Pedro Seghpoian, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Bedrossian" por el de Seghpoian, y la de nacimiento de Takin Seghpoian, en el sentido de sustituir el apellido del inscrip-

to y padre del mismo, que aparece como "Seghpian" por el de Seghpoian, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$9.00 Oct.3-9712-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señ[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART Y CASTELLS. Reivindicación de valores" (libro 37, folio 346), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores meros tenedores y quienes se crean asistidos de algún derecho por cualquier concepto a los siguientes valores: 1.o Catorce títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay 3 1|2 o|o serie A de mil libras esterlinas nominales cada uno, números 1293 1552 1835, 2021 2087, 2479 2758 3203 3471 3513 3675 3678 3679 y 3691; 2.o Once títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay, 3 1|2 o|o, serie B de quinientas libras esterlinas nominales cada uno, números 5627 7684 10919 11566, 13519, 14372 15490 15491, 16307, 16308 y 16332; 3.o Siete títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay, 3 1|2 o|o, serie C, de cien libras esterlinas nominales cada uno, números 115602 115605 117244 117245, 49773 88630 y 89319 todos estos valores con cupones números ciento setenta y nueve y siguientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$19.20 Set.29-9511-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Magdalena Charvet contra LUIS CARDALDA. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Cardalda para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.83 Set.26-9410-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FELIX DE LIZARZA, CELMIRA DE LIZARZA GRAÑA DOLORES DE LIZARZA y ELOISA o ELOISA FACUNDA MARIA DOLORES DE LIZARZA citándose a todos los que se consideren herederos o interesados en ellas por cualquier concepto, y especialmente a Emiliana Olave y Javier Olave, sus sucesores, y causahabientes para que dentro del término de noventa días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$10.80 Set.16-8884-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino) doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay. Iniciando acción de prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará también la conciliación a todos los que se crean con derechos a y en los inmuebles que se describen: Las fracciones de terreno incluídas en las que constituyen el plano de división del agrimensor Aresti de Marzo de 1931 del total ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida y empadronado con los N.os 3248 y 5061, a saber: en la fracción número 1: un área de dos mil ciento veinticinco metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con el resto de dicha fracción 1; al Oeste, con E Sánchez, y al Sur camino en medio con D Pérez. En las fracciones 1 y 2: un área de una hectárea seis mil trescientos ochenta y ocho metros que linda: al Oeste Nordoeste Norte Noreste y Este con el resto de dichas fracciones 1 y 2 y al Suroeste camino en medio, con G Irigaray. En la fracción 4: un área de dos hectáreas cinco mil setecientos veinticinco metros, que linda: al Noroeste y Noreste con el resto de dicha fracción 4, y al Sur camino en medio con Kingley. En la fracción 25: un área de dos hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta metros, que linda: al Noroeste y Noreste con el resto de esa fracción 25 y al Sureste, camino en medio, con E Sánchez. En las fracciones 22 y 21: un área de cuatro hectáreas y dos mil metros, que linda: al Noroeste y Norte, con el resto de la fracción 22 al Noreste, con el resto de la 21 y al Sur, camino en medio, con E. Sánchez. En las fracciones números 20 y 19: un área de dos hectáreas y mil doscientos metros, que linda: al Noroeste y Norte, con el resto de la fracción 20; al Noreste, con el de la 19, y al Sur, camino en medio, con Arburúa. En la fracción 17 un área de cinco hectáreas y cinco mil seiscientos metros, que linda: al Noroeste Norte y Noreste, con el resto de dicha fracción 17 y al Sureste, camino en medio, con F Arburúa; y en la fracción 15: un área de nueve mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados que linda: al Norte y Noreste, con el resto de la fracción 15 y al Suroeste camino en medio con el citado F. Arburúa. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.25-9354-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino) doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "JOSE C. PEREZ ALVAREZ. Prescripción treintenaira" se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará también el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el número 34025 con un área de trescientos sesenta y cinco metros y catorce centímetros cuadrados, con frente al Oeste a la calle Continuación Colonia, entre la calle Morales y el Hospital Italiano; al Norte, linda con Manuel Díaz; al Sur con el Hospital Italiano; al Norte, linda con Manuel Díaz; al Sur, con el Hospital Italiano, y al Este con J. Castillo y doctor Echegaray. — Montevideo Setiembre 5 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Set.21-9289-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Rebeca Malamud contra ARNOLDO SIMON. Divorcio" (Lo 37 Fo 269), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Arnoldo Simón para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.19-9015-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.17-10333-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA JOSEFA o MARIA GUASCO DE BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.17-10334-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA DIAZ DE ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.17-10335-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLERICETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.17-10303-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CALLOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.17-10304-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIANAZZA DE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.17-10329-v.oct.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, recaída en los autos "JACOB PIGNI (HORACIO). Información", se hace saber que con fecha 9 de Octubre de 1941 fué presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Horacio Jacob Pigni, domiciliado en Cerrito 458, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Eugenio Kramer y Alfonso Lagomarsino, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Horacio Jacob". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.75 Oct.16-10278-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BECCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.13-10122-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALLORDA Y DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.9-9976-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLORINDA o ANGELA SCANAVINO DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.9-9977-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA VERGARA DE PRESTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.9-9996-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados "Falco (María Ana Angela) y otras contra "FALCO (ANTONIO) y PERDOMO (RAFAEL JOSE) Prescripción" Lo 393 Fo. 464) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Gesué Enrique Zerbino Félix Rodríguez Isolina Figueiras Rogelio Ravallino Guillermo Mendoza Donato Tripaldi Antonio Falco Rafael Perdomo José Perdomo y a los propietarios de los bienes empadronados con los números 112951 112952 112953 112958, 112959, 112960 y 112961 sus sucesores causahabientes a cualquier título o a quien los

represente. así como a cualquier persona, entidad o quien fuere. que pretenda derechos con relación a la sobra de 186 metros 44 decímetros que se encuentran en terreno que según plano trazado por el agrimensor Horacio E. Calcagno. del que se tomó nota en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado en 22 de Agosto de 1941. con el número 6190 se compone de una superficie de 8703 metros 35 decímetros. existiendo una diferencia en más entre el área titulada y la mensura. de 186 metros 44 decímetros. y el deslinde de dicha fracción según el plano citado es el siguiente: 73 metros 90 centímetros. con frente al Noroeste. a la calle Manuel Quintela: al Norte. 46 metros 90 centímetros con Enrique Zerbino de donde parte una línea en dirección al Noreste y Este de 79 metros 80 centímetros con el mismo Enrique Zerbino. desde donde parte otra línea al Norte de 92 metros 22 centímetros. con Enrique Zerbino calle Maipú. calle Virginio Catalina Gesña y el citado Zerbino; al Este. 40 metros 38 centímetros. con Félix Rodríguez. zanja por medio. y al Suroeste y Sur 212 metros 41 centímetros. con calle Navarra. padrones 112951|53 y 112958|61 y calles Virgilio y Maipú: Isolina Figueiras. Rogelio Ravellino Guillermo Mendoza y Donato Tripaldi. ubicada en la 24.a sección judicial a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. a estar a derecho en los citados autos dentro del mencionado término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Setiembre 5 de 1941 — Ricardo R. Romero. Actuario Adjunto.

$32.40 Set.15-8812-v oct.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "EZCURRA DONAZAR (AURORA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Aurora Ezcurra Donazar: donde dice "Escurra debe decir Ezcurra y donde dice Donasar debe decir Donazar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.00 Oct.7-9902-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHIRIBAO (JUAN) y SUAREZ DE CHIRIBAO (CONCEPCION). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En la de Juan Chiribao. donde dice Gil Gedeón debe decir Juan. y en la partida de nacimiento de Concepción Suárez de Chiribao, donde dice Zoila Beatriz debe decir Concepción. — Montevideo. Setiembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.00 Oct.3-9726-v.oct.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BOSCO PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.15-10240-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ANDRADE o ANDRADA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 16 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.15-10232-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO RAGUSO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.14-10214-v.oct 24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno. se hace saber que ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso). se presentó don JUAN MIGUEL ANTONIO GUGLIUCCI TROTTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse establecido equivocadamente su apellido como Gogliucci en lugar de Gugliucci. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-10207-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña EUSEBIA JAUNARENA. estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Jornarera debe decir, Jaunarena. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.11-10086-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS E. o CARLOS ENRIQUE GARCIA BLIXEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 4 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Oct.9-9989-v.oct.20.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente "Chiola Teresa Luisa con LEMES JUAN IGNACIO. Divorcio" (Lo. 29. Fo. 127). se hace saber al público, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, que por auto de 12 de Mayo próximo pasado fué declarado rebelde el demandado don Juan Ignacio Lemes. — Montevideo, Junio 4 de 1941 — Raúl Calcagno. Actuario.

$6 80 Oct.9-9982-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORRALES DE LETTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.8-9947-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Oct.7-9880-v nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA SILVA DE CARRASCO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 27 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario

$6.00 Oct.4-9787-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 29 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Oct.3-9751-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARGUL. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Set.18-9027-v oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EMILIO MAURICIO D. LOCKART LANZA. Escrituración de solar". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Luisa Koenig. para el otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa a favor de Emilio Mauricio David Lockart Lanza. referente al solar de terreno situado en la 18.a sección (hoy 24.a) judicial de esta Capital. empadronado con el número 106782, designado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde. en Diciembre de 1923, compuesto de 400 m.2 que se deslindan así: 10 metros de ancho que son de frente al Nordeste. a la calle Tiburcio Gómez. por 40 metros de fondo, lindando: al Nordoeste. con el solar número 5; al Sureste, con los solares 3 y 30, y al Sudoeste, con el solar número 29. que fué prometido en venta por doña María Luisa Koenig. según boleto número 4. de 25 de Julio de 1925. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 19 de 1941. — C Walter Balleta. Actuario.

$19.20 Oct.13-10138-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PABLO DIAZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 6 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct 14-10189-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ARLOTE DE DIBELLO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 29 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.14-10188-v.oct.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO ARAUJO. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo de 1934 ha sido declarado en estado de incapacidad mental don Alberto Araújo. habiéndosele designado en el carácter de curadora legítima a su madre doña María Luisa Seguí de Araújo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1941 — C Walter Balleta. Actuario.

$5.25 Oct.13-10139-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CARRASCO DE GADEA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.13-10141-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL PENDOLA DE REVELLO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 4 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.13-10135-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA SALABERRY BASUALDO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.13-10137-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLAGARAY u OLHAGARAY DE LESCARAY, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.11-10089-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN ORESTES SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.13-10136-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN GIACOBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.11-10031-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ROISECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.9-9983-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO FELIPE PAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.9-9984-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINO o MAXIMO BREGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.9-9985-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR SCHOL o CHOL o SCHOLL DE BUCHELI o BUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.9-9986-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN S. SEMINO o JUAN SEVERINO SEMINO o SEVERINO JUAN SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.9-9987-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ADORACION o ASCENCION MILA DE PANIZZA o GAYOSO", se cita, llama y emplaza a Manuel, Vicente y Eva Mila, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.7-9904-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tudno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LUISA DOLDAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Doldán, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre y apellido de Pilar Roldán debe decir Luisa Doldán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.9-9973-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO MEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.3-9759-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil caratulado "Juan Landoni contra ALBINA SCOLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Albina Scola para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.25-9343-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "WAYSS y FREYTAG, Sociedad Anónima contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75668. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña SARA BRAULIA SILVA DE POLLACKOFF a don JOSE COMAS BLANCH y a don MARTIN DE LOS SANTOS, sus herederos o causahabientes que se consideren con derechos por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 75668, de esta ciudad, con 89.50 metros de frente a la calle Susviela Guarch entre P. Ramírez y Piñeyrúa: 44.95 metros de frente a la calle Piñeyrúa entre Susviela Guarch y Martínez, y 44.40 metros de frente a la calle Pedro Ramírez entre O. Martínez y Susviela Guarch, inmueble que ha sido fraccionado en once lotes, actualmente individualizados en el padrón inmobiliario con los números 161532 a 161541 inclusive y el citado número 75668. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Set.20-9123-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Débora Kraus de Wajsbrodt contra MOISES DAVID WAJSBRODT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Moisés David Wajsbrodt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.25-9312-v.oct.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Nieto para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Set.24-9279-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELIAS ALBERTO URIOSTE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ladislao y Paulino Urioste, Luis Antonio Barbosa y Zoa M. Pereyra, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de dichas personas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la "Coronilla" 2.a sección judicial del Departamento de Florida, formada por otras dos empadronadas en conjunto con el número 1106, compuestas, descontando el camino de 56 hectáreas 6605 metros, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Diciembre de 1937, inscripta el 31 de ese mes en la Dirección General de Avalúos con el número 63 y de acuerdo con el cual linda: al Norte, en 493 metros 30 centímetros, con Alberto Sánchez; al Este, línea quebrada en tres tramos frente a camino vecinal, por medio, Juana Sánchez de Ortiz; al Sur, línea quebrada en dos tramos que miden a partir del camino, 278 metros 80 centímetros y 224 metros 45 centímetros con Delfina Ariztegui, y al Oeste, en 1.211 metros 10 centímetros, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.20-9100-v.oct.24.

EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SERAFIN SAIBENE, de doña CATALINA SAIBENE DE SARCHI o ROSA CATALINA SAIBENE DE SARCHI y de don PEDRO SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.16-10243-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "Josefa Arigón de Bonifacino contra la sucesión CARMEN ARIGON. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil de hija natural", se cita y emplaza a los presuntos herederos, o sean, las personas que se consideren con derecho a heredar a la causante doña Carmen Arigón, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Oct.16-10239-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GREGORIA IGLESIAS o IGLESIA DE BERGARA o VERGARA y JUAN LUIS o LUIS BERGARA o VERGARA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Clara Bergara de García y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los causantes: donde dice "Luis Vergara" debe decir Juan Luis Bergara; B) De nacimiento de Clara: donde dice "Luis Vergara" debe decir Juan Luis Bergara; C) De nacimiento de Luis: donde dice "Luis Vergara" debe decir Juan Luis Bergara; y D) De nacimiento de Julián: donde dice "Luis Vergara" debe decir Juan Luis Bergara, que es el verdadero. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.15-10243-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso.) — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.14-10181-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Baraibar Tomás Alcides contra HULDA SIQUEIRA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Hulda Siqueira para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.13-10123-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CANALE GIANCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.14-10042-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de don AMELIO FRASNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.13-10148-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BRUZZONE BLANCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Blanca Bruzzone, pues donde el apellido paterno figura como "Bruzzoni" debe decir "Bruzzone", por ser el verdadero. — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Oct.11-10100-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario
$7.20 Oct.10-10041-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE ANDRES o ENRIQUE SENTANARO y de doña MARIA HERMINIA SENTANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.10-10043-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO TORRE MONTAUTTI o ARTURO TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.40 Oct.9-9654-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBENS GUTIERREZ o RUBENS o RUBEN A. o RUBEN ADEMAR DELFINO GUTIERREZ o RUBEN A. GUTIERREZ LARRASCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario
$5.50 Oct.8-9929-v.oct.18

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE BRODSKY y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Garino Brusco; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — José T. Pereira, Actuario
(Costas) Oct.6-9843-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Llibo Manuel con VICENTA FERRER. Divorcio" se cita y emplaza a doña Vicenta Ferrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.4-9809-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "RONCO NIEVES. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde el apellido de su padre aparece como "Roncho" debe decir "Ronco", y donde el apellido del abuelo aparece como "Roncho" debe decir "Ronco" por ser los verdaderos apellidos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.80 Oct.3-9719-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GARCIA, CIRIACO. Rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con doña Petrona Delia Rodríguez, pues donde su nombre aparece como "Santos" debe decir "Ciriaco", por ser el verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Oct.3-9735-v.oct.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO SABAG, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto J. Larrieux; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
(Costas) Oct.4-9808-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "JOSE PLACIDO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Teresa Plácido Izzi de Buceta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonia: donde dice Isso debe decir "Izzi"; B) De nacimiento de María Teresa: donde dice Iche debe decir "Izzi"; C) De nacimiento de Margarita: donde dice Izi debe decir "Izzi"; D) De nacimiento de Juan Ramón: donde dice Ziz debe decir "Izzi"; E) De nacimiento de Josefa Rosa: donde dice Ziz debe decir "Izzi"; y F) De nacimiento de Carmen: donde dice Izze debe decir "Izzi", que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.25 Oct.2-9669-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Rona Irene contra LOUIS WEISZ. Divorcio" se cita y emplaza a don Louis Weisz para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario
$7.20 Set.30-9539-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a los herederos y causahabientes de don MANUEL LOPEZ FREIRE, así como a los interesados por cualquier concepto en el solar y mejoras empadronados con el número 119.208, con frente a la calle Callao 4577 entre Gavilán y camino Corrales, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Territorial del Uruguay contra Manuel López Freire. Rescisión de promesa de compraventa", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — José T. Pereira, Escribano.
$10.80 Set.19-9013-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.27-9449-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.22-9157-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.17-10302-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA LEOCADIA DEL CARMEN RODRIGUEZ o CECILIA LEOCADIA RODRIGUEZ DE BOULLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.17-10299-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA PEIRANO DE MARRONE o BERNARDA MALVINA PEIRANO DE MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$4.50 Oct.17-10300-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CROSA o CARLO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.16-10277-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA JAMIESON DYWER o ALICIA JAMIESON DWYER o ALICIA JAMIESON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.14-10179-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA AGUSTINA ROSSEL DE CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.11-10074-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALARI o FRANCISCO SANTIAGO SALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-10192-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LACUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-10220-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORON BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.11-10075-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.10-10060-v.oct.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ELISEO BANEIRA iniciando acción por expedición de segunda copia de escritura del bien siguiente: Tres solares de terreno y sus mejoras, situados en el paraje "Campos Elíseos", 20.a sección judicial de este Departamento, que están señalados con los números 40, 41 y 42 en la manzana número 12 del plano levantado el 2 de Setiembre de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva, empadronados, respectivamente, con los números 95543, 95544 y 95545. Todos los solares mencionados dan frente al Suroeste, a la calle Manuel Herrera y Obes entre las calles Dionisio Coronel y Julián Alvarez y se deslindan así: El solar número 40 mide 8 metros 50 centímetros al Suroeste, a la expresada calle Herrera y Obes; 8 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar 36; 32 metros al Noroeste, confinando con el solar número 39, e igual extensión al Sureste, lindando con el solar número 41. Encierra una superficie de 272 metros. El solar número 41 mide 8 metros 50 centímetros al Suroeste, frente a la expresada calle Herrera y Obes; 8 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 36; 32 metros al Noroeste, confinando con el solar número 40, e igual extensión al Sureste, limitando con el solar número 42. Encierra una superficie de 272 metros. El solar número 42 mide 8 metros 89 centímetros al Suroeste, a la expresada calle Herrera y Obes; 8 metros 89 centímetros al Nordeste, lindando con el resto de la manzana 12; 50 metros al Noroeste, lindando con los solares números 35, 36 y 41, e igual extensión por el Sureste, lindando con el solar número 43. Encierra una superficie de 444 metros 50 decímetros. Los bienes descriptos los hubieron los señores Blanco, Blanco Fraga y José Baneira por compra que hicieron a la sucesión del doctor Vicente Stajano, representada por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos en escritura que el 21 de Marzo de 1929 autorizó el escribano Ulises W Riestra Por tal causa, se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este asunto a todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura mencionada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.60 Oct.9-9975-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 26.598, ubicado en la calle Talcahuano número 3384, de esta ciudad, señalado con el número 7 de la manzana 1 del barrio Belgrano, en el paraje denominado Aldea, de este Departamento, compuesto de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros al Norte, de frente a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando, por el Sud, con Julio Alasio; por el Este, con Luis Méndez, señalado con el número 3386, y por el Oeste, con Antonio Fernández, señalado con el número 3376. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$24.00 Oct.6-9835-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO TESTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.9-10013-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUARAGNA DE DI CHIARA o MARIA GUARAGNA DE DI CHIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.9-9988-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor DUILIO JUAN GIULFO iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesorios, empadronado con el número diecinueve mil novecientos cuarenta y dos (19.942), ubicado en la décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de ciento cincuenta y siete metros quinientos sesenta y nueve centímetros, según plano del agrimensor Juan Mailhos Paullier, de trece de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, lindando: por el Norte, línea de ocho metros sesenta centímetros, con el terreno empadronado con el número diecinueve mil novecientos cuarenta y uno; por el Este, en una línea de dieciocho metros cuarenta y seis centímetros, con el padrón número diecinueve mil novecientos cuarenta y tres; por el Sur, en una línea de ocho metros cincuenta y ocho centímetros con la calle Hocquart, y por el Oeste, línea de dieciocho metros quince centímetros, con la finca empadronada con el número diecinueve mil novecientos cuarenta y uno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$26.40 Set.20-9080-v.oct.24.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Jusz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber a los acreedores en el juicio sobre concurso necesario de JOSE ROSSEMBLAT, que la Sindicatura ha presentado el estado respectivo que prescribe el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.95 Oct.2-7410-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GUIBERNAU, MODESTA CARRASCO DE GUIBERNAU y MARIA JOSEFA o MODESTA GUIBERNAU CARRASCO DE ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose también especialmente por el término expresado a don Juan Antonio Abreu Guibernau, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Set.30-9609-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, se cita y emplaza a don EUCLYDES AVILA ALMEIDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola valuntad la ha iniciado doña Hilda Cardoso de Almeida, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Set.24-9273-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COLOMBO CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9121-v.oct.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACHIN o MANUEL DE LOS DOLORES MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$4.50 Oct.16-10295-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALBORJA DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Mercedes 1144. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Oct.14-1205-v.oct.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, en autos "Oneto Vignale y Compañía con ANGEL C. FERRER. Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza a don Angel C. Ferrer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$7.20 Oct.3-9718-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "JUAN CARLOS CAMBIASO. Por prescripción adquisitiva" se emplaza a las personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos al inmueble empadronado con el número 69659, ubicado en la esquina de las calles Smidel y Villegas, de esta sección para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Set.15-8835-v.oct.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CAPELLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.8-9943-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHAL MATIASZEK o MICHAL MATIAZCH, citándose por el término de sesenta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733. — Cerro, Agosto 27 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Set.16-8901-v.set.26. Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Rondeau 2457. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Eduardo Macchiavello Juez de Paz.

$3.75 Oct.15-10256-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR PEDROSA o PEDROZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — José M. Reyes Lerena. Juez de Paz.

$4.50 Oct.15-10253-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREZ NUÑEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2236. — Montevideo. Octubre 2 de 1941. — José M. Reyes Lerena. Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-10149-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "LUIS V. BOCHI. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se describen: 1 Una fracción de terreno empadronada con el número 37.383 con una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados así deslindada: 8 metros 59 decímetros de frente al Sudeste, a la calle Baltasar Montero Vidaurret: 42 metros 95 decímetros en sus partes Noreste y Sudoeste, donde linda con Antonio Nadal y otro y Juan E. Cernández, y ocho metros 59 decímetros al Noroeste, lindando con Antonio R. Morales: 2.o Un solar de terreno empadronado con el número 37.574, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 decímetros al Sudeste, con frente a la calle Martín Berinduague, por igual extensión al Noroeste, donde linda con terreno de propiedad de Luis V. Bochi; 25 metros 77 centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste, donde linda con terreno de propiedad de Luis V. Bochi: y 3.o Un solar de terreno empadronado con el número 37575, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros cuadrados, así deslindados: 8 metros 50 decímetros de frente al Sureste, a la calle Martín Berinduague, por 25 metros 77 decímetros al Suroeste que, por formar esquina, tiene también frente a la calle Humboldt: igual extensión al Noreste, lindando con el solar propiedad de Luis Bochi, y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, donde linda con propiedad de Luis Bochi. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$31.20 Oct.1.o-9638-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ARAMITA GOMEZ PEREIRA DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 21 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.10-10017-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AUZA DE MARTINO y JUANA ANA MARTINO AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.17-10314-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAMERTO AMADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-8858-v.set.26. Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR BERLUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 6 de 1941.— M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.14-10189-v.oct.24. Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Oct.13-10142-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YANEZ OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Agosto 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario

$3.75 Oct.13-10125-v.oct.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que por auto de fecha Mayo 19 de 1939 se ha declarado en estado de incapacidad a doña TOMASA BEYHAUT, a quien designósele curador, recayendo este nombramiento en la persona del señor don Jacinto Vanini. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 18 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.9-10001-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATETTA, PATETA, FATTETA o PATETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Setiembre 24 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Oct.9-10004-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "NEMESIO FAUSTO ARBELO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos de Féliz Cuello, Tomás Risso, Tomás Parodi, Juan Cabrera y sus causahabientes a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Puntas del Canelón Chico, 6.a sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 1698 la que, según título, se compone de una superficie de catorce hectáreas, quinientos veintiséis metros y veintinueve decímetros pero que, según plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 823, el 24 de Setiembre de 1940, donde integra las fracciones números 1 y 2, encierra un área de trece hectáreas, nueve mil quinientos veinticuatro metros, lindando, según dicho gráfico: al Norte y en 1901 metros 40 centímetros, con Marcos Calacha y Pedro Calacha; al Noreste y 66 metros 10 centímetros, camino vecinal en medio, con Pedro Calacha, tomada dicha medida sobre el eje del citado camino, que mide 17 metros de ancho: al Sur y en dos líneas, una de 1091 metros 75 centímetros, con la fracción número 3, y la otra de 774 metros 70 centímetros, con la fracción 4; al Este y en 104 metros 60 centímetros, con la fracción número 3, citada, y al Suroeste y en 150 metros 10 centímetros, camino de 8 metros de ancho en medio, con Teófilo Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 6 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$30.00 Oct.8-9958-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "DIONISIO DELGADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Dionisio Delgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: donde aparece con el nombre de "Dionisia" en lugar de Dionisio, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la present epublicación. — Canelones, Setiembre 17 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.8-9957-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO JOSE o AMARO J. CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno. Actuario

$6.00 Oct.3-9740-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA VEIGA DE BURGUEÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. —Canelones, Setiembre 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

(Gestión Fiscal) Set 16-8859-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ Y GARRIDO y CELESTINA ROBAYNA o ROBAINA DE RODRIGUEZ, sucesiones citándose a los herederos, Micaela Alfonso de Rodríguez, Marcelino Casildo Alfonso, Cipriana Alfonso de Omar Celedoria Alfonso de Martínez, Lucas Evangelista Alfonso, Enriqueta Carmen Alfonso de Médica y Epifanía Alfonso de Donceli; María Robayna de Fernández, Ramón Antolín Rudecindo y Jacinto Robayna: Eduvijes Robayna de Marche, Lázaro Robayna, Carmen Robayna de Larrosa, Paulina Robayna de Buchione y Exequila Ulpiana Robayna, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma los mismos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ol que corresponda por derecho. — Canelones, Setiembre 15 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$14.40 Set.29-9492-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "DANIEL LOPEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santos Correa y Domingo o Santiago López, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 491 ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, de una superfiie de 47 hectáreas 2.406 metros cuadrados y que linda: por el Norte, con don Andrés Chiessa y don Florencio Reinaldo; al Este, con don Anacleto Delgado, don Francisco Delpiano y don Antonio Beitone: al Sur, con camino vecinal, y al Oeste, tam-

bién con camino vecinal, bajo apercibimiento de des... defensor de oficio. — Canelones, Agosto 23 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$14.40 Oct.2-9688-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AROTCHAREN, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Setiembre 4 de 1941. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$3.75 Oct.15-10230-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos "RODOLFO LARRASCQ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un solar de terreno señalado con la letra E en la manzana número 24 de esta villa, empadronado actualmente con el nuevo empadronamiento de esta villa con el número 147, compuesto de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuatro mil novecientos setenta y dos centímetros, lindando: Norte, en 42 metros 95 centímetros, los solares G y H de la misma manzana; Sur, igual extensión, los solares A y B; Este, en 20 metros 616 milímetros, el solar F, y Oeste, en igual extensión de frente a la calle Dieciocho de Julio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tala, Setiembre 3 de 1941. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$16.80 Oct.15-10229-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don LIBORIO SALOME SILVA SAEN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento del postulante: donde dice "Libanio Salomé" debe decir Liborio Salomé, que es el verdadero. La de matrimonio del gestionante y doña María Honorina Silva: donde dice "Libanio Salomé Silva" debe decir Liborio Salomé Silva. Y la de nacimiento de su hijo Segundo Baltasar Silva, donde dice "Libanio Salomé Silva Sanes" debe decir Liborio Salomé Silva Sanes. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 4 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.20 Oct.11-10012-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "María Elcira Zavala de Saravia contra LAVALLEJA SARAVIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Lavalleja Saravia por noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Setiembre 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.50 Oct.9-10011-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MATEO ABELLA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Octubre 10 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.75 Oct.16-10269-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERNAL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.13-10150-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MANTEROLA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.10-10031-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "RODRIGUEZ ADRIAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adrián Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Inocencio Rodríguez, en los términos siguientes: Donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Inocencia" debe decir "Inocencio". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.25 Oct.10-10040-v.oct.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "ENRIQUE PLAVAN. Solicitando se le declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de Octubre del corriente año a las 10 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Octubre 2 de 1941. — Juan C Altieri, Actuario.
(Costas) Oct.8-9940-v oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Setiembre 16 de 1941. — Ramiro Fontans Juez de Paz.
$4.50 Oct.8-9942-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Francisco Garicano y otros contra ANGELA TUDURI y otra. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de campo que se describirán, y especialmente se cita y emplaza a las señoras Angela Tudurí y Cándida Tudurí, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término referido, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus pretenciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. "Una fracción de campo, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Darío Frugone del mes de Marzo de 1884, compuesta según el mismo, de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil ciento treinta y ocho metros y que linda: Al Norte, la parcela 2 de Cándida Tudurí; al Sur, la 4 de Agustina Tudurí; al Este, Liberio Antonio da Silva y al Oeste, Rosendo Wilkins. Y otra fracción de campo designada con el número 4 en el mismo plano mencionado, compuesta según el mismo, de igual superficie que la anterior fracción, y lindera: Al Este, Liberio Antonio da Silva; al Norte, con la misma Agustina Tudurí; al Sur, Daniel Carrasco, y al Oeste, Rosendo Wilkins. Dichas fracciones constan según título de setenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos veintiocho metros y 0.250 centímetros cada una. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 1.o de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.93 Oct.14-10169-v.nov.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Sucesiones de RAMON ARIGON y ROSA LUCHO DE ARIGON. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gregorio González, como apoderado de los herederos de los causantes nombrados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Dorila Arigón en el sentido de que donde aparece la madre de ésta como "Amabilia Goitiño" debe decir Amalia Goitiño. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.25 Oct.8-9965-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FELICIANA MORALES DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Oct.10-10069-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Oct.10-10070-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Oct.8-9964-v oct.18.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "RICARDO R... Segundas copias" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Rosano solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura que autorizó el escribano don José Mamerto Rodríguez, y en el pueblo del Carmen, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, por la cual el señor Modesto Viñoly vendió a don Ricardo Rosano una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la citada localidad, consistente en dos solares números uno y dos; de la manzana 48, padrón 462, que, por estar unidos, forman un lote de una superficie de 2000 metros, y cada uno de ellos de 25 metros de frente al Norte, sobre la calle Libertad, por 40 metros de fondo, lindando: al Sur, con el solar número 5; al Oeste, con la calle Industria, y al Este, con el solar número 3. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días — Durazno Setiembre 16 de 1941. — Raúl Ferreira Actuario.
$16.80 Set.27-9432-v oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural de JUAN MANUEL CACERES", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cáceres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 22 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario
$24.30 Jl.26-6827-v nov.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "ROBUSTIANO PEREIRA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren asistidos de algún derecho a comparecer ante este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí, dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, quedando emplazados para el previo juicio conciliatorio. El bien sobre el cual recae acción prescriptiva treintenaria que motiva el emplazamiento es el siguiente: el solar de terreno empadronado, en mayor área, con el número 39, sito en la planta urbana de esta villa, señalado con el número cuatro de la manzana siete, compuesto de una superficie de ochocientos metros y linda: veinte metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Piedras; cuarenta metros de fondo al Sudeste, con el solar seis; al Nordeste, con parte del solar dos y al Noroeste con el solar uno. Este emplazamiento se hace en cuanto haya lugar por derecho. — Sarandí del Yí Setiembre 3 de 1941 — R. Guichón Núñez, Juez de Paz
$19.20 Set.17-8913-v.oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular, de don José Durán, que se consi-

deren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento diecisiete hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo; por el Este, Pablo Bidondo; por el Sur, Juan Ramón Moreira, y por el Oeste, con el arroyo Porongos. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Trinidad, Setiembre 26 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$17.18 Oct.4-9782-v nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.17-10317-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "GONZALEZ CARLOS MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de Dionisio en vez de Carlos María, que es el verdadero. A los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 9 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Oct.17-10318-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos: "NIGRO CARMELO DONATO. Rectificación de partidas" (Lo. 24. Fo. 160), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, por cuanto en ellas aparece el apellido de Negri en vez de Nigro, que es el verdadero y el que corresponde a su padre y abuelo paterno. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 9 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$6.75 Oct.17-10319-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA SALMINI y de MAXIMA FUENTES DE SALMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.11-10108-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de las sucesiones de JACOBO OLDAN, DOLORES CASTILLO y JACINTO y FELIPE VICTOR OLDAN CASTILLO citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. — Pueblo 25 de Mayo, Octubre 11 de 1941. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$3.25 Oct.17-10320-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia acreditando su personería en forma, en representación de JUAN, FELICIANO DEL CARMEN FLORENCIO HONORATO JUAN CELESTINO y CELESTINA CELMIRA APARICIO, solicitando segunda copia de la hijuela expedida por el Actuario de este Juzgado don Leonardo Sollier, el tres de Noviembre de mil novecientos diecinueve, de los bienes quedados al fallecimiento de don Carmen Benítez, en la que se adjudicó una fracción de campo y sus mejoras, situada en Barriga Negro, sexta sección de Lavalleja, padrón número seis mil seiscientos, con una superficie de ochenta y seis hectáreas cinco mil seiscientos metros lindando: al Norte, con Manuel Severo Ausqui y Bernabela María del Carmen Ausqui de Fuentes; al Sud, Fermina Alvarez y Clotilde F. de Pérez; al Este, Nicanor Correa y Carmelo Benítez, y al Oeste, Lucía Aparicio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$10.50 Oct.16-10291-v.oct.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "FELIX CASTO DIAZ. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 20. Fo. 93), se hace saber al público que por resolución de fecha diez del corriente mes y año se ha declarado en estado de incapacidad a don Félix Casto Díaz, designándose curadora legítima a su esposa doña Encarnación Alonso de Díaz, cuyo cargo se le ha dado por discernido el día quince del actual. Y a sus efectos se hace esta publicación. Minas, Setiembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.16-10286-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.20 Oct.16-10292-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.25 Oct.16-10293-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZERRILLO DE FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.25 Oct.16-10294-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MAGNONE o MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.25 Oct.16-10284-v oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucas Fernández, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "ROBUSTIANA FERNANDEZ. Rectificación de partidas" en los que solicita la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de Robustiana Fernández, en el sentido de que en las actas respectivas se ha establecido el nombre de la inscripta y de la legitimada como llamándose Robustiano y del sexo masculino en lugar de Robustiana y del sexo femenino. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 30 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$8.36 Oct.4-9804-v oct.21.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MASSIOTTI SILVEIRA, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, de este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Agosto 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.75 Oct.10-10033-v.oct.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Tomás Arrospide, acreditando su personería en forma y solicitando la rectificación de la partida de bautismo de MARIA RAMONA PATRON, porque donde aparece con los nombres de Fausto María Ramón como si perteneciese al sexo masculino, debe decir el verdadero nombre María Ramona, hija legítima, que es como corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Oct.2-9700-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA VITERBA DEL PUERTO DE DUTRA o VITERBA DEL PUERTO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.14-10195-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ACHETTA o ACCETA o ACETTA o ACHETA o ACETA DE CAPOZZOLO o CAPEZOLO o CAPOZZOLA o CAPOZOLO o CAPPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Oct.16-10285-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Juan Pablo de León sobre nombramiento de curador para don PEDRO NUÑEZ", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de Agosto 27 de 1941, se ha declarado incapaz a don Pedro Núñez y curadora legítima del mismo a su madre doña Etelvina Núñez a quien se le discernió el cargo en la misma fecha. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado Setiembre 22 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$4.20 Oct.16-10211-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON ACOSTA o PEDRO R. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1941. —Blas Borrallo Escribano Público.

$3.30 Oct.14-10208-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público

$3.30 Oct.14-10209-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGOLI DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 7 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público

$3.30 Oct.14-10210-v.oct.24.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado dova BRAULIA LORENZO DE LORENZO y su esposo CANTALICIO LORENZO y doña CEFERINA LORENZO, solicitando segunda copia, por destrucción en incendio de la primera, de las hijuelas expedidas por el escribano Blás Borrallo, en las que constaba la adjudicación, por reparto de los bienes sucesorios de Juan Pedro Lorenzo de los inmuebles empadronados en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, fracciones números 4 y 5 respectivamente, del respectivo plano de mensura, padrones números 8097 y 8098 y dentro de los límites generales siguientes: Norte la hijuela de deuda: al Sur Robustiana Lorenzo Este, camino público, y al Oeste, Gila Acosta, con una superficie de 18 y 17 hectáreas, respectivamente citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes relacionados para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Maldonado, Agosto 11 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$17.28 Oct.7-9920-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión

de MANUEL R. CASAÑA o CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.76 Set.26-9413-v.oct.30.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALEJANDRO CABRERA. Solicita segunda copia de hijuela" se hace saber que se ha presentado don Alejandro Cabrera ante este Juzgado solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida con fecha 22 de Noviembre de 1926 por el Actuario Escribano Blas Borrallo, en la que constaba la adjudicación a doña Carmen Felipa Moreira, al reparto judicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres doña Carmen Curbelo de Moreira y don Carlos Moreira, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras, situada en "Corte de la Peña", 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 6243 de una superficie de 5 hectáreas, 3548 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Norte camino público: Este Oriales Corbo de Acosta; Sur, Paulino Pérez, y Oeste Dorotea Moreira de Corbo citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el preindicado inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado Setiembre 10 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.64 Set.18-8991-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.15-10224-v.oct.25.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ELISEO FELICIANO PARADA, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura extendida por el escribano Maximiliano Montañés, en la ciudad de Maldonado, el día 9 de Diciembre de 1936, por la cual compró al señor Andrés C. Arteta una fracción de terreno solar y mejoras situada en la manzana número 51, de esta ciudad, formando parte del empadronado con el número 304, compuesta dicha fracción, según plano de mensura y trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Noviembre de 1936, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 75, de una superficie total de seiscientos veintisiete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Norte, 39 metros 90 centímetros, con Cirino González; Este, 17 metros 60 centímetros, y Sur, en 39 metros 55 centímetros, con más terreno del vendedor (Andrés C. Arteta), y al Oeste, que es su frente, en 14 metros 08 centímetros, calle José Dodera, emplazándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien relacionado, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que los represente, habiéndose habilitado la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Maldonado, Octubre 10 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.56 Oct.15-10223-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra sucesores de LORENZO SCHIAFFINO Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lorenzo Schiaffino y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: la propiedad ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número noventa y cinco a nombre de sucesión Lorenzo Schiaffino, y lindando: al Norte, sucesores Marcelina Sosa de Costa (hoy Pablo Busquets); al Oeste, Sebastián Domínguez y sucesión de Ramón V. Odizzio; al Sur, sucesión de Manuel D. Machado, y al Este calle José Dodera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Setiembre 8 de 1941. —— Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$16.80 Set.17-8918-v.oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Souza o Sosa o Senza Juana con los herederos de CASIO SOSA, SOUZA o SENZA. Investigación de paternidad y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los juicios respectivos, para llenar la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 16 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Set.30-9547-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Intsancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con los herederos o sucesores de FRANCISCO BASUALDO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Basualdo, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 353, de esta ciudad de Paysandú, empadronado en mayor área con el número 2442, con una superficie de 401 metros y 6376 centímetros cuadrados. — Paysandú, Setiembre 13 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$11.40 Set.23-9215-v.oct.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZOPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 Oct.13-10164-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VALENTINA o ADELAIDA VALENTINA CHIESA y de don LUIS ANGEL CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.16-10289-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GUERRIERI o ANDRES GUERRIERA o ANDRES GUERRER o ANDRES GUERIERE o ANDRES GUERIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.13-10132-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MOREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.13-10133-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORATA MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.13-10134-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA ANTONIA LARUMBE DE ALONSO o EUFRASIA ANTONIA LARUMBE DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.9-10006-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FERMINA ROSADO DE FARIAS y de doña ALCIRA FARIAS DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.8-9966-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL RAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.8-9967-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORCTEA LALUZ o DOROTEA LALUZ DE CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Rivera, Setiembre 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.8-9968-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLORINDA CORRALES DE OLIVERA o CLARINDA CORRALES DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.8-9969-v.oct.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "José Paulo Reginato con ADELINA ZAMPERETTI. Conversión en divorcio" (libro 31, folio 176), se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera Setiembre 9 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por José Paulo Reginatto contra Adelina Zamperetti, por conversión en divorcio. Resultando: Que en escrito de fojas 15, el actor expresa que se encuentra separado de cuerpos de su esposa por sentencia dictada en el juicio seguido ante la justicia brasileña, que quedó ejecutoriada, según surge del testimonio que acompaña. Solicita que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término establecido por nuestra legislación. Que el señor Fiscal Letrado, a fojas 16 vuelta, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil, que dispone que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Por ello de conformidad fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre José Paulo Reginatto y Adelina Zamperetti. Notifíquese por edictos a la parte demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, comuníquese expídase testimonio, devuélvanse los recaudos y archívese. — Luis V. Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de 1.a Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a 9 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Adelina Zamperetti, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.

$33.60 Set.23-9266-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 Oct.15-10249-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA SILVERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.16-10271-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GONZALEZ DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — R[illegible]. Octubre 7 de 1941. — Próspero M. R[illegible]ert, Escribano.
$3.75 Oct.16-10272-v oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SACCORROTTI o SACCOROTTI DE MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.16-10250-v.oct.27.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de PAULA MOLINA DE SILVA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 24 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.
$3.30 Oct.13-10156-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión HELEODORO o ELEODORO MOLINA y testamentaría FLORISBINA VEIGA DE MOLINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de Eleodoro Molina y Nicolasa Florisbina Veiga, porque donde dice "Teodoro" debe decir "Eleodoro"; B) De nacimiento de Eleodoro Molina, porque donde dice "Hilario Teodoro" debe decir "Eleodoro" y donde dice hijo legítimo de "Teodoro Molina y Rabilina Bega" debe decir de "Eleodoro Molina y Florisbina Veiga"; C) De nacimiento de Antonio Molina, porque donde dice hijo legítimo de "Leodoro Molina" debe decir de "Eleodoro Molina"; D) De nacimiento de Dorotea Concepción Molina, porque donde el nombre del padre aparece como "Diego Leodoro" debe decir "Eleodoro"; E) De nacimiento de María Lionza Molina, porque donde el nombre del padre aparece como "Leodoro" debe decir "Eleodoro"; y F) De nacimiento de Evaristo Molina, porque donde el nombre del padre aparece como "Leodoro" debe decir "Eleodoro", por ser lo que corresponde en todos los casos precedentemente determinados. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.75 Oct.8-9939-v.oct.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "NIEVES LORENZO OLIVERA. Incapacidad" se hace saber que por auto de fecha 28 de Junio de 1941 se ha declarado en estado de incapacidad mental a la nombrada Nieves Lorenzo Olivera, habiéndosele discernido el cargo de curador interino de la misma a don Amado E. Cardoso por auto de fecha 30 de los citados mes y año. — Rocha, Julio 29 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.13-10157-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o VICTORIANO ROMAN JACINTO ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.50 Oct.11-10077-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CITARA o JOSE CITERA y TERESA CITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.8-9938-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LOPEZ DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Oct.16-10297-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIEIRA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta. Actuario
$3 75 Oct.13-10159-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor don Manuel López Esponda dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO JUANICOTENEA Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Juanicotenea solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como Francisco Juanicochea cuando debe ser Francisco Juanicotenea.— Salto Setiembre 9 de 1941 — Vitalino S. Motta Actuario
$4.50 Oct.7-9926-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1941 fué declarada en estado de incapacidad doña Ustina RIVAS, designándose curador interino de la misma a don Francisco Rivas. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre [illegible] de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario
$8.40 Set 18-8896-v oct 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Carlos José Rastellino con sucesión de MARIA QUIÑONES DE LLOBET Cumplimiento de compromiso" se cita a don José Isidro, doña Margarita Canuta, doña Eloísa Guadalupe y a don Ramón Jacinto Llobet y a don Bernardo Ramón Hugo Gómez en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llobet, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de venta en favor de don Carlos José Rastellino de una fracción de terreno compuesto de 607 metros 5111 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte 61 metros 70 centímetros, lindando con los lotes 4, 5, 6, 7 y 8; al Sur, 61 metros metros 70 centímetros; al Este 9 metros 81 centímetros, y al Oeste, 10 metros 29 centímetros, con frente a calle Grito de Asencio, llevando dicho solar el número nueve en el plano confeccionado para la venta, con apercibimiento de que si no comparecieran los referidos, se otorgará de oficio la correspondiente escritura de venta por este Juzgado, por haberse comprobado que fué abonado íntegramente el precio pactado, según compromiso de compraventa de dicho terreno firmado en esta ciudad el primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. — Salto Setiembre 5 de 1941 — Rodolfo E Vidal Juez de Paz.
$21 60 Set 22-9205-v.oct.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CATEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.00 Oct.14-10204-v.oct.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA VICENTA PEREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Herminia, Loreta, Florinda Estebana, Juana María y Flora Elida Pérez, a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma ante este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — San José, Setiembre 6 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.15-8843-v oct.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de DELFINA BADANO DE MOLINARI Incidente por rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 269), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la causante por aparecer en ella con el nombre de "María" siendo el suyo verdadero el expresado "Delfina" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 19 de 1941. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.00 Oct.3-9758-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o DELFINA BADANO DE MOLINARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$9.60 Set 15-8844-v oct 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "EUSTAQUIO ANDRES CAMEJO y otros. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno sito en la 7.a sección judicial de este Departamento, padrón 8411, comprendiendo parte de un sobrante K al costado de la chacra 52, en el grupo 1 de la 4.a sección del ejido de Chacras, con una superficie de 3 hectáreas 6320 metros, lindando, por ser de forma triangular: al Oeste, en 300 metros 50 centímetros, con campos de la sucesión de Francisco Torres Cabrera; al Noreste, con el camino a Guaycurú, en 343 metros 40 centímetros y al Sur, con calle de Chacras, en 248 metros 20 centímetros, y especialmente a Pedro José Ríos, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 18 de 1941 — Antonio Camaño Rosa, Actuario.
$18.00 Set.24-9284-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Octubre 10 de 1941. —J. R. Lasa Juez de Paz.
$4.00 Oct.14-10213-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sucripto Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ALMENARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ecilda Paullier, Octubre 7 de 1941. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.
$4.00 Oct.14-10203-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de San José, se cita y emplaza a los herederos de ENCARNACION CUSTODIO NUÑEZ y JOSEFA VELAZQUEZ: Dorotea, Felipa, Damián, Crisóstoma Antonia, Irene, Josefa Eulogia, Cecilio, Cleofe y Encarnación Núñez, o a sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos les promueve el Fiscal Letrado Departamental, bajo apercibimiento de designárseles defen-

sor de oficio. — Mallada. Setiembre 19 de 1941 — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Set.24-9301-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de al sucesión de doña MARGARITA MACHUCA DE LARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario

$3.75 Oct.8-9962-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALVARO M. DE MATTOS. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de dicho concurso para la junta que de los mismos se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 del corriente a las 11 horas, a los efectos del artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.15-10254-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION YANES, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 26 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Oct.8-9963-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA R. o RAMONA LARROSA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10233-v.oct.25.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Al Norte. Una esquina excepcional, con importantes mejoras. Con 57 metros 30 de frente a la avenida Suárez número 3799 y 50 metros 60 a la avenida Larrañaga. Area total: 3.523 metros 89. Una brillante oportunidad para su adquisición. Aparente para levantar una casa de gran renta o bien para subdividir en lotes. El sábado 1.o de Noviembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Duilio J. Giulfo con Sucesión IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 1.o de Noviembre próximo, a las 17 horas se procederá, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le corresponderán, todo pagado, sita en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 57.660, que contiene una superficie, según título, de 3.309 metros 52 decímetros y, según plano del agrimensor Maiihos Paullier, presentado a la Dirección de Avalúos el 5 de Abril de 1935, contiene una superficie de 3.543 metros 89 decímetros, que se deslindan así: 54 metros 60 decímetros de frente al Norte a la avenida Larrañaga; por el Este, 57 metros 30 centímetros por formar esquina, con avenida Suárez; por el Sur, línea quebrada formada por tres rectas: la primera, que parte de la avenida Suárez, mide 51 metros; la segunda, que corre de Norte a Sur y da al Este, tiene 12 metros, y la otra, que corre de Este a Oeste y mira al Sur, tiene 12 metros y linda, por ese lado, con los padrones 57.661 y 108.291; en el extremo de este último arranca la línea del Oeste, que se compone también de 3 rectas: la primera, de 58 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 118.930; la segunda, de 4 metros, que corre de Oeste a Este y mira al Norte, y la tercera, de 10 metros, que corre de Sur a Norte y mira al Oeste, linda con el padrón 57.659 quedando así cerrado el perímetro. Del bien descripto debe descontarse la parcela enajenada a la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado, el 3 de Noviembre de 1935, ante el escribano Julio Seigal, que es la siguiente: Una fracción de terreno compuesta, según plano del agrimensor Alberto Vaccaro, inscripta con el número 924, de fecha 26 de Octubre de 1935, de una superficie de 20 metros que se deslindan así: 4 metros al Norte, lindando con terreno de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estdao, padrón número 57.659; 5 metros al Este y 4 metros al Sur, lindando por estos costados con más terrenos de la deudora Irene Thomas Pereira Estrada, padrón 57.670, y 5 metros al Oeste, lindando con Nicolás C. Fernández, padrón número 118.930. Se previe: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación o promesa y venta, inclusive, impuesto universitario, certificado, inscripción, etc., así como la comisión de rematador, son de cargo del comprador, salvo que lo fuera el ejecutante, en el cual caso se cargarán al ejecutado. El comprador se hará cargo de las cuentas de saneamiento y veredas que gravan el bien, costas y costos de la ejecución respectiva; 3.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso); 4.o Que las otras mejoras, pavimento, etc., están pagadas. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 80-3-57.

$76.80 Oct.15-10255-v.nov.1.o.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Remate de ropas nuevas para niños, del expediente "J. A. Vallarino contra MIRA HERMANOS. Cobro de pesos", por orden del Juzgado Civil de quinto turno. En mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 30 de Octubre a la hora 16. Informes: 8-18-08.

$4.00 Oct.16-10270-v.oct.27.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán, el lunes 27 de Octubre a las 14 horas (2 p. m.), en el local calle P. de María número 1581, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "José Luis y Generoso Pardo contra JOSE Ma. VIÑAS". Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "DANTE ALIGHIERI PALADINO, Quiebra". Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: "KOPP ANTONIO FERNANDO. Quiebra", las existencias de tres comercios: muebles y útiles, conservas y vinos, etc.

Informes: Misiones 1523. Teléfono 81420.

$7.20 Oct.16-10265-v.oct.25.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Heladera de roble Savso, de 4 puertas, con motor eléctrico. Expediente "Flores Chans contra J. A. VOLPE. Ejecución de prenda". Por orden del Juzgado de Paz de la 19.a sección. Al mejor postor, remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 23 de Octubre a las 16 y 30 horas.

$4.30 Oct.13-10167-v.oct.23.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Un camión "Ford" para reparto, modelo 1929. El viernes 24 de Octubre a las 16 horas 4 (p. m.). En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección, en autos "Banco Israelita del Uruguay contra GARABEDIAN ARTIN. Medidas preparatorias", remataremos, con la base de $ 366.66, un camión "Ford" para reparto, padrón 70357 y matrícula 58503.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Oct.14-10225-v.oct.24.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Praxedes Russi de Rodríguez contra ROSA FORMENTO DE RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento y que, según plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, en Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Enero del mismo año, mide: 8 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial (hoy denominada Farini), por donde tiene señalada la puerta de entrada con el número 3135; 11 metros al Norte; 17 metros 72 centímetros al Sur, lindando por ambos vientos con propiedad de la sucesión José Parma, y 10 metros 66 centímetros al Noroeste, confinando con propiedad de S. Chiazzano. El inmueble descripto tiene una superficie de 118 metros 47 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y escritura definitiva serán de cargo del comprador, como también lo que se adeudare al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; 3.o Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de 15 días inmediatos siguientes a la fecha de la aprobación de la venta y se disponga la escrituración de oficio; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Oct.14-10212-v.oct.30.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "MARIA CASAS DE REY. Sucesión", se hace público que el día 30 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: El inmueble y sus mejoras sito en la calle Vázquez, cuya puerta de entrada está señalada con el número 978, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de dicho frente 26 metros 25 de la esquina con la nombrada calle San Salvador, deslindándose así: 10 metros de frente a la calle Vázquez, al Oeste; igual extensión al Este, lindando con el solar número 3; 25 metros 30 en cada uno de sus límites Norte y Sur, lindando la primera con los solares números 1 y 2 y la segunda con el solar número 15, empadronado con el número 2208. De acuerdo con el aforo, la base sobre la cual se efectuará la venta es de $ 8.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión de remate; 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso); 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde pueden ser examinados; 4.o Que el inmueble a rematarse reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y produce una renta de $ 100.00 mensuales, estando totalmente alquilada la casa como los apartamentos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.40 Oct.14-10196-v.oct.29.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos testamentarios de D. FAUSTINA PELLAGATTA DE GALLI (Lo. 34. Fo. 311), se hace saber al público que el día 29 de Octubre a las 17 horas, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público sobre las bases de los aforos que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en el Cordón, 15.a sección, compuesto, según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de 10 metros 71 centímetros de frente al Sur a la calle Guayabo número 1887; 10 metros 82 centímetros al Norte, lindando con el Ministerio de Salud Pública; 9 metros 96 centímetros al Este y 9 metros 91 centímetros al Oeste, con un área de 106 metros 85 decímetros, empadronado con el número 14811 y aforado para la contribución inmobiliaria en $ 4.200.00. 2.o A las 18 horas: Un solar de terreno esquina compuesto de 248 metros 42 decímetros en la villa de la Unión, con 9 metros 64 centímetros de frente al Sureste, a la calle Ildefonso García, y 25 metros 77 centímetros de frente al Noreste, a la calle General José Villagrán, empadronado con el número 63017 y aforado en pesos 350.00, siendo de cuenta y cargo del comprador el importe de la deuda por pavimentos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos de compromiso, escritura definitiva, timbres universitarios y demás anexos, así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Oct.13-10162-v.oct.29.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, remataré los días 22 y 23 de Octubre a la hora 14 y 30, en el local de la calle Soriano 1343, las mercaderías de tienda y mercería, zapatería e instalaciones de la tienda "La Sevillana", correspondientes a la "Quiebra JACOBO SABAG".

$6.00 Oct.11-10154-v.oct.22.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Sucesión JULIO MEILLET" se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las once horas y en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican, los siguientes bienes: A) Un terreno esquina con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras, ubicado en la Plaza Nueva de la ciudad de Artigas, padrón 534, compuesto de 1.660 metros 2322 centímetros, con 38 metros 655 de frente al Norte, a calle Santa Rosa (hoy 28 de Febrero), por 42 metros 950 mm de fondo al Sur, lindando con Isaac Castro; por el Este, con Telmo Bautista Castilhos, por el Oeste, con la calle 25 de Mayo Base: $ 5.000.00; B) Un solar esquina con el edificio y demás mejoras en la manzana 19 de la misma ciudad de Artigas, padrón 724, compuesto de 316 metros, que lindan por el Sud, con la calle Treinta y Tres; por el Oeste, con la calle Libertad; por el Este, con Pilades S. Balestrino Base: $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como lo que se adeudare por pavimentos medianerías; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$69.00 Oct.11-10076-v.nov.26.

L. GIORELLO VACCHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de MARIA ITURBURU DE GRELA", se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don L. Giorello Vacchelli asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de: 1.o Dos fracciones contiguas de campo con las mejoras que contienen y empadronadas con el número 588, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro, señaladas en el plano respectivo con los números 4 y 5, compuestas cada una de 147 hectáreas 5.762 metros y en conjunto, 295 hectáreas 1.524 metros, lindando: la primera, por el Norte, con los señores Casiano, Antonio Marte y Escolástico R Sosa; por el Sur, con el río Negro; por el Este, con Elvira Beatriz Sosa, y por el Oeste, con la fracción de pertenencia de don Isabelino Sosa, que está señalada con el número 5; y la segunda se deslinda por el Norte, con don Isabelino Sosa; por el Sur con el río Negro; por el Este con la fracción antes descripta, y por el Oeste, con doña Jorgelina Ramírez de Sosa; y 2.o Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y empadronada con el número 385, ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 108 hectáreas, 358 metros 6 decímetros que lindan según plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra, el 15 de Mayo de 1905: al Norte, con Pedro Mendizábal; al Sur, con Bibiano Barreiro; al Este, con el arroyo Pintado y don Pedro Mendizábal, y al Oeste, con Angel Porti y Bibiano Barreiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer consignación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión del rematador y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que el remate se realizará sobre la base de las dos terceras partes de los avalúos hechos en los autos sucesorios; 4.o Que los avalúos son los siguientes: para el bien primeramente descripto $ 15.000.00 y para el descripto en segundo término, pe- [illegible] y 5.o Que los títulos y expediente sucesorio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario.

$83.30 Oct.10-10035-v.nov.11.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, en autos [illegible] FERLI-RA. Ejecución de prenda", remataré el día 21 de Octubre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica 41 B 4 con chopp directo, con dos serpentinas: una para agua y una para cerveza, con cubitos de hielo para 4 bandejas, con compresor Siam Sello de Oro número 581.

Seña: 20 o o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$8.00 Oct.9-10014-v.oct.20.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

De una casita.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Carlos Piaggio (hoy su sucesión) contra ANTONIO E. DELFINO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 17 horas, por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del camino Cibil de Montevideo, la que, según plano levantado en Diciembre 26 de 1924, por el agrimensor M. E Avilés, se compone de una superficie de 216 metros, teniendo 6 metros 75 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gibert (antes Tupambaé), por 32 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con Alejandro Banfi (antes Nicolás Sconamiglio); por el Sureste, con la fracción 2, de propiedad de la sucesión Sta. Aracelli Frase, y al Noroeste, con los solares 3, 4; 5 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — C Walter Balleta, Actuario.

$28.50 Oct.9-10018-v.oct.25.

ELIAS ALBERTO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez de Paz de la 23.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por los señores Frugoni Hermanos contra RAMIRO C. RAMOS, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día veinte a la hora 16 y 30, en el lugar que está depositado, calle Cerrito número 530 y por el martillero don Elías Alberto, se procederá a la venta de un automóvil marca "Chrysler" matriculado en este Departamento con el número 68072, empadronado con el número 73657, correspondiendo a su motor el número C. U. 8866, el que ha sido tasado en la suma de un mil doscientos pesos. Se previene que la venta será al contado y sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación. El comprador en el acto consignará el 10 o|o de su oferta.

$10.00 Oct.8-9937-v.oct.18.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores, en los autos caratulados: "MAESO ETCHEGOYEN ELMA ELENA y ELSA GLORIA Tutela" se hace saber que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez horas, en las puertas del Juzgado (Colonia número 1433) se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil ad-hoc don Raúl Amaro a la venta en remate público en un solo lote y sobre la base de las dos terceras partes del valor proporcional para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: 19|1080 avas partes de un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras situado en la manzana número 82 de la Nueva Ciudad de esta Capital empadronado con el número 3628 compuesto de una superficie de mts 153.71 que linda al Norte con la calle Soriano al Sur con Teócrito Llorente al Oeste, con la calle Cuareim y al Este con Leonor Cuadro de Villa aforado en la suma de doce mil pesos. Segundo: 19|1080 avas parte de un solar de terreno y sus mejoras situado en la playa Malvín de este Departamento empadronado con el número 61272 señalado con el número 48 en el plano suscrito por el ingeniero Luis Casell: compuesto de una superficie de mts 720 06 que linda por el Sur, con la Rambla por el Norte con el solar número 43 por el Este con el solar número 49 y por el Oeste, con el solar número 47, del mismo plano, aforado en la suma de cinco mil pesos. Tercero: 19|1080 avas partes de un terreno y mejoras situado en la manzana número 32 de la planta urbana de la ciudad de Durazno empadronado con el número 1072 con un área de mts. 761.428, que linda: por el Oeste con la calle Mariscala, por el Este con Juan Benighetto por el Norte, con el Banco República y por el Sur, con Feliciano Píriz, aforado en dos mil setecientos pesos. Cuarto: 19|1080 avas partes de dos solares contiguos y mejoras que forman un solo predio, en la manzana 185 de la ciudad de Durazno, empadronados de conjunto con el número 1955 compuestos de una superficie total de mts 1 934.605, que lindan: por el Norte, con la calle 18 de Julio, por el Sur con José Murguiondo y terreno municipal, por el Oeste con la calle Villasboa, aforado en la suma de dos mil trescientos pesos. Quinto: 19|4320 avas partes de dos solares y sus mejoras, situados en la ciudad de Trinidad, empadronados con el número 672 y señalados con los números 1 y 3 de la manzana número 103 compuestos: el primero, de mts. 21 de frente por mts. 42.95 de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión Morales y Luis Vago por el Sur con la calle Presidente Berro, por el Este, con Toribia Luján y por el Oeste, con Luis Vago; el segundo, fracción letra A, del plano levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 48, de una superficie de metros 111.28 a 65 c. que se deslinda así: 5 07 de frente al Este sobre la avenida Presidente Viera, igual extensión en la paralela del fondo, al Oeste, divisoria con el solar mencionado en primer término y mts. 21 95 en sus dos líneas laterales divisorias al Norte con la sucesión Esteban Viñas y al Sur con la fracción letra B, del mismo plano, vendida en la Usina Eléctrica aforados ambos solares en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Sexto: 19|4320 avas parte de un terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de Trinidad padrón número 1573, solares números 2 y 4 de la manzana número 232 con una superficie de mts. 1.844.70 d. que linda, por el Sur, con la calle Santa Lucía, por el Norte con el solar número 6, por el Oeste, con la calle 25 de Mayo y por el Este con los solares número 1 y 3, aforado en la suma de once mil quinientos pesos. Séptimo: 1|36 avas partes de un terreno y sus mejoras situado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, padrón número 1204, con una superficie de mts 579.12, que linda por el Norte, con la calle Rincón, por el Sur, con Gumersindo Medina, por el Este, con Juan Burghetto y por el Oeste, con la calle Yí, aforado en la suma de cinco mil novecientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Colonia número 1433. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Asdrúbal C. Casas, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582

$127.10 Oct..7-9905-v.oct.30.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ISABEL C. CURBELO Remate judicial" (Lo. 10. Fo. N.o 591", se hace saber al público que el día 27 de Octubre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor de los inmuebles que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de campo situada en la "Pachina", 7.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 3870, compuesta de una superficie de treinta hectáreas, 3205 metros y 92 decímetros, que linda: al Noroeste, con Florencio y Tomás Cabrera y Rafael V Salguero; al Sureste, con Toribio Curbelo; al Este, Juan M. Curbelo, y al Oeste, el camino a Guaycurú. Dicha fracción soporta una servidumbre de paso con salida al camino Guaycurú a favor de las fracciones tres y cuatro, sobre la línea Noroeste, en toda su extensión; 2.o La mitad indivisa de una pequeña fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del Departamento compuesta de una superficie de una hectáreas y cuatro mil novecientos ochenta y tres metros, señalada en el plano del agrimensor Mascheroni de Setiembre de 1934, con la letra C y está empadronada con el número 7576, lindando: al Noreste, con la fracción D del mismo plano; al Sureste, camino de Tropas; al Suroeste, con la fracción B y al Noroeste con la sucesión de Francisco Pereyras. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos fueron tasados, el citado en primer término en la suma de 132 pesos la hectárea y el citado en segundo término en $ 180 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y definitivas, así como de los certificados, serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos de derecho. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la ofi-

cina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$45.00 Oct.6-9854-v.oct.22.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Sucesión de JULIO MEILLET", se hace saber al público que el día 22 de Octubre a las once horas y en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y sobre la base que se indica, el siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, en los suburbios de la ciudad de San José, compuesta la primera de una extensión superficial de 1.180 metros, 60 decímetros 96 centímetros, teniendo 34 metros 360 mm. en cada uno de sus frentes, al Sud y al Este, a calles públicas. La segunda se compone de 2 hectáreas, 83 áreas, 34 centiáreas y 63 decímetros cuadrados, lindando: por el Este, Oeste y Norte, respectivamente, calle por medio, con Braulio Sequeira y sucesión Francisco y Juan B. Larriera, empadronado con el número 1283. Base: $ 2.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, así como lo que por concepto de pavimento, medianerías se adeudare; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.
$28.80 Oct.4-9848-v.oct.22.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MANUEL FRANCO COBELO", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo y en el lugar de sus ubicaciones y a las 16 y 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 5.666.67: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 192 de la nueva ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial, empadronado con el número 840, compuesto de una superficie aproximada de 211 metros, 17 decímetros 52 centímetros, que se deslindan así: al Norte, con la calle Colonia, por donde los edificios tienen designadas sus puertas con el número 1554; al Este, con don Ramón López; al Sud, con don Manuel Salgado, y al Oeste, con la calle Tacuarembó, por formar esquina, donde sus puertas llevan los números 1494 a 1500; 2.o Base: $ 1.266.67: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Unión, de este Departamento, 10.a sección judicial, empadronado con el número 70473, señalado con la letra A en el plano levantado el 9 de Enero de 1913 por el agrimensor Federico Delgado y compuesto de 153 metros 59 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 5 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Larravide, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 33, distante 18 metros 93 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Monte Caseros; 18 metros 66 centímetros en la línea del Nordeste, por donde linda con doña Bruna Quintana: 19 metros 65 centímetros en la del Sudeste, con los solares B y D del mismo plano, y 8 metros 5 centímetros en la del fondo, al Sudoeste, en cuya línea, a los 4 metros 44 centímetros del límite con doña Bruna Quintana, forma un martillo saliente de 1 metro, 7 centímetros de ancho por 3 metros 61 centímetros de largo y linda por dicho fondo con el solar D. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más datos: Misiones, 1475.
$38.00 Oct.4-9810-v.oct.21.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, don Miguel Víctor Martínez, dictada en los autos caratulados "Carrau y Compañía, Jaume Hermanos y otros con EMILIO M. BATTO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, camino Reyes junto al número ciento cuatro, entre las calles Atahoma y Comandiyú, se venderá en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de la nueva tasación fijada en quinientos noventa y tres pesos sesenta centésimos, y por el rematador Juan J. Brusco, asistido del Alguacil y del Actuario designados al efecto, el bien que a continuación se describe: Un solar de terreno en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ochenta mil trescientos veintitrés, señalado con el número quince en el plano trazado en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Carlos Morador Otero, con una superficie de trescientos veintiocho metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, sobre el camino Reyes, distando el punto medio de su frente treinta y cinco metros de la esquina Sur; treinta y dos metros en el costado Norte, lindando con el solar trece; treinta y tres metros sesenta centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar diecisiete, y diez metros y ocho centímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con parte del solar número nueve. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de trescientos noventa y tres pesos sesenta centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados y aceptación de oferta serán de cuenta del comprador; que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en las oficinas del Juzgado, calle Carlos María Ramírez número ciento cincuenta y tres, donde podrán ser examinados; y E) Que si algún saldo se adeudare por concepto de pavimento, su pago será de cuenta del comprador, así como lo que corresponda abonar por obras de saneamiento en construcción. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Emilio D. Perera, Actuario Ad - hoc.
Por más informes en las oficinas del rematador. Agraciada 4103.
$48.00 Oct.2-9717-v.oct.18.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Por división de condominio. En lo mejor de Nuevo París. Una amplia y cómoda casa, 8 lindos solares y un sepulcro en el Cementerio del Paso del Molino, con bases bajísimas. El domingo 19 de Octubre, en el lugar de sus respectivas ubicaciones. La casa con frentes a las calles Santa Lucía y Carlos Ma. Herrera, 4 solares frente a las calles Carlos Ma. Herrera y José Llupes y los otros 4 lotes con frente a las calles Honor y José Llupes. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio", se hace saber que el día diecinueve de Octubre próximo se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado en el lugar de sus reespectivas ubicaciones y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: A las 15 horas: A) Un solar de terreno y mejoras, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón N.o 39.088, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, de Noviembre de 1940, con un área de 295 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente a la calle Honor, al Sudeste: por 29 metros 51 de fondo, lindando al Nordeste, con los solares 2 y 3; al Nordoeste, con el 4 del citado plano, y al Sudoeste, con Isabel Acuña de Pagani; B) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección judicial y parte del mismo padrón citado, señalado con el número 2 en el expresado plano de Chapuis, con una superficie de 536 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 27 de frente al Sudeste, a la calle Honor; 5 metros al Este: 15 metros 98 al Nordeste, de frente a la calle Llupes, por ser esquina; 27 metros 80 al Nordoeste, con con el solar 3, y 19 metros 51 al Sudoeste, con el solar 1 del citado plano; C) Acto continuo: Un solar sito en la misma sección y parte del mismo padrón que los anteriores, señalado con el número 3 en el plano citado y con una superficie de 278 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a calle Llupes, por 27 metros 80 de fondo lindando: al Nordoeste, con el solar 4; al Sudoeste, con el solar 1, y al Sudeste, con el solar 2 del mismo plano; y D) Acto continuo: Otro solar situado en la misma sección judicial y parte del mismo padrón que los anteriores, señalado con el número 4, en el precitado plano, con una superficie de 378 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a calle Llupes, por 37 metros 80 de fondo; lindando: al Nordoeste, con viuda de Frioni; al Sudoeste, con Isabel Acuña de Pagani, y al Sudeste, con los solares 1 y 3 del mencionado plano. Estos solares se sacarán a la venta con las bases de $ 206.57, $ 321.69, $ 222.40 y $ 264.00, respectivamente. A las 15 y 30 minutos: A) Un solar sito en la 16.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón número 39.067, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, de Setiembre de 1940, con una superficie de 278 metros 40 decímetros, con 12 metros de frente al Sudoeste, a la calle Llupes, por 23 metros 20 de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 2; al Nordeste, con el solar 3, y al Sudeste, con Manuel Pereira Núñez: B) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección y parte del mismo padrón que el anterior, señalado con el número 2 en el plano citado, con una superficie de 512 metros 52 decímetros, con 18 metros 83 de frente al Sudoeste, con calle Llupes; 5 metros al Oeste; 19 metros 67 de frente a la calle Carlos María Herrera, por ser esquina, al Nordoeste; 22 metros 36 al Nordeste, con el solar 3, y 23 metros 20 al Sudeste, con el solar 1 del citado plano; C) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección judicial y parte del mismo padrón que el anterior señalado con el número 3 en el ya citado plano, con una superficie de 412 metros 32 decímetros, con 12 metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos María Herrera, por 34 metros 36 de fondo, lindando: al Sudoeste, con los solares 1 y 2; al Sudeste, con Manuel Pereira Núñez, y al Nordeste, con el solar 4 del citado plano; y D) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección judicial y parte del mismo padrón que el anterior, señalado con el número 4 en el citado plano, con una superficie de 412 metros 32 decímetros, con 12 metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos María Herrera, por 34 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar 3; al Sudeste, con Manuel Pereira Núñez, y al Nordeste, con Francisco Frioni y Juana G. de Frioni. Estos solares se sacarán a la venta con las bases de $ 278.40, $ 510.02, $ 412.32 y $ 412.32, respectivamente. Acto continuo: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, sito en la 16.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón 39.067, que, según plano del agrimensor Jorge Chapuis, de Agosto de 1940, consta de una superficie de 962 metros 08 decímetros, lindando: al Nordeste, en 34 metros 36, con calle Santa Lucía; al Nordoeste, en 28 metros, con calle Carlos María Herrera, por ser esquina; al Sudoeste, en 34 metros 36, con las sucesiones de Frioni y González, y al Sudeste, en 28 metros, con Manuel Pereira Núñez. Este bien se sacará a la venta con la base de $ 3.866.66. A las 17 horas: El sepulcro número 80, del Cementerio del "Paso del Molino", compuesto de un área de 2 metros 16 centímetros por 2 metros 80. Este bien se sacará a la venta frente al Cementerio antedicho y con la base de $ 3.500.00. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado: 2.o El mejor postor de cada uno de los ocho solares deslindados en primer término deberá consignar $ 50.00 en el acto de serle aceptada su oferta, y el mejor postor de cada uno de los bienes restantes deberá consignar el 10 o|o, de acuerdo con el artículo 909 del Código de Procedimiento Civil: 3.o El pavimento que grava el inmueble empadronado con el número 39.067, es de cargo de los vendedores, así como los gastos y comisión del remate; y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Más informes: Plaza Independencia, 827. Teléfono 8 - 03 - 57.
$132.00 Oct.2-9710-v.oct.18.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landós, dictada en el expediente caratulado "Juan G. O'Donoghue contra OSCAR FRANCISCO POSSE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, venderán en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto, según plano levantado en Enero de 1937 por el agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la oficina respectiva de Maldonado, con el número 13, de una superficie de 1999 metros, 90 decímetros, con 28 metros 57 centímetros de frente al Sureste a la carretera al bosque municipal, por 70 metros de fondo, lindando, al Noreste, con Pascual Gattás, con quien también linda por el Noroeste y Suroeste. El bien deslindado está empadronado con el número 9256. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados de los distintos Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 26

de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.
$43.00 Oct.3-o-9619-v.oct 23.

ANGEL D. ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Brasesco Luis y Banchero Santiago contra JAIME LOPEZ MORENZA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 24 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Angel D. Arias, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta Capital, manzana treinta y cinco de la vieja ciudad, empadronado con el número 4399 y que según plano trazado por el agrimensor Américo L. Pérez, en Octubre de 1935, inscripto con el número 799 el 19 del mismo mes en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 320 metros y se deslinda así: 12 metros 32 centímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó donde las puertas del edificio se señalan con los números 1288 y 1292, entre las calles Buenos Aires y Reconquista, por el Norte, línea quebrada formada por 3 rectas, las que a partir del Oeste miden 14 metros 77 centímetros, 1 metro 16 centímetros y 10 metros 41 centímetros de dirección respectiva Oeste, Este Norte, Sur y Oeste - Este, lindando la primera y segunda con finca empadronada con el número 4400 y con el 4402 la última; por el Este, 13 metros 13 centímetros, confinando con el padrón 4403, y al Sud, 25 metros 3 centímetros, lindando por el padrón 4392. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma: 2.o Que la comisión de rematador escrituras certificados y demás relativos serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario.
$40.50 Oct.3-9951-v.oct.24.

ALFREDO S. DA SILVA y R. MANTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

En villa Colón: 2 solares uno con mejoras. Bases: $ 200.00 y $ 466 66.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Roberto y Rolando Mazzoni y José Noceti Codda con Sucesión SANTOS GARCIA MALLARINI Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 23 del próximo mes de Octubre, a las 17 horas, se procederá por el martillero Alfredo E Da Silva, asistido del Alguacil, en el lugar de su ubicación, en lotes separados y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno, con las mejoras que contenga, número 26 en el plano levantado por el agrimensor Enso A Linaro, en Octubre de 1924, ubicado en villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115,940, de una superficie de 416 metros y linda: al Nordoeste, en 13 metros, con la calle Pinta; al Nordeste y Sudoeste, respectivamente, con los solares 25 y 27 en 32 metros cada línea, y al Sudeste, con el solar 28; 2.o Otro solar de terreno número 27 del mismo plano, con las mejoras que contenga, empadronado con el número 115.941, situado en el mismo paraje y sección, compuesto de una superficie de 629 metros 60 decímetros, lindando: al Nordoeste, sobre la calle Pinta, en 24 metros 90 centímetros; al Nordeste, en 32 metros, lindando con el solar 26; al Sudoeste, con Hermenegildo Zabaleta, en 33 metros 66 centímetros, y al Sudeste, en 14 metros 45 centímetros, con el solar 28. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta: 2.o Que dichos solares han sido tasados, en total: el primero en $ 300.00, y el deslindado en segundo término, en $ 700.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$47.00 Oct.6-9847-v.oct.22.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Popular del Uruguay contra MARIA TERE... DE GORGA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Octubre próximo, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Domínguez, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Los derechos que emanan de la promesa de venta número 2882 expedida el 27 de Marzo de 1928, dados en prenda, y el edificio y demás mejoras existentes en un solar ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 128.346, señalado con el número 13 en el plano del ingeniero Francisco Lasala, de Noviembre de 1927, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en expediente número 29.808 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 13 de Diciembre siguiente, compuesto de 367 metros 5 decímetros cuadrados, encerrados así 10 metros 28 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gloria, donde dicho edificio lleva el número 3332 entre la avenida 31 de Marzo (antes Centenario) y la calle Juan Jacobo Rousseau; al Nordeste, una línea quebrada compuesta de dos tramos: el primero de 26 metros 8 centímetros, arrancando del frente del terreno y que lo separa del solar 14, y 20 metros 35 centímetros en el segundo, que separa el solar que se describe, de propiedad de la Compañía General de Obras Públicas; 6 metros 59 centímetros de fondo al Nordeste lindando con parte del solar número 2 y 38 metros 91 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que las escrituras de crédito e hipoteca, boleto de promesa de venta referidos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso): 4.o Que con la ejecución hipotecaria se ejecuta la prenda sobre los derechos emanados de la promesa de venta sobre el bien descripto, debiendo el mejor postor tomar a su cargo las obligaciones emergentes de la promesa de venta que al 19 de Abril del corriente año arroja un saldo deudor de $ 1.199.93. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario.
$51.00 Oct.2-9703-v.oct.18.

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor A. Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "ISABEL MIRABALLES DE MIRABALLES y DELFIN FLORO MIRABALLES. Sucesión" se hace saber al público que el treinta de Octubre próximo, a las once horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, calle José A. Cabrera número 3665, el señor Juez de Paz de la referencia, por comisión del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado y por intermedio del martillero señor Analio Canoura Risso, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a pesos 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 66890, señalado con el número 13 en el plano levantado en Agosto de 1909 por el agrimensor Ubaldo B. Pittaluga y compuesto, según ese plano, de 154 metros 44 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 76 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Larravide entre las de 24 de Setiembre y General Timoteo Aparicio, distante 35 metros 4 centímetros de esta última; 8 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con el solar número 5; 16 metros 70 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 14, y 18 metros 40 centímetros al Nordoeste, limítrofe con solar número 12. Se previene que: 1.o El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) manteniéndose la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, siempre que éstas fueren continuadas; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios de escribano y rematador y lo que pudiere adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre el inmueble serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente en las oficinas del Juzgado comisionado a disposición de los interesados; 4.o Sólo se admitirán ofertas que excedan de las dos terceras partes de la tasación, base que ha sido fijada en la suma de $ 800.00. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — J. Antonio Prunell, Actuario Ad - hoc.
$45.00 Oct.13-10202-v.oct.29.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 17.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y comisionado al efecto al señor Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "MARIA EUGENIA CORNILLON DE TAPPA. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Octubre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado de Paz mencionado, se procederá por intermedio del pregonero don Dardo Salgado, designado al efecto, asistido del Alguacil y suscripto Escribano, a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 95850, señalado con el número 163 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Febrero de 1915, compuesto de una superficie de 241 metros 11 decímetros, con 9 metros de frente al N. O., a la calle Jaime Roldós y Pons (antes Viena), estando señalada la puerta de entrada con el número 4528, por 26 metros 79 de fondo al S. E., lindando por este viento con sucesión Rossi; al N. E., con el solar número 164, y al S. O., con el número 162. Se previene: 1.o La venta se realiza al mejor postor y sobre la base de $ 1.200.00; 2.o El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma; 3.o Los gastos y honorarios de la escritura de ratificación y definitiva y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o La escritura definitiva se otorgará en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 17.a sección de Montevideo, avenida General Flores número 4258. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.
$33.00 Oct.8-9933-v.oct.24.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía. Solicita declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO", se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la sexta sección de este Departamento se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Jesús Ibáñez, asistido del Juez de Paz seccional, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el pueblo Fraile Muerto, sexta sección de este Departamento empadronado con el número veintiséis, señalado con el número cuatro de la manzana tres del plano del agrimensor Francisco R. Mestre, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados, que limitan: por el Este, veinte metros de frente a la calle Progreso, por cincuenta metros de fondo: por el Norte, con el solar tres; al Sud, con el solar cinco y al Oeste, con el solar número nueve. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Setiembre 27 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.
$28.20 Oct.3-9767-v.oct.20.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "DOROTEA FERNANDEZ. Sucesión" se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerardo Noblía, asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 22.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Mayo de 1938 y Marzo de 1939 compuesta de seiscientas ochenta y ocho hectáreas siete mil setecientos metros que linda: al Noreste, con la fracción 4; al Sur con las fracciones 1 y 2; al Este y Sureste con María Lucinda y Amelia Beatriz Montero, y al Noroeste, con Floro Alves Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del precio de compra; y B) Que los gastos de escritura y certificados respectivos serán de cuenta del comprador — Melo, Octubre 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$25.50 Oct.10-10102-v.oct.27.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JOAQUINA CASAS DIAZ Sucesión" se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerardo No-

bía, asistido del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones que contiene, situada en la manzana número veintisiete en la planta urbana de esta ciudd. compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta milímetros de frente al Oeste, a calle Treinta y Tres; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, la que se encuentra empadronada con el número ciento setenta y seis. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho: y B) Que el inmueble referido y sus mejoras fué tasado en la suma total de mil trescientos pesos. — Melo, Setiembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.10-10073-v.oct.27.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Ma. França, se hace saber al público que el día veintidós del corriente a la hora diez, en el garage de los señores Aceiro Hermanos, por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta y al mejor postor de un camión marca "Ford" modelo 1937, tipo 157, motor 3977750, depositado en dicho garage calle General Flores, de esta ciudad, cuya venta fué decretada en el juicio seguido por Chá y Compañía contra ISMAEL CARRO, sobre cobro ejecutivo de pesos. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Colonia, Octubre 4 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$11.00 Oct.13-10161-v.oct.22

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Sucesión de PEDRO CARLOS BANCHERO, MARIA BANCHERO DE BANCHERO y RAMON BANCHERO" se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación, a las horas que se indicarán, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto procederá a rematar los siguientes bienes: A) Hora 15 Base: $ 1.500.00: Una fracción de terreno y mejoras que contiene situada en esta ciudad empadronada con el número 497 compuesta de 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colonia, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Norte con Ramón Fernández: al Sud, con Tomás Salvo, y al Este con Petrona Nieto; y B) Hora 16 y 30 Base: pesos 163.00 la hectárea: Una fracción de terreno de chacra situada en Colonia Estrella de esta sección empadronada con el número 5648, compuesta, según título de 20 hectáreas, 5817 metros, lindando: por el Norte, con Alejandro Tavechi: por el Sud, calle por medio, con Carlos Banchero, por el Este calle por medio con la sucesión Ochovi, y por el Oeste, con Francisco Banchero. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; y C) Que el expediente se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo Setiembre 26 de 1941 — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$34.50 Oct.6-9821-v.oct.22.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Sucesión de EUSTAQUIO MOREIRA" se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, sobre la base de $ 1.500.00, procederá a rematar el siguiente bien: Una fracción de terreno con la finca y mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el número 1866 compuesta de 715 metros 2 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Caggancha; por el Sud, con Armando Garepe: por el Este con la calle Carmen, y por el Oeste con Reynaldo Larrosa. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales: y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 26 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$19.50 Oct.5-9820-v.oct.22.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "MARIANO SUAREZ, PETRONA GONZALEZ DE SUAREZ, PRUDENCIO SUAREZ y DESIDERIA FILOMENA SUAREZ. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre corriente, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público por un precio que supere las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de la cuota parte indivisa que le corresponde a don Tomás Suárez, que es la mitad del siguiente bien quedado al fallecimiento de don Mariano Suárez: Una fracción de campo, situada en la segunda sección de este Departamento (no se expresan linderos), compuesta, según partición practicada en los autos sucesorios de Mariano Suárez y cuya primera copia expidió el Escribano Actuario don Martín Ximeno el día 4 de Junio de 1891, de una superficie de treinta y siete cuadras, o sean, veintisiete hectáreas, tres mil quince metros y noventa y siete decímetros, empadronado con el número seiscientos cuarenta y siete. Se previene: 1.o Que el citado bien está aforado en total para el pago de la contribución inmobiliaria, en mil seiscientos pesos, siendo el valor de la cuota parte a rematarse de ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Octubre 1.o de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$37.50 Oct.10-10071-v.oct.27.

PEDRO C. FILIPPINI

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "NICANOR RODONS y EDUARDO o EDUARDO SABINO RODONS. Sucesiones" se hace saber al público que el veintisiete de Octubre entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800 y por intermedio del martillero don Pedro C. Filippini, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo del siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento padrón número 501 compuesta de una superficie, según títulos, de once hectáreas, siete mil seiscientos cuarenta y siete metros (11 Hec. 7647 mts.) y que linda: al Noreste con Pablo Galarza; al Sureste, con Margarita A. Rodons: al Suroeste, frente a la carretera nacional, por medio, con Felipe González, y al Noroeste con Benigna Rodons. Se previene: 1.o Que el bien descripto está aforado en el total de dos mil trescientos cincuenta y dos pesos (pesos 2.352.00); 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$34.50 Oct.3-9768-v.oct.20.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "GUILLEN FRANCISCO y RODRIGUEZ DE GUILLEN, BENJAMINA o BENJASMINA. Remate de bienes", se hace saber que el día cuatro de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará sobre la base de $ 1.485.48, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 13992, compuesta de cinco hectáreas, cinco mil setecientos cinco metros y setenta y seis decímetros, que linda: al Norte, Angel Bono; al Este, camino abierto a los efectos de la división: Sur, estirpe de José Guillén y estirpe de Gervasio Guillén, y Oeste, Andrés Andreagnetti. Se previene: A) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de escrituración, compromisos, certificados, comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 19 días. — Florida, Octubre 4 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$34.20 Oct.11-10107-v.nov.3.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PEDRO VERGES, Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Noviembre del corriente año, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil y del Actuario sacará a la venta, en remate judicial, sobre la base de dos mil ochocientos pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Caggancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2267, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil ciento cuarenta metros, que linda: al Norte, Este y Sudeste, arroyo Caggancha; al Noroeste, camino vecinal por medio, con José Gallo, y al Oeste, Jacinto Martínez y camino vecinal por medio, con Félix Basignani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las escrituras y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado: y C) Que los certificados, escrituras de compromiso y definitiva son de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecinueve días. — Florida, Octubre 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$34.20 Oct.17-10336-v.nov.7.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Julia Silva de Marín. Tutora de los menores IGNACIO DAMIAN BIENVENIDO N. y JUSTO N. OLIVERA y LORENZA CASIMIRA OLIVERA. Autorización y venia para enajenar" se hace saber que el día 30 del corriente, de las 10 horas a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, por intermedio del pregonero don José C. Riera, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de una superficie de veintitrés hectáreas quinientos ochenta y siete metros setenta y cinco centímetros, situada en "India Muerta", 2.a sección judicial de este Departamento, que a Ignacio Damián, Bienvenido Nepomuceno y Justo Nadal Olivera y a Lorenza Casimira Olivera de Fernández les corresponden en proindivisión con los demás sucesores de Ulpiano C. Olivera y que linda: por el Norte, con Eusebio Mongabur: por el Sur, con sucesores de Cipriano Saráchaga; por el Este, con sucesores de Luis Sosa y por el Oeste con Eusebio Mongabur. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle acentada, a los efectos legales. — Rocha, Octubre 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.60 Oct.13-10155-v.oct. 0.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente ALBERTO LAVALLEJA e HILDA ROSA PEREYRA. Tutela" se hace saber: que el día 28 del entrante Octubre, de las 11 horas a las 11 y 15, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Pregonero don Luis Larrañaga, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 2408, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ocho mil setecientos setenta y seis metros, y que por encontrarse en estado de proindivisión con mayor superficie, se halla encerrada dentro de los siguientes límites generales: por el Noreste camino vecinal por medio con campos de Florentino Silva y de Daniel Presa; por el Sureste, con predio de Baldomero González; por el Suroeste, Cañada de la Cruz por medio con propiedad de la sucesión Elías Silva; y por el Noroeste con campo de Santana Pereyra, avaluada a los efectos de esta subasta a razón de sesenta pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, inclusos los certificados correspondientes, y que los títulos y antecedentes relativos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 27 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Oct.7-9877-v.oct.23.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ROMAN C. RAMIREZ. Quiebra", se hace saber que el día 31 del entrante mes de Octubre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José Carlos Lorenzo y Losada asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario de los siguientes bienes: A) De las 10 horas a las 10 y 15': La sexta parte proindivisa de una fracción de terreno solar, con el edificio, medianerías y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número veintitrés de la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento y señalado en el plano respectivo con el númedo 4, cuya superficie, según títulos, se deslinda así: por su frente, en veinte metros, con la calle Sarandí (antes Alférez), por cuarenta metros de costados iguales y paralelos de fondo; lindando, al Norte, veinte metros con el solar seis, central; por el Este, con el número 3, y al Oeste, el número 5, perteneciente a don Francisco Antonio Fernández y a doña Silvana Pintos. Avaluada dicha sexta parte en ciento sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos; y B) De las 10 y 20' a las 10 y 35': La sexta parte proindivisa de una fracción de terreno de chacra situada en las proximidades de la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 61 y compuesta de una superficie, según títulos, de cincuenta y cinco hectáreas con tres mil cuatrocientos diez metros cuadrados, lindando: por su frente y un lado, con campo de la sucesión de don Manuel Fernández y por otro lado y su fondo, con la sucesión Silvera y con don José Domingo Acevedo. Avaluada dicha sexta parte en la suma de trescientos trece pesos con sesenta centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las sumas antes referidas; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que correrán por cuenta del comprador lo que se adeude por medianerías y otras cargas análogas, así como las escrituras y certificados respectivos. — Rocha, Setiembre 19 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$62.00 Set.30-9534-v.oct.22.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Luis Leglise contra CARMEN GALBARINI DE REALINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corrente mes y año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 180 de la primera sección judicial del Departamento de Salto, con una superficie de 611 metros 94 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Marcelino da Costa Porto; Oeste, calle Montevideo; Sur, sucesión Echeverriborda, y Este, sucesión Manuel Texeira. Empadronado con el número 2245. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 8 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Oct.13-10158-v.oct.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veinticinco del próximo mes de Octubre, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en Cuchilla de Haedo, de esta sección, lindando: al Noreste Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez; Este, Cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida da Rocha. Se hace constar: 1.o Que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 1.778.67 (mil setecientos setenta y ocho pesos con sesenta y siete centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondientes, certificados, etc. — Cerro Chato (sexta sección judicial del Departamento de Salto), Setiembre 24 de 1941. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Costas) Oct.6-9839-v.oct.22.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ROBERTO F. PASSAMAY. Quiebra", se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo, a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle Sarandí, el martillero don José A. Valdez, procederá, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles de pertenencia del fallido, consistentes en mercaderías, muebles y útiles de la casa comercial. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1941. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$16.00 Oct.15-10252-v.nov.6.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 666.66.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaído en autos "Fiscal Letrado contra CRECENCIA FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Octubre, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 155, de esta ciudad y empadronado con el número 1782, y que linda: por el Norte, con Ramona N. de Suárez; por el Sur, con José Iyarzábal; por el Este, con la calle Manuel Oribe, y por el Oeste, con Paulino Latorre. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (por ciento) de su oferta en el acto de caer el martillo, como garantía de la misma; y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.8-9944-v.oct.24.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 566.60.

Por disposición del suscripto Juez de Paz en autos recaídos en el expediente "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Octubre a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado y por el martillero don Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 59, manzana número 30 y que linda: por el Norte, con la calle Simón del Pino; por el Sur, con la calle Francisco Lavalleja; por el Este, Concepción Fabeiro, y por el Oeste, con Pedro P. Ferrari. Se previene: A) Que no se aceptan ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de ochocientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o como garantía de su oferta; y C) Que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.6-9842-v.oct.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1676 serie "Z", a cargo de JUAN PIZZORNO el próximo 31 de Octubre a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Sadí Vaillant venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ochocientos veintiún pesos ($ 10.821.00), dos solares de terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve, señalados con los números 22 y 23 de la fracción "C" en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1899, con una superficie de setecientos treinta y ocho metros setenta y cuatro decímetros, en total, que por estar unidos se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Presidente Giró, edificio 2460, entre las de Juan Ramón Gómez y General Pagola, distante 8 metros 59 centímetros de esta última calle, por 43 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con los solares 5 y 6, de Pantaleón Passaro y Sábado Romanelli, respectivamente; al Nordoeste, con el 21, de María Togni, y al Sudeste, con el número 24. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.570.78 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil setecientos ochenta y nueve pesos noventa y cuatro centésimos ($ 7.789.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 7.789.94 al día del remate; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Banco Popular del Uruguay, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.11-10105-v.oct.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 80 serie "25", a cargo de JUAN PIZZORNO, el próximo 31 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sadí Vaillant venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos (pesos 9.000.00), dos fracciones de terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil trescientos noventa, determinadas así: La primera, compuesta de los solares 24 y 25 de la fracción "C" del barrio "Tomás Gomensoro", en plano del agrimensor Alfredo Lerena, con una superficie total de setecientos treinta y ocho metros setenta y cuatro decímetros, deslindados: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, a la calle Presidente Giró, entre las de Juan R. Gómez y General Pagola, por 43 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 23; al Sureste, con el 26, y al Suroeste, con los solares 7 y 8. Y la segunda fracción, que es un predio enclavado, constituído por el fondo del solar 26 de la fracción "C" del plano mencionado, con una superficie de ciento setenta y un metros ochenta decímetros, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Noreste, con el resto del solar 26; 20 metros al Noroeste, con Juan Pizzorno; 8 metros 59 centímetros al Suroeste, con el solar 9, y 20 metros al Sureste, con el 27, de Gabino Correa. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 5 de Setiembre último a $ 10.366.27 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Banco Popular del Uruguay, según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.11-10106-v.oct.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 189 serie "Efectivo", a cargo de ROSA RIERA DE DOMINGUEZ,

el próximo 29 de Octubre a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Giannarelli venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Mercedes primera sección judicial y Capital del Departamento de Soriano, padrón dos mil novecientos cincuenta y siete, con una superficie de trescientos treinta y ocho metros deslindado así: 13 metros al Este, de frente a la calle 18 de Julio, edificio 558, por 26 metros al Norte, de frente a la calle Tacuarembó por ser esquina, lindando: al Sur y al Oeste, con Juana Acosta Riquelm. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Agosto último a $ 5.084.00 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía la el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos cincuenta pesos (pesos 1.850.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo Setiembre 30 de 1941. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.8-9970-v.oct.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 559 serie "25" a cargo de MIGUEL A. y ANTONIO A. VITA y JUAN B. RAPALINI, el próximo 28 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Sienra Touriz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos ($ 5.268.00) un terreno y mejoras en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón tres mil setecientos treinta y tres, con una superficie de doscientos noventa y dos metros cincuenta y siete decímetros según plano del agrimensor Raúl Moltedo, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Octubre de 1925, deslindado: 6 metros 25 centímetros de frente al Sur, a la calle Reconquista, edificio 283, entre las de Colón y Pérez Castellano, 42 metros 15 centímetros al Este, con Pedro Uriarte: 6 metros 95 centímetros al Norte, con S. Conde, y 42 metros 15 centímetros al Oeste, con Vicente Volpi. Según título, las medidas son: 6 metros 35 centímetros de frente por 42 metros 58 centímetros de fondo, correspondiendo la diferencia a sobrantes. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4 867.48 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado parcialmente, por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por adoquín y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4 359.59 al día del remate; H) El inmueble pertenece a Miguel A. y Antonio A. Vita y Rosa Vita, estando hipotecado en segundo término a favor de Regina Orfilia Lassus de Barú, según notas en los títulos de propiedad, que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 30 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Oct.8-9956-v.oct.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor JUAN F. RAMOS el hotel que gira en esta ciudad bajo el nombre de "Hotel Comercio" y que está situado en la calle Río Negro número 1512, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio referido o en el estudio, calle Juan Carlos Gómez 1388 (piso 1.o apartamento 2). — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Por la sucesión de Julio Varesini: María G. F. de Varesini. — Juan F. Ramos.

$5.00 Set.29-9510-v.oct.18.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas en el local social provisorio, calle Cerro Largo 879, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1940-1941. 3.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente. 4.o) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones hasta el día 17 de Octubre. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. —El Secretario.

$9.00 Oct.14-10180-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso escritorio 34), he prometido vender al señor MIGUEL ANGEL GARICOITS el activo del negocio que gira en el ramo de fábrica de gorras establecido en la avenida Agraciada 1884 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los profesionales mencionados. — "Sucesión Fortunato Gaudino".

$5.00 Set.29-9520-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por compromiso suscripto en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social "ODDONE ZUNINO y GUIZARD" gira en esta plaza y cuyos escritorios están situados en la avenida General Flores número 2227 en el ramo de demoliciones, artículos de construcción nuevos y usados y afines. De acuerdo a dicho compromiso se desliga, a partir del día 1.o de Octubre próximo, el socio señor Luis Camilo Guizard haciéndose cargo, en consecuencia del activo y pasivo sociales el socio señor Pedro Oddone Zunino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial "Platense" calle Sarandí número 452. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — "Oddone Zunino y Guizard". Pedro Oddone Zunino. — Luis Camilo Guizard.

$7.00 Set.29-9508-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Lindoro Forteza 2901, a favor del señor SALOMON BLECHNER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Abdón Cipriani. — Salomón Blechner.

$5.00 Set.29-9493-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido a doña VIVIANA LEMUS ANGONE el comercio de lechería instalado en la casa número 2668 de la calle Carlos Crocker. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal Rincón 438, escritorio 37. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Sara Herrador de Correa. — Enrique Correa. — Viviana Lemus Angone.

$5.00 Oct.7-9876-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Dionisio Castellano ha prometido vender a JOSE ELISEO BELLO POSE el comercio de casa de comida y anexos sito en la calle Ejido número 1323. Se previene a los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía Arias Sarantí número 444 (cuarto piso) escritorio 39). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José E. Bello Pose. — Dionisio Castellano.

$5.00 Set.30-9605-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "M. Hakas y Compañía" en el local de la calle Convención número 1154, retirándose de la misma el socio Hakas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BLANKENFELD. — Montevideo, Octubre de 1941. — M. Hakas. — F. Blankenfeld.

$5.00 Oct.7-9906-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores GABRIEL, PEDRO, JOSE MARTIN CARLOS y JAIME PABLO CLADERA, los establecimientos lecheros de nuestra propiedad establecidos en "25 de Agosto" Departamento de Florida emplazando a todos los que se consideren con derecho, para presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Renée Bonnafon, San José 1143 (piso 1.o apartamento B), dentro del plazo de 30 días. —Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Alfredo Facello. — Fermín Barbé.

$5.00 Oct.7-9898-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano contador doctor Luis Mattiauda el día 6 de Octubre corriente se constituyó, de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, la Sociedad denominada JUAN M. GONZALEZ "REPRESENTACIONES" LIMITADA, integrada por los señores Juan María González, Mario Antonio Mera, Abelardo Dutra Miranda y Arnoldo Rolfe Rogers. Objeto: Explotación del ramo de representaciones generales de firmas extranjeras y nacionales, agentes de ventas de fabricantes y exportadores a base de comisión y corretajes en general. Tiene su origen y es continuadora de todos los negocios y asuntos de la sociedad que integraban los mismos bajo la razón Juan M. González "Representaciones". Capital: $ 15.000.00 totalmente integrado por partes iguales 50 o|o en dinero efectivo y el otro 50 o|o representado por los demás bienes de la sociedad Juan M. González "Representaciones" cuyo activo íntegro pasa a poder de esta nueva sociedad. Plazo: 10 años a contar desde el 1.o de Octubre corriente. Dirección y administración: Uso de la firma: a cargo de cualquiera de los cuatro asociado. Cada asociado firmará así: Juan M. González "Representaciones" Limitada y a continuación su firma personal. Balances: 30 de Setiembre de cada año. Sede de la sociedad: Calle Andes número 1409 (tercer piso) de esta ciudad. Contrato inscripto con el número 19 folio 75 vuelta y siguiente del tomo 7.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno.

$14.25 Oct.14-10198-v.oct.24.

CRISTALERIAS DE BENEDETTI - VIDPLAN, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de "Cristalerías De Benedetti - Vidplán, S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en el local de la fábrica calle Real número 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio (artículo 19) y de otros dos para rubricar el acta de la asamblea (artículo 20); 2.o Aumento del capital social hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) (artículo 4.o de los estatutos); 3.o Cambio de denominación de la Sociedad y modificación de los estatutos sociales.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme al artículo 18 de los estatutos deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones en la sede social o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — El Directorio.

$12.75 Oct.15-10241-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que he prometido en venta a doña VICTORIA MARABOTTO DE MORODO, el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza calle Canelones 1349 bajo el nombre de "Despensa Porcile", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en el escritorio del señor Lucio L. Pereyra calle Andes 1234, de 17 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Victoria Marabotto de Morodo. — María C. E. de Porcile.

$5.00 O[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don OTTO DEL CARMEN ERRAZQUIN el café, bar y billar que teníamos establecido en la calle José Batlle y Ordóñez y que giraba bajo la razón social "Inzaurralde Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo N. Amilivia, calle 25 de Mayo número 595. — Minas, Setiembre 25 de 1941. — Rufino A. Inzaurralde. — Alberto Inzaurralde. — Otto del Carmen Errazquin.

$6.00 Oct.4-9805-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "PAIVA y COMPAÑIA" que giraba en Buena Vista, 5.a sección de Cerro Largo, ha quedado disuelta desde el día de hoy, 16 de Setiembre de 1941. Queda a cargo del activo y pasivo el socio señor Arturo Paiva, a quien deben ser presentados los recaudos del caso dentro de los treinta días. — Paiva y Compañía. — Arturo F. Paiva.

$5.00 Oct.3-9766-v.oct.22

COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1941 a las 17 horas en el local de la calle Pando número 2764, para tratar todos los asuntos citados en el artículo 34 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$3.75 Oct.13-10144-v.oct.23.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1941 a las 11 horas, en el local social de la calle Félix Ma. Olmedo 3568, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Modificación de estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1941. — El Directorio.

$8.40 Oct.15-10257-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RICARDO NICOLINI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y barraca de cereales sitos en Paso de Carrasco número 20, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Jesús Castro Martínez.

$5.00 Oct.4-9789-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Mauricio Sido ha prometido ceder a don JOSE SAN ROMAN su cuota parte en la sociedad que integra con éste para la fabricación y venta de artículos de electricidad, con asiento en esta ciudad calle Acevedo Díaz número 1978, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 580, escribanía del señor Eugenio Toyos. — Montevideo Octubre 1.o de 1941. — Por poder de D. Mauricio Sido: Abel E. Fauroux. — José San Román.

$5.00 Oct.4-9803-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JORGE SOLARI mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía instalado en la calle Jaime Cibils número 3002 y ahora lo está en la calle Jaime Cibils número 3006 el cual desde Setiembre de 1940 ha sido explotado directamente por el señor Solari. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Cibils número 3002. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Dionisio Skuras. — Jorge Solari.

$5.00 Oct.4-9806-v.oct.23.

BAR VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de don JOSE DAMONTE el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Reconquista número 713 esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Generoso y José Luis Pardo.

$5.00 Oct.6-9836-v.oct.23.

BANCO COMERCIAL

AVISO

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general ordinaria que en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos tendrá lugar el martes 21 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 22 de Octubre de 1940; 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1941; 3.o Reforma de los estatutos (repartido); 4.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 5.o Elección de la Comisión de cuentas y sus suplentes; 6.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 16 del corriente a inscribir las acciones en su poder, a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 6 de 1941.

$10.50 Oct.10-10059-v.oct.21.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de esta Compañía para la asamblea que tendrá lugar en su sede, calle Uruguay número 920, el 23 de Octubre del corriente a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y firma del acta anterior; 2.o Aprobación del balance del ejercicio 1.o de Julio de 1940 al 30 de Junio de 1941 y memoria del Directorio; 3.o Elección de tres Directores salientes, Síndico y suplente; 4.o Ampliación estatutos y aumento de capital.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación hasta la fecha de la asamblea para poder asistir y votar en ella. — Agustín Cantonnet, Presidente. — Juan Cantonnet Blanch, Secretario.

$9.00 Oct.10-10044-v.oct.21.

CONATEL, LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que Conatel, Limitada (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos, Limitada), ha aumentado su capital a la suma de doscientos catorce mil pesos, creándose noventa y cuatro cuotas de mil pesos cada una, que fueron suscriptas por "Territorial Argos, S. A." David Grundland y Kurt Scheiberg. Además, se ha modificado el artículo primero del contrato social, que se refiere al objeto. La sociedad se dedicará a la venta y arrendamiento de instalaciones telefónicas y dispositivos eléctricos en general; podrá establecer fábricas y talleres para la elaboración de toda clase de implementos telefónicos y eléctricos y a la fabricación de toda clase de artículos que se relacionen con aquéllos o puedan ser elaborados con las mismas máquinas o las mismas materias primas; a la compra, venta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles; a la compra y venta de títulos de renta, acciones, obligaciones hipotecarias y valores de sociedad o compañías; podrá solicitar, obtener y explotar marcas de fábrica y de comercio, privilegios y concesiones; promover sociedades, suscribir capitales y convenir la unión de intereses o la cooperación mercantil y en general, realizar toda clase de actos y contratos que tiendan al desarrollo de la sociedad y estén vinculados con sus fines. Esas modificaciones y aumento de capital se pactaron por la escritura que el 22 de Setiembre último autorizó el escribano W. I. Arévalo y su copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 30 del mismo mes con el número 68 folio 244 vuelta y siguientes del tomo 6.o de Contratos. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — El Consejo de Administración.

$16.50 Oct.10-10045-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de BORAS y HERSEG teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar con fermentadas, sito en la calle Ruperto Pérez Martínez número 402, esquina Gobernador del Pino, de esta ciudad, desligándose el señor Francisco Herseg y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mateo Boras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Mateo Boras. — Francisco Herseg.

$5.00 Set.30-9549-v.oct.20

A V I S O

Se extravió promesa de venta número 656, del Banco Hipotecario del Uruguay, referente a finca calle San Fructuoso número 1834. Devolverla en Zabala 1415.

$1.50 Oct.9-9981-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que "ARISTON INTERNACIONAL FILMS, S. A." (A. I. F. S. A.), ha prometido comprar el activo y pasivo de "Ariston Internacional Films", que gira en esta plaza en la calle Soriano N.o 1335. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 (escritorio señorita Dora Blanco). — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Juan U. Porta.

$5.00 Oct.15-10242-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1458, he contratado vender a favor del señor BAUTISTA CAGNANI la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle José L. Terra número 2223 (bis), de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Antonio Tizón. — Bautista Cagnani.

$5.00 Oct.15-10236-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JOSE ESTEVEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Ricaurte número 901, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Constantino Estévez. — José Estévez.

$5.00 Oct.15-10237-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos dispuesto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "MASTER FER" y la razón social "Andrés Fernández" para la explotación del ramo de electricidad, radio y anexos, ubicada en la calle Uruguay número 765, retirándose el socio señor Andrés Fernández y tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Manuel Morales Arrillaga, Juan Pera Rodríguez y José María Rodríguez Rodríguez, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Juan Pera Rodríguez.

$8.00 Oct.15-10238-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que hoy autorizó el escribano Pascual Quagliata, he vendido al señor JAIME SINOVICH la casa de comercio que en el ramo de mercería y tienda tenía establecida en la casa número 1471 (bis) de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el local indicado en el plazo legal. — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Ferruccio Ricci.

$5.00 Oct.15-10235-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Madril hace saber al público y al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta a don NAHUM FARAL, que también firma este aviso, su casa de comercio (todas las existencias de la misma) que en el ramo de panadería y anexos tiene establecida en la calle General Rivera entre las de Paysandú y Sarandí, de esta localidad, bajo la denominación "La Lucha", donde sus acreedores deberán presentarse a los efectos pertinentes, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Villa "Paso de los Toros" Setiembre 30 de 1941. — Pedro Madril. — Nahum Faral.

$6.00 Oct.15-10234-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que hemos prometido en venta el comercio que gira en ésta en los ramos de restaurant y anexos (Restaurant Artigas) a JUAN ANTONIO LAMERAIN. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 8 de 1941. — Juan Aldaba. — Enrique Aldaba. — Juan A. Lamerain.

$5.00 Oct.14-10221-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento con la ley, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que con fecha ocho del actual ha quedado disuelta la sociedad "Kavedjian Hermanos haciéndose cargo del comercio Agraciada 4127 el señor SARKIS KAVEDJIAN, y del comercio Agraciada 4037 el señor SUREN KAVEDJIAN. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a Agraciada 4127, a sus efectos. — Montevideo Octubre de 1941.

$5.00 Oct.14-10193-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1769, en el ramo de confitería y afines denominada "Confitería del Gas" y que giraba bajo la razón de "ELIZARDO ELOLA y HERMANO", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Lozardo Elola. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus créditos en la escribanía de Oscar Jover, calle 25 de Mayo número 641. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Lizardo Elola y Víctor Manuel Elola.

$6.00 Set.30-9533-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que por intermedio de la escribanía Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, don Marcelino Rodríguez se comprometió vender y escriturar, absolutamente libre, a favor de MARIA ESTHER VIDAL, la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basualdo número 3749. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, efectuamos estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados ante dicha escribanía con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Marcelino Rodríguez. — Enrique Vidal.

$6.25 Oct.1.o-9325-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos denominado "Panadería Los Dos Boulevares" gira en esta plaza en la casa número 2563 de la calle Jaime Zudáñes. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (piso 1.o escritorio A). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Belarmino Bouza. — Emilia Alonso.

$5.00 Oct.1.o-9639-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en India Muerta, segunda sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de "MIGUEL D. ARROSBIDE y COMPAÑIA" tomando a su cargo el socio Amabilio Silva el activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores deben justificar sus respectivos créditos dentro del término legal en el estudio del escribano José R. Luna, calle 25 de Mayo número 110, de la ciudad de Rocha. — Rocha, Setiembre 24 de 1941. — Sucesores de Miguel D. Arrosbide. — Amabilio Silva.

$5.00 Oct.1.o-9647-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor GÜNTHER GRUNPETER el negocio en el ramo de mensajería, el que llevo bajo la denominación "El Rayo II" en la calle Joaquín A. Núñez 2821 (apartamento 3), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en los días hábiles en el escritorio del señor Francisco Themal, en Montevideo, calle Mercedes 1472 apartamento 28). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Kurt A. Philip.

$5.00 Oct.1.o-9622-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi parte en el comercio que en el ramo de panadería denominado "Panadería del Uruguay" gira en esta plaza, en la calle Cufré número 2830, al señor ANTONIO LONGUEIRA. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados deberán presentarse al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (piso 1.o escritorio A). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Eduardo Cotelo.

$5.00 Oct.1.o-9640-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos, Pedro Carlos Bianchi, Antonio Cosme Galleni y Enrique Klinger, hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Orensana" establecida en la calle Araycuá número 1912 de esta ciudad, habiendo el socio Pedro Carlos Bianchi prometido enajenar al señor JOSE MARIA MADOS su parte proindivisa en la referida sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 661 bis (segundo piso apartamento 4), de la calle Cerrito, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Pedro Carlos Bianchi. — Antonio Cosme Galleni. — Enrique Klinger. — José María Mados.

$6.00 Set.30-9553-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos: 1.o Que ha sido rescindido el compromiso de compraventa de la carnicería de esta ciudad, calle Yacó número 1458, que existía entre los firmantes Borsani; 2.o Que don Angel Borsani prometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 15 de Octubre de este año, a don ANIBAL CHEDA, dicha carnicería y don Roberto Borsani prometió vender al mismo señor los bienes existentes en ese comercio, a cuyo frente está este último señor. Se hace esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Angel Borsani. — Julio Roberto Borsani. — Aníbal Cheda.

$6.00 Oct.8-9952-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, ubicada en la calle Nicaragua número 1999 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio BERNARDO PARODI. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires 591. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Bernardo Parodi. — Rogelio Pérez.

$5.00 Oct.8-9948-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación del almacén y bar situado en la avenida 8 de Octubre número 3647, de esta ciudad, mediante la cesión que de su cuota social hace el socio señor José Mato Calvete a sus socios señores FRANCISCO MATO CALVETE y ANTONIO BLANCO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — José Mato Calvete. — Francisco Mato Calvete. — Antonio Blanco.

$5.00 Oct.8-9946-v oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender al señor NICOLAS GALLO la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo la razón de "Jorge Sartori y Compañía", en los ramos de almacén, ferretería, tienda y despacho de bebidas. En consecuencia, se intima a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a partir de hoy, en la misma casa donde está instalado el comercio. — Nueva Palmira (Departamento de Colonia), Agosto 27 de 1941. — Jorge Sartori y Compañía — Nicolás Gallo.

$5.00 Oct 8-9941-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ZISIA WERBA el depósito de metales, papeles, etc., que tengo establecido en esta ciudad, calle Francisco Plá 3320. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 4 de 1941 — Alta Chaid — Zisia Werba.

$5.00 Oct 8-9935-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta a la señorita ELCIRA GARCIA PITA mi casa de comercio que en el ramo de librería y papelería tengo establecida en esta ciudad, calle Misiones 1481. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 4 de 1941 — Oscar Soler. — Elcira García Pita.

$5.00 Oct 8-9936-v.oct.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL DOS SANTOS, para la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1695 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José Fernández Paz. — Manuel dos Santos.

$5.00 Oct.7-9900-v.oct.27.

VENTA DE COMERCIO

Por convenio de esta fecha, Roberto Servente prometió vender a ANTONIO BERMEJO y AGUSTIN VOLPINI su comercio de frutas, verduras y fiambrería sito en la calle Rivera 3423, y a los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Roberto Servente. — Antonio Bermejo. — Agustín Volpini.

$5.00 Oct.13-10163-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Luis Basso, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de talabartería y anexos giraba en esta plaza con la razón social "LAFON HERMANOS" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Francisco Lafon. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente comunicación. — Salto, Setiembre 30 de 1941. — Francisco Lafon. — Ignacio Lafon.

$5.00 Oct.13-10160-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JOSE FERNANDEZ ARROYO el comercio que gira en el pueblo de Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, en los ramos de comercio en general, comprendidos: barraca, ferretería, mueblería, almacén y anexos y despacho de bebidas, bajo la denominación de "E. Fernández Olascoaga" (hoy sucesión)) y denominado "Viuda e Hijos de Fernández Olascoaga". Los vendedores se reservan para sí el cobro de los créditos activos al día primero de Agosto de 1941 y se hacen cargo del pasivo existente a la misma fecha. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos correspondientes en el local del comercio prometido en venta o en la escribanía de Arturo M. Riba, en la calle Treinta y Tres número 1417 (Montevideo). — Elena E. Fernández de Olascoaga. — María Elena Fernández.

$7.00 Oct.13-10140-v.nov.1.o.

MERCADO DEL PUERTO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo venidero a las 15 horas en la oficina de la institución, calle Pérez Castellano número 1593, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, informe de la Comisión de Cuentas, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1.o de Octubre 1940 a 30 de Setiembre de 1941; 3.o Elección de un titular y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas. — El Secretario.

$7.20 Oct.13-10143-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "Bernasconi y Duñach", en liquidación, prometió vender, retrotrayendo los efectos al 1.o del corriente, al señor ALEJANDRO S. BERNASCONI, las existencias del establecimiento comercial en el ramo de remates denominado "Casa Bernasconi" situado en esta ciudad, con frente a la calle Sarandí número 410, y al señor Edmundo A. Duñach las existencias y la propiedad industrial y comercial del establecimiento en el ramo de mueblería y tapicería, denominado "Bernasconi y Duñach", situado en esta ciudad, con frente a la avenida Agraciada número 2283. Los promisorios adquirentes emplazan a los acreedores para que se presenten en los expresados domicilios en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se efectúa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1941. — Bernasconi y Duñach, en Liquidación. — Alejandro S. Bernasconi. — Edmundo A. Duñach.

$7.00 Oct.13-10124-v.nov.1.o.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 del actual a las 10 horas en el local social de la calle Félix Ma. Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1940|41; 2.o Elección de Directores; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1941. — El Directorio.

$5.55 Oct.13-10166-v oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358 hemos contratado vender a favor de los señores SANTIAGO CARLOS PEPE y FELIX CROCCIA nuestra casa de comercio en el ramo de café denominado "Café Británico", situado en Plaza Independencia número 804, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la oficina de los balanceadores. — Montevideo, Octubre de 1941. — José A. Méndez. — Angel Vilas. — Santiago Carlos Pepe. — Félix Croccia.

$5.00 Oct.10-10038-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a HILDA KARLEN el comercio que en el ramo de modas tengo establecido en la calle Convención número 1318, de esta ciudad, denominado "Jeannette Modas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Mario Henón, sita en la calle Misiones número 1408 (escritorios números 1, 2 y 3). — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — María Zulema Orcajo Aguerre.

$5.00 Oct.10-10037-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, constituiré una sociedad de responsabilidad limitada con el señor WILHORD FREUDENHEIM y mi aporte consistirá en la totalidad de la fábrica de cepillos y anexos que tengo instalada en esta ciudad, calle Tacuarembó número 967. Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse dentro del término legal al nombrado escribano Méndez en su estudio, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Jacobo Schosenpogel.

$5.00 Oct.10-10036-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor ADOLFO VELAZQUEZ mi casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant tengo establecido en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la oficina de los balanceadores. — Montevideo, Octubre de 1941. — Constantino Estramil. — Adolfo Velázquez.

$5.00 Oct.10-10039-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MANUEL VILLAR el comercio de mi propiedad en el ramo de garage, venta de nafta y aceite y gomería, sito en la avenida Brasil número 3045. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus justificativos en el estudio jurídico y comercial del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Luis M. Horta. — Manuel Villar.

$5.00 Oct.9-9998-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MANUEL VILLAR el comercio de mi propiedad en el ramo de importación y venta de gamuzas y esponjas y artículos similares, sito en la calle Juncal 1410. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus justificativos en el estudio jurídico y comercial del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968 dentro del término legal. Se hace constar que este comercio giraba en plaza bajo la razón social de "Horta y Rodríguez" cuya sociedad de hecho ha sido disuelta. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Luis M. Horta. — Eugenio A. Rodríguez. — Manuel Villar.

$6.00 Oct.9-9999-v.oct.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Camilo Vilches y Francisca Duce de Vilches hacen saber que han disuelto la sociedad de hecho que tenían constituída con los doctores SARANDI MARTORELL y CESAR CARLOS BIANCO para la explotación del "Sanatorio Capurro" calle Castro 247, quedando el activo y pasivo a cargo de los expresados señores, ante quienes deberán formular sus reclamaciones de pago todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Camilo Vilches. — Francisca Duce de Vilches. — Sarandí Martorell. — César Carlos Bianco.

$5.00 Oct.9-10003-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores SATURNINO PEÑA y DIONISIO PEÑA, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Garibaldi número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Manuel Beres. — Angel Rodríguez. — Saturnino Peña. — Dionisio Peña.

$5.00 Oct.7-9899-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, de esta ciudad, he contratado vender a favor del señor ANTONIO PREITI la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Juan Rosas 4442, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Rafael Domínguez.

$5.00 Oct.9-9980-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general que he prometido vender a los señores ANTENOR RIBEIRO y LUIS JOSE PEDETTI, la parte que me corresponde en el establecimiento comercial que en los ramos de tienda, mercería y afines, gira en esta plaza bajo la razón social de "Ribeiro, Pedetti y Compañía" y denominación 'La Favorita' quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los compradores y emplazándose a todos los acreedores a que concurran a los escritorios de la casa (Uruguay número 602) con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Duilio Conti. — Antenor Ribeiro. — Luis José Pedetti.

$6.00 Oct.7-9927-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y con fecha 31 de Diciembre próximo pasado hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "J. BASTIANI y COMPAÑIA", con sede en la calle Pampas número 2226. Los acreedores deben presentarse en la calle 18 de Julio número 1421 con sus correspondientes justificativos.

$5.00 Oct.10-10029-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con fecha 20 de Agosto pasado don Julio Feijó Astegno vendió a don NILO FEIJO ASTENGO la parte que tenía en la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la firma "Feijó Astengo Hermanos". — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1941. — J. Feijó Astengo. — Nilo Feijó Astengo.

$5.00 Oct.6-9860-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Ismael Braver ha prometido vender al señor ALFREDO EDUARDO MANITTO el negocio de carnicería de su propiedad que tiene instalado en la calle Felipe Sanguinetti 2601 libre de activo y pasivo hasta el 30 de Abril de 1941, fecha en que se hizo cargo del mismo negocio el promitente comprador. Todos cuantos tengan intereses o derechos deben ocurrir con los justificativos de sus créditos a Lavalleja 1685, de 8 a 12 y de 14 a 18. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Ismael Braver. — Alfredo Eduardo Manitto.

$5.00 Oct.11-10096-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a su conocimiento que hemos resuelto clausurar el "Departamento Comercial" instalado en Cerrito 657, habiendo confiado la distribución de nuestro Hormiguicida "Camani" a la acreditada firma "TRABUCATI y COMPAÑIA". A los efectos consiguientes, se emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos o puedan tener asuntos pendientes. Los Laboratorios "Camani" continuarán sus actividades industriales en su establecimiento en Santa Lucía (Departamento de Canelones). — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — (Firmado): Laboratorios "Camani" o Juan Camani. — Cerrito 657. Montevideo.

$5.00 Oct.6-9850-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que con la firma de SOUTO y RODRIGUEZ giraba en el comercio de almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle Daniel Muñoz número 2049, esquina Defensa, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Souto y desligándose el señor Hermorindo Rodríguez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Emilio Souto. — Hermorindo Rodríguez.

$5.00 Oct.11-10090-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "A. CETRULO y DOMINGUEZ CARRERA" denominada "E. L. T. O. T. O." sita en la calle San José 784 en los ramos de préstamos y compraventa haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Domínguez Carrera. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la sede social, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alfonso Cetrulo. — Guillermo Domínguez Carrera.

$5.00 Oct.6-9845-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza, en la calle 25 de Mayo 449, y que, en consecuencia, el señor JOSE VALDEZ continuará como propietario de dicho establecimiento, por lo que, a los efectos pertinentes, el señor Servando J. Echevarría, fija como domicilio legal en la calle Dionisio Oribe 3340. — Montevideo, Octubre de 1941. — Servando J. Echeverría. — José Valdez.

$5.00 Oct.6-9841-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Carlos Raimondi, propietario de la carnicería sita en la calle Gobernador del Pino número 3961, ha prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER dicho comercio. Los acreedores deben presentarse con sus créditos en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (piso 3.o escritorio número 33). — Montevideo, Octubre 3 de 1941.

$5.00 Oct.9-9997-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN F. RAMOS la casa de comercio denominada "Hotel Comercio", establecida en esta ciudad, calle Río Negro 1512. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — María Gloria Fros de Varesini. — Alba Neri Varesini. — José Pedro Varesini. — María Julia Varesini de Reffino.

$5.00 Oct.2-9697-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad "BLAS BENIGNI y COMPAÑIA", con comercio en el ramo de pizza y fainá, sito en la calle Dante 1902 al 1904, quedando con el activo y pasivo el socio señor Antonio di Paula y retirándose de la firma el socio don Blas Benigni. Las cuentas deben ser presentadas al estudio del doctor Hugo E. Gatti, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 23). — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Antonio di Paula. — Blas Benigni.

$5.00 Oct.11-10088-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don PEDRO DI LORENZO la imprenta de mi propiedad que bajo la denominación de "La Voz de Florida" se imprime el periódico del mismo nombre, cuyo establecimiento tipográfico se encuentra ubicado en la calle Doctor Alejandro Gallinal número 633. El señor don Pedro Di Lorenzo se hace cargo del activo y pasivo de dicha empresa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten con sus créditos para serles satisfechos. — Florida, Setiembre 26 de 1941. — Juan Francisco Costa. — Pedro Di Lorenzo.

$5.00 Oct.9-9974-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la señorita SARA MARCELA FRACHE la "Farmacia Ibiray", sita en la calle Ibiray esquina Patria número 649. Los que se consideren con algún derecho deberán presentar sus comprobantes en la escribanía del señor Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Pura Aída Zuccarino.

$5.00 Oct.11-10083-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Vostigna, he prometido vender a los señores RICARDO MARTINEZ, GENEROSO BARREIRO y JOSE FALSA el comercio que en el ramo de panadería denominado "Ciudad de Montevideo" tengo establecido en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1101, esquina Durazno. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Tomás Barboni.

$5.00 Oct.3-9723-v.oct.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, avenida General San Martín número 2390, el día 22 de Octubre en curso, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura; 3.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Síndico; 4.o Autorización de compra e hipoteca de propiedades; 5.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 18, inclusive, hasta las 17 horas, estará abierto el registro de acciones a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — La Secretaría.

$10.50 Oct.11-10126-v.oct.22.

CARMETA, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1941 a las 16 y 30 horas en nuestro local social, Propios número 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1941, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 6 de 1941

$9.75 Oct.9-10000-v.oct.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente mes de Octubre a la hora 16 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 10), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Fijación del dividendo.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — El Secretario.

$7.50 Oct.17-10315-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en la fabricación de cartón y derivados giraba en esta plaza bajo la razón social de "ALONSO HERMANOS Y ARDINGHI" haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis Ardinghi. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Celestino Alonso. — Manuel Alonso. — Leopoldo Ardinghi. — Luis Ardinghi.

$5.00 Oct.2-9696-v.oct.21.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por disolución parcial de sociedad y modificación que autorizó con fecha de hoy y en su protocolo el escribano Ernesto Roland, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "DAVYT HERMANOS y COMPAÑIA", que tenía por objeto la elaboración de dulces y jaleas, quesos y manteca y explotación de los productos de granja en general, habiéndose retirado el socio David Davyt y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Enrique Alfredo, Héctor Juan Pedro, Teófilo Raúl, Luis Eduardo, David Emilio y Daniel Celestino Andrés Davyt y Daniel Constantín quienes continuarán con el giro social con la misma finalidad y firma, a la que se incorporó como nuevo socio don Carlos Alberto Davyt. — Colonia Valdense, Setiembre 21 de 1941. — David Davyt. — Enrique Davyt. — Héctor Davyt. — Daniel C. A. Davyt. — Luis Eduardo Davyt. — David E. Davyt. — Daniel Constantín. — Teófilo R. Davyt. — Carlos A. Davyt.

$8.00 Set.29-9498-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que la firma "JUAN PEROLO SALVAGO", establecida con sastrería en la avenida 18 de Julio 909, deja constituído domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 20 (Estudio de Técnica Administrativa), para la liquidación de sus negocios comerciales. Horario: de 11 a 12 horas.

$5.00 Oct.17-10332-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Ramón Carballido vendió al señor LAUDIER TEIXEIRA su comercio de barraca de hierros denominada "La Ocasión", sita en la rambla Sud América 2921; emplazándose a los acreedores e interesados para deducir sus créditos en Sarandí 331 (escribanía doctor De Brun), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Oct.17-10321-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto celebrar una sociedad colectiva comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "Ferretería Mucellini" y razón social de "MUCELLINI y COMPAÑIA", la que continuará explotando el comercio que en los ramos de ferretería, bazar y ramos anexos tiene instalado el señor Santiago Mucellini en la calle Artigas esquina Rincón, de esta ciudad, y quedando el pasivo y cuentas a cobrar a exclusivo cargo del señor Mucellini, hace éste saber a sus acreedores que deben presentarse al local indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Octubre 11 de 1941. — Santiago Mucellini. — Marcos O. Frassinelli. — F. Raúl Gonçalves.

$7.00 Oct.17-10301-v.nov.5.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS (Salto) Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Salto, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 28 de Setiembre de 1941, a las nueve horas, en su local social calle General Artigas número 699, para tratar la orden del día expresada en la memoria repartida. — La Comisión Directiva.

$3.75 Oct.10-9928-v.oct.21.

FANAMÉ, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fanamé, S. A., para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 22 del corriente mes y año a las 15 horas en la sede social, calle Mariano Soler número 3163. Orden del día: Medidas a tomar para evitar perturbaciones en el giro de nuestra industria con motivo de la situación del comercio internacional.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos, el día anterior al fijado para la asamblea.

$6.00 Oct.11-10147-v.oct.22.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."

AVISO

Se avisa a los señores accionistas que la reunión de asamblea general convocada por segunda vez para el día 22 del corriente a las 16 horas, se efectuará en su local social del palacio Salvo (piso 8.o), donde permanece abierto el registro de acciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — El Secretario.

$3.00 Oct.17-10311-v.oct.20.

"LA CERES", SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "La Ceres", Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Octubre a las 16 horas en la sede social, Buenos Aires 350, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Distribución de las utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — El Directorio.

$2.40 Oct.17-10348-v.oct.18.

"LA AUSTRAL", SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "La Austral", Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Octubre a las 17 horas en la sede social, Buenos Aires 350, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Distribución de las utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — El Directorio.

$2.40 Oct.17-10349-v.oct.18.

MARI y SERRA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 del corriente a las 18 horas en los escritorios de la Sociedad, calle Yaguarí número 1881, para considerar la siguiente orden del día. 1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y dos para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Secretario y Presidente; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Considerar la memoria y balance del ejercicio 1940 - 41 e informe del Síndico; 4.o Cumplimiento del artículo 15 de los estatutos; 5.o Nombramiento de un miembro suplente de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 16 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder formar parte de ella. — Harry A. Macadam, Presidente. — Walter L. Taylor, Secretario.

$10.50 Oct.16-10310-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Miguel Parodi, integrante de la firma social Parodi Hermanos, que gira en el pueblo de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, prometió en venta su cuota parte social a CARLOS MESA, para que los que se consideren acreedores de la firma social preaudida se presenten con los justificativos de sus cuentas a la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, sita en la calle Batlle y Ordóñez número 665, de la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Octubre 7 de 1941. — Miguel Parodi. — Carlos Mesa.

$6.00 Oct.17-10313-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación total de la firma que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "SELIGMAN y WEISS" con su sede en la calle Nueva Palmira número 1728, en el ramo de panadería. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el domicilio del señor José Borseto, sito en la calle La Paz número 2371. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Ludwig Seligman. — Willi Weiss

$5.00 Oct.3-9714-v.oct.22.

AVISOS DEL DIA

ARSENAL DE GUERRA

LICITACION PUBLICA N.o 3|941

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas para ingenieros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.18-10381-v.oct.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública para la venta de hierro viejo no apto para fundición

Llámase a licitación pública para la venta de hierro viejo no apto para fundición, depositado en el Arsenal de Marina (Cerro).

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se abrirán en presencia de la Comisión de Licitaciones y de los interesados que concurran al acto en el local de la División Material el 4 de Noviembre próximo a las 10 horas. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Oct.18-10382-v.oct.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1670

Máquinas de escribir y calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Octubre a las 11 horas para proveerse de 6 máquinas de escribir, 2 máquinas de sumar y restar, 2 máquinas de sumar y restar eléctricas y 2 máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.18-10380-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL DE CASTRO y WALTER CORREA LUNA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las obras musicales, cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Luis Caruso y Mario H. Orrico, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Pan de Azúcar 2474 y Defensa 1872, decláranse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Arrullo", tango canción, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Motivos", "Solo...".

Luis Caruso y Máximo Guarga, argentinos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Pan de Azúcar 2474 y Constituyente 1550, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Rimardo", milonga.

Félix Ramón Laurenz y Luis Caruso, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Tristán Narvaja 1785 y Pan de Azúcar 2474, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Milonga del adiós", milonga.

Félix Ramón Laurenz y Orlando Romanelli, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Tristán Narvaja 1785 y Basilio Pereyra de la Luz 1268, declaránse únicos autores de la música de "Dulcemente", tango.

Walter Zafaroni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Tapes 886, declárase único autor de la música de "La milonga del victoria", milonga.

Salvador Granata, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409, declárase único autor de la música y letra de "Ay, Mariana", corrido.

Arturo C. Cenez y Cosme Giménez Robertt, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Juncal 1255 y Carlos María Maeso 2834, declaránse únicos autores de la música y letra de "Vals del 900", vals criollo.

Luis E. Carabelli y Julio A. Tomé, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Colorado 1871 (bis) y Araycuá 1722, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Nueva ilusión", tango.

Mariano Ramiro Ochoa y José Pedro Ferreyra, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ramos 4302 y Celiar 3295, declaránse únicos autores de la música y letra de "Pienso para el bien, pienso para el mal", fox trot.

Mariano Ramiro Ochoa y Pedro Ferreyra, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ramos 4302 y Celiar 3295, declaránse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Tengo un amor divino", vals, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Vuela palomita mía", vals; "Doña Silvia y sus compinches", polka.

Julián Cardozo y Gerardo Adroher, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1224 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Dorada ilusión", tango canción, y el primero de los nombrados de la música de "Embrujo de Sevilla", paso doble.

Luis Martínez Lanza y Víctor Soliño, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ciudadela 1174 (apartamento 7) y Patria 704, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "No me supiste amar", tango.

Liver Puente, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ayuí 3383 (apartamento 6), declárase único autor de la música de "Ya volverás", tango.

Luis Dirosa y Antonio Casciani, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Rivera 2164 y José Ma. Roo 1122, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Milonga soy" Flor de milonga), milonga.

Antonio y Carlos Casciani, uruguayos, literatos, domiciliados en esta ciudad, José Ma. Roo 1122, declaránse únicos autores de la letra de "Tiempos modernos", tango.

José R. Salafranca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, General Prim 3119, declárase único autor de la música de "Adiós, España", paso doble; "Capote de lujo", paso doble.

Teresa Añón, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Magallanes 1827, declárase única autora de la música de "Sueño de ayer", vals.

Francisco Maquieira y Gerardo Adroher, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Déjame...", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Bolero", paso doble.

Roberto Lurati, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Cololó 2708 (bis), declárase único autor de la música de "Agarrate, Catalina", polka.

Juan C. Barthe, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Solano Antuña 2719, declárase único autor de la música y letra de "Senda de flores", tango; "Perlita", fox trot canción.

Raúl Bordoni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yí 1372, declárase único autor de la música de "Rosalina", vals criollo.

Epifanio Chaín, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, 14 de Julio 1429, declárase único autor de la música de "Azul-Lito", gran tango; "Maruxiña", melodía gallega.

Néstor Rosa Gifuni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Médanos 1491, declárase único autor de la música de "La seguidora", polka.

Agustín A. Mancusso y Gerardo A. Forino, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Yaguarón 1837 y Domingo Aramburú 1791, declaránse únicos autores de la música de "Ingratitud", tango.

Timocleo Bica Lemos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Leandro Gómez 2459, declárase único autor de la música y letra de "Reminiscencias", tango.

Romeo R. Núñez y Ernesto Cantisani, uruguayos, músicos, domiciliados en la ciudad de San José, Rincón y Larrañaga y Treinta y Tres 379, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Me pidieron que te cante", milonga, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Ansiedad", vals canción; de la música de "Repiqueteo criollo", milonga.

Luis Alberto Fernández, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Durazno, Viana y Achocano, declárase único autor de la música de "El pollo Ricardo", tango; "Raié de Montevideo", tango.

Isidro Germán Pellejero y José A. Indart, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1392, declaránse únicos autores de la música de "Paseo canyengue" (No te des corte), milonga.

Genaro Gatto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Propios 1821, declárase único autor de la música y letra de "Era la ñata", milonga.

Pedro Víctor Terrón y Vicente Navatta, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ramón Márquez 3407 y Canelones 1775, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "No puedo más", tango.

Rogelio Mastrángelo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ceibal 1784, declárase único autor de la música de "Carioca", samba.

Gerardo Metallo, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, Isla de Flores 1926, declárase único autor de la música de "Mi corazón te pertenece", vals:; "Campanas del medio día", vals.

Pedro E. Curotto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rimac 1413, declárase único autor de la música de "El zorro", tango.

Carlos Teramo Latorre, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rocha 2160, declárase único autor de la música de "Viejo hotel de la barra", vals.

Oscar Vicente Desandalo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García de Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "De puerta en puerta", tango.

Nicolás Agapios, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Municipio 2924, declárase único autor de la música de "Milonga del arrabal", milonga.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "Portugués", tango canción.

Celia Correa Luna e Ildefonso Pereda Valdés, uruguayos, música y literato, domiciliados en esta ciudad, Ramón Márquez 3341 y Agraciada 3929 (apartamento 2), declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Vida de mi vida", canción.

$56.40 Oct.18-10341-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37664

Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LADY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.18-10338-v.oct.29.

ACTA N.o 37649

Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Abraham Yudka, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA LA PROVENZAL"

para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.18-10391-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cambio de pinturas y varias refacciones en los mercados de "Peñarol" y "Gonzalo Ramírez", sitos en la calle Tosti entre Moltke y Lafayette el primero y en Gonzalo Ramírez esquina Cuareim el segundo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 29 del presente mes a las 10 horas en la Dirección anteriormente citada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.18-10378-v.oct.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 18 de 1941

4.a Sección

RODOLFO LUIS FERNANDEZ CRUZ, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado palacio Salvo, y FANNY VOGEL, 34 años, soltera, argentina, domiciliada palacio Salvo.

6.a Sección

CARLOS JULIO GOMEZ CIBILS, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 856, y LEONOR COMAS BORDABERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1470.

JACOBO DUCHOWNY, 30 años, soltero, mecánico dental, ruso, domiciliado Uruguay 1163, y BERTA KOLLA, 18 años, soltera, argentina.

10.a Sección

RAUL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2391, y ROSA AGRESTA, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Munar 2318.

11.a Sección

FELIPE MITTEL, 36 años, soltero, calefaccionista, alemán, domiciliado Manuel Acuña 3370, y ERASMA ABEDONA GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3370.

ANTONIO DELASCIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 5131, y MARGARITA GALAN, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada O. Cruz 5077.

12.a Sección

JUAN FRANCISCO GARCIA, 32 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 11, y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3136.

HECTOR ALI VAZQUEZ, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Guadalupe 1756, y DORILA CARMEN FERRIZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2680.

15.a Sección

BERNARDINO MUNIZ, 37 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rivera 1939, y ANA AIDA TAFFURI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1939.

19.a Sección

JOSE ANTONIO PEREIRO, 34 años, soltero, chofer, español, domiciliado Hocquart 2032, y ALICIA CANDIDA CASAL, 25 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 2032.

MARTIN LORENZO RODIÑO, 58 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. Berthelot 1685, y ANA DEANOTTI, 58 años, viuda, oriental, domiciliada M. Berthelot 1685.

23.a Sección

JOSE GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Urquiza 3289, y MARIA FRANCISCA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3293.

TULIO MICHAELSSON, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2147, y BLANCA NELIDA SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2147.

$2.00 P|p.-v.oct.21.

15.a Sección

ENRIQUE BALMELLI, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Benito Lamas 2726, y CATALINA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2057. v.oct.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO TENIPONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio 231), padrón número 62.066 (sesenta y dos mil sesenta y seis), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Antonio Tenipone o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — D. González Barbot, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.18-10379-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO DESIDERI PERASSO o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Patricio A. Peraso, Actuario.

$3.75 Oct.18-10365-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO SOCORRO DOS SANTOS o UBALDINO DOS SANTOS o UBALDINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.20 Oct.18-10347-v.oct.29.

Interdicción general de bienes

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, entendiendo en el de segundo turno, recaído en los autos caratulados "Elvira Isabel Camp contra BERNARDO LOPEZ GARCIA. Divorcio unilteral" (Lo. 37. Fo. 463), que se tramitan por ante este Juzgado, se hace saber que en resoluciones de 13 de Agosto y 6 de Octubre del año en curso y a pedido de la señora, se decretó la interdicción general de bienes y se dispuso su inscripción en el Registro respectivo y que se publicara como lo establece el artículo 158 del Código Civil. Y de conformidad con el citado artículo 158 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$9.75 Oct.18-10372-v.oct.29.

Retroactividad

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA", se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.18-10370-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de MARIA FERMINA NATIVIDAD CAMAÑO DE RIGUERO, agregando en la primera el nombre de "Natividad" y en la segunda el de "María Fermina", y las de nacimiento de las hijas legítimas de ésta, María Inés, Elida Irene, Armelinda Sila, Liria Leonor y Lila Vital Riguero Camaño, que aparecen como hijas de Natividad en lugar de María Fermina Natividad, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$5.25 Oct.18-10342-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ PAILOS DE MOURIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos María Brianón, Actuario.

$3.75 Oct.18-10364-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, dictado en el expediente caratulado "MAGGI DE MORTEIRO JUANA y otros. Segunda copia" (Lo. 30. Fo. 268), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los interesados en formular oposición a la expedición de segunda copia que solicita doña Juana Maggi de Morteiro y don José Castiñeira en representación de Nieves Socorro González, Miguel F. González Guillermo José González, Luisa González de Cancela, María Angélica González de Falco, Margarita Maggi de Teiera, José Maggi y Elena Rosa Maggi de Angulo, con respecto a la escritura de cesión de derechos otorgada por don José Maggi a favor de Jacinta Maggi, el 12 de Marzo de 1927 ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, referente a los bienes habidos por la sociedad conyugal integrada por el enajenante y Ventura Olivé de Maggi y especialmente al siguiente inmueble: El solar y edificio empadronado con el número 66.829, situado en la Unión, de esta Capital, compuesto por una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Juan Antonio Cabrera (puerta número 141), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con don Gregorio Platero; por el Este, con don Miguel Molina, y por el Oeste, con don Miguel Starico. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$26.40 Oct.18-10371-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA AMPARO FRESCO DE CASTRO y de ARTIGAS ENRIQUE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.18-10385-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o TELESFORA FLORA CASAÑA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10361-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA JUANA GUIMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10340-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LEMA DE PEREZ o IGNACIA ANTONIA LEMA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10357-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DURANTE DE PRIORE y LUISA PRIORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10358-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de Montevideo, se cita a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de JOSEFA BADETTS DE GIURNI o GUIRNI, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$3.75 Oct.18-10356-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 8 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct.18-10360-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada en el expediente rotulado "ANTONIO ARZUAGA. Sucesión", se hace saber al público que el causante don Antonio Arzuaga falleció sin testamento conocido, en esta ciudad de Paysandú el 22 de Marzo de 1939, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a los que se crean

con derecho a heredarle, a fin de que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su derecho o parentesco, bajo apercibimiento de declarar yacente la herencia y designar curador. — Paysandú, Octubre 13 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.18-10369-v.oct.29.
Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "PERG ADAN NICOLAS. Rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos y las de su matrimonio", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Adán Nicolás Perg solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Gaspar Luis, Antonio y Adán Nicolás Perg y la de su matrimonio en la siguiente forma: 1.o En la de Gaspar Luis, donde aparece como hijo legítimo de Francisco Udolia Miró debe decir "Francisca Odolia Uraga, y donde aparece como abuelo materno Agustín Miró debe decir "desconocido": 2.o Partida de nacimiento de Antonio Perg: donde aparece como hijo legítimo de Francisca Udolia Miró debe decir Francisca Odolia Uraga, y donde aparece como abuelo materno Agustín Miró debe decir "desconocido": 3.o Partida de nacimiento de Adán Nicolás Perg: donde aparece como hijo legítimo de Francisca Eudolia Miró debe decir Francisca Odolia Uraga, y donde aparece como abuelo materno Agustín Miró debe decir "desconocido". En la partida de matrimonio de Adán Nicolás Perg con doña Francisca Udolia Miró aparece el apellido de la cónyuge Miró en vez de "Uraga", que es el verdadero; donde dice hija natural de Agustín Miró debe decir "hija de padre desconocido". Y a los efectos que correspondan se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$14.62 Oct.18-10359-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10351-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERNAOLA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941 — Vitalino S. Motta. Actuario.

$3.75 Oct.18-10352-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCIA GONZALEZ DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 22 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10354-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA VISPO DE DIAZ Y REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 11 de 19413. — Atilio D'Angelo. Actuario

$3.75 Oct 18-10353-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SENAR DE AMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1941 — Jaime Roca Esteves. Actuario Adjunto.

$3.75 Oct 18-10374-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.18-10375-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANSELMO CASTRO, por sí y sus menores hijos Yrio A., Yrma y Blanca Teresa Castro, Yvo A. e Italo A. Castro, solicitando la rectificación de las partidas siguientes en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Anselmo Castro González y Alonso Blanca Liria: debe decir Anselmo Castro y Alonso Blanca Liria. Partida de nacimiento de Castro González, Ivo: donde dice Anselmo Castro González debe decir Anselmo Castro, y en la misma, donde dice Castro González, Ivo, debe decir Castro, Ivo. Partida de nacimiento de González, Italo: debe decir Italo Castro, y en la misma partida, donde dice Anselmo C. González debe decir Anselmo Castro: Partida de nacimiento de Castro Alonso, Blanca Teresa: donde dice Celmo Castro debe decir Anselmo Castro. Partida de nacimiento de Irio González: debe decir Irio Castro, y en la misma, donde dice Anselmo C. González debe decir Anselmo Castro. Partida de nacimiento de Castro Alonso, Irma: donde dice Anselmo Castro González debe decir Anselmo Castro. Y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$12.75 Oct.18-10377-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PEREZ DE LANZZERI, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Oct.18-10376-v.oct.29.

ALBERTO y SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Juzgado Letrado Civil sexto turno. "Yvascu Nicolás J. contra BERCO KORSUNSKY. Cobro ejecutivo de pesos": 22 camas hierro con colchones y frazadas, 4 roperos y sillas. El jueves 30 del corriente a la hora 16, en nuestro salón, calle Misiones 1366. En exposición.

$3.60 Oct.18-10355-v.oct.29.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con RAFAEL BECERRA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Noviembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio, sus demás mejoras y derechos, empadronada con el número 18900 ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 986 de la novísima ciudad, señalada con el número 5 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1909, compuesta de un área de 230 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 37 centímetros de frente al Este, sobre la calle Municipio, por donde el edificio lleva el número 2243: 29 metros 24 centímetros al Norte confinando con los solares números 6 y 8: 25 metros 73 centímetros al Sur, limitando con el solar 4, y 9 metros 7 centímetros al Oeste tocando con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuesto universitario y registro, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$41.40 Oct.18-10346-v.nov.7.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Modesta J. Olivera de Ramos contra la sucesión IGNACIO RIVERO. Filiación natural", se hace saber que el día 5 de Noviembre entrante, de las 10 horas a las 10 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Agustín Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de la quinta parte proindivisa que a los ejecutados corresponde en el siguiente bien: Un terreno solar y sus construcciones, ubicado en la villa de Lascano, 3.a sección de este Departamento, en el "Barrio Gamón", compuesto en su totalidad de ochocientos metros de superficie, lindando: veinte metros a la calle Rincón, al Oeste, por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo al Este, lindando con el solar número tres; al Norte, con el solar número seis, y por el Sur, con la otra parte de los solares números uno y dos, de los cuales también forma parte, todo, según plano del agrimensor Adolfo Reis, levantado el primero de Octubre de 1901, estando situado en la manzana número seis de la mencionada villa, habiendo sido tasada dicha quinta parte en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida, así como que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Octubre 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.50 Oct.18-10368-v.oct.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 230 serie "Z", a cargo de EDUARDO BOHN FERREIRA, el próximo 7 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Santoro Vecino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos ($ 1.300.00), un terreno y mejoras en la manzana número 20 del pueblo "Santiago Vázquez", décimosexta sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y tres mil doscientos uno, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros treinta y siete decímetros, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Este, a la calle Guarahy, edificio 480, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con Amalia Alvarez; al Oeste, con José Guiule, y al Norte, de frente a la cale Pirarajá, por ser esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 18 de Setiembre último a pesos 1.282.67 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el uno por ciento del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de setecientos pesos ($ 700.00), en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; E) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.18-10339-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor LINO LOPEZ mi casa en el ramo de taller mecánico que tengo establecida en la calle Daniel Muñoz 2038, quedando de cargo del activo y pasivo el señor Lino López. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Silvio Alonso. — Lino López.

$5.00 Oct.18-10383-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora RAMONA VIDAL DE SACCONE mi casa de comercio que en el ramo de sucursal de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Defensa 1917 (bis). Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Josefa Ríos. — Ramona Vidal de Saccone.

$5.00 Oct.18-10384-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE AÑON RAMA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólias establecido en la calle Almería número 4601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Julio Roberto Borsani. — José Añón Rama.

$5.00 Oct.18-10366-v.nov.6.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Juan F. Rilla y la sucesión de Abelardo Toyos, con comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Guaviyú 2204, de esta ciudad, vendiendo la sucesión de Abelardo Toyos su parte proindivisa al señor BELEN ALVAREZ, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Juan F. Rilla. — Sucesión de Abelardo Toyos. — Belén Alvarez.

$5.00 Oct.18-10367-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Francisco Gallego Gago, se ha disuelto la sociedad existente entre los señores Pedro Turcatti y Hermenegildo L. Belatti, que giraba en esta plaza, calle Rincón número 627 al 639, en los ramos de ferretería, bazar, pinturería y artículos en general bajo la razón de "TURCATTI y BELATTI" y con la denominación de "Ferretería Mojana", comprando el primero al segundo su parte en el activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Hermenegildo L. Belatti. — Pedro Turcatti.

$7.00 Oct.18-10350-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano contador doctor Luis Mattiauda en la ciudad de Montevideo el día dos del corriente mes se constituyó la sociedad comercial comanditaria denominada "MARIO MUNIZ y COMPAÑIA" y leyenda "La Montevideana. Rodolfo R. Ramos", que en el negocio de ramos generales funciona en la ciudad de treinta y Tres, integrada por don Rodolfo R. Ramos como socio comanditario y el señor Mario Muniz como socio colectivo. — Montevideo, Octubre de 1941. — Rodolfo R. Ramos. — Mario Muniz.

$5.25 Oct.18-10345-v.oct.23.

SUCESION DE ENRIQUE MINOLI

Caducidad de promesa de venta a plazos

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a don BERNABE o DAMASO GONZALEZ que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina dicha ley para la caducidad de la promesa de compra celebrada con don Enrique Minoli. En consecuencia, pasados quince días después de la última de estas publicaciones, habrá caducado el referido compromiso. El bien objeto del compromiso es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en el pueblo de Míguez (inmediaciones), novena sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número 11 del lote letra B del proyecto de división y fraccionamiento suscripto el 30 de Setiembre de 1927 por el ingeniero don Miguel Petit García de Zúñiga, con una superficie de 2 hectáreas, 3249 metros 18 decímetros. Padrón número...

$13.65 Oct.18-10344-v.nov.4.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

General Electric S. A. Uruguay

Balance de saldos al 30 de Junio de 1941

Activo—		
Bienes raíces	$ 115.881.91	
Instalaciones	" 46.407.13	
Mercaderías generales .	" 905.219.42	
Varios saldos deudores.	" 1.140.928.70	
Caja y Bancos	" 1.800.00	
Depósitos en garantía .	" 14.687.12	
Cuentas en suspenso ..	" 5.594.69	
	$ 2.230.518.97	
Créditos a cobrar del Estado, por cuenta de Ganz y Cía. Ltda. ..	" 135.878.40	
	$ 2.366.397.37	
Pasivo—		
Capital	$ 200.000.00	
Varios saldos acreedores	" 1.241.301.44	
Casa matriz	" 625.396.17	
Reservas	" 163.821.36	
	$ 2.230.518.97	
Ganz y Cía Ltda. (Cuentas a cobrar en su representación del Estado)	" 135.878.40	
	$ 2.366.397.37	

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.65—9797.

BANCO COMERCIAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 17 DE SETIEMBRE DE 1941

Activo

Encaje:		
Billetes y vellón	$ 10.376.258.03	
Cámara Compensadora .	" 1.748.383.42	
Banco República V. ...	" 1.167.306.96	$ 13.291.948.41
Deuda Pública. Valor N. $ 1.284.975.00. Valor efectivo		" 1.280.880.80
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 18.446.199.74	
Valores descontados ...	" 6.002.724.96	
Deudores en gestión ..	" 21.182.87	
Cauciones	" 190.140.00	
Préstamos sobre hipotecas	" 1.538.970.18	" 26.199.217.75
Varios:		
Acciones y valores	$ 51.096.25	
Inmuebles y edificio del Banco	" 629.464.34	
Muebles y útiles	" 31.579.74	
Corresponsales	" 1.468.892.12	
Varios deudores	" 3.128.625.50	" 5.309.657.95
Total del activo		$ 46.081.704.91
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 6.521.737.65	
Valores depositados. Valor nominal	" 72.665.316.25	$ 79.187.053.90

Pasivo

Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Reserva legal	" 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 2.700.00.00	$ 7.200.000.00
Obligaciones a la vista:		
C. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 15.326.180.15	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 7.262.053.57	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 12.230.706.00	" 34.818.939.72
Varios:		
Varios acreedores	$ 3.276.454.79	
Corresponsales	" 717.532.95	
Más: partidas pendientes con sucursales.	" 68.777.45	" 4.062.765.19
Total del pasivo		$ 46.081.704.91
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 6.521.737.65	
Depositantes de valores. Valor nominal	" 72.665.316.25	$ 79.187.053.90

A. D. Abaracón, Gerente. — J. W. Jones, Contador.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Héctor A. Tarallo. — Oscar P. Bustos, Inspectores.

$13.95 — 10288.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL AGENCIAS Y SUCURSALES

AL 31 DE AGOSTO DE 1941

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.568.37			
B) Vellón	" 107.833.06	$ 22.097.401.43		
2—Encaje Fiduciario		" 24.917.401.90		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 60.851.667.41		$ 107.866.470.74
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 13.105.975.29			
B) En cambios Pag. a disponer	" 55.950.00	$ 13.161.925.29		
2—Títulos y acciones		" 6.068.086.04		$ 19.230.011.33
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 6.132.835.46		
2—Cuentas Corrientes		" 11.513.398.82		
3—Redescuentos Bancarios		" 412.187.24		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 30.144.033.03			
B) Conformes	" 1.057.279.92	" 31.201.372.95	$ 49.259.794.47	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 15.542.134.55		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantía Hipotecaria	$ 4.633.168.39			
B) Garantías varias	" 426.737.71			
C) Por fallecimientos	" 435.313.69	" 5.495.219.79		
3—Crédito Industrial		" 5.137.810.52		
4—Crédito Rural		" 11.115.429.26		
5—Deudores en Gestión		" 475.703.93		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 2.207.440.46		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.831.473.76	" 43.805.212.27	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corriente de Corresponsales		$ 30.273.459.12		
2—Cuentas Internas		" 3.719.207.95		
3—Cuentas Transitorias		" 32.565.158.60	" 66.557.825.67	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 2.381.221.14			
Municipios	" 13.000.00	$ 2.394.221.14		
2—Tesoro Nacional		" 4.737.682.71	" 7.131.903.85	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 2.434.241.14			
Municipios	" 536.053.26			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 3.473.415.66	$ 6.443.710.06		
2—Cauciones Oficiales		" 3.395.052.76	" 9.838.762.82	
VI.—Adelantos para rescatar obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización:				
1—Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización.—Ley 9-11-934.—Préstamo a oro ($ 5.817.250.05) (1)			" 15.473.881.38	

VII.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 435.045.45			
Con caución	" 6.591.184.12		" 7.026.229.57	" 199.093.610.03
FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 5.224.646.41			
B) Destinados a la venta	" 2.138.572.11	$ 7.363.218.52		
2—Muebles y útiles		" 97.415.98		" 7.460.634.50
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 2.171.703.00		" 2.171.703.00
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 4.741.411.81
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 3.629.870.51
Total del débito				$ 344.193.711.92

(1) $ de la Ley del 23-6-1862 de gramos 1.556149 de oro por unidad.

C R É D I T O

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 27.226.844.93		$ 87.226.844.93
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)		$ 60.000.000.00		" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 25.833.645.13		
2—Depósitos a la Vista		" 3.280.869.52		
3—Giros a Pagar		" 410.369.55	$ 29.524.884.20	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías	$ 66.960.638.18			
2—Depósitos y Caja de A. a Plazo Fijo	" 7.672.352.36	$ 74.632.990.54	" 74.632.990.54	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 17.519.656.19		
2—Cuentas Internas		" 3.421.834.41		
3—Cuentas Transitorias		" 33.639.240.39	" 54.580.730.99	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 2.668.367.38			
Dependencias del Estado	" 3.741.756.04			
Municipios	" 3.649.808.80			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 16.102.18	$ 10.076.034.40		
2—Depósitos Administrativos		" 536.201.57		
3—Depósitos Judiciales		" 3.784.910.50		
4—Retenciones Judiciales		" 14.362.67	" 14.411.509.14	
V.—Fondo de Amortización del Adelanto para Rescatar Obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización:				
1—Amortización Préstamo a Oro. Art. 107. Ley 31-12-936.			" 1.506.418.85	
VI.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 4.658.813.59	

VII.—Fondo para Rescate de Billetes:

1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21.		" 2.701.977.40	" 182.017.324.71

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración	$ 1.132.176.51		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias	" 569.179.47		" 1.701.355.98

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-935			" 4.741.411.81

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras			" 8.506.774.49
Total del crédito			$ 344.193.711.92

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)		$ 2.769.081.62		
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro		" 5.929.028.35		
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores		" 403.881.349.21		
A) De terceros	$ 384.917.666.21			
B) Cámara Com.—Billetes en Cus.	" 18.963.683.00			$ 412.579.459.18
Total de cuentas de orden				$ 412.579.459.18

Vicente F. Costa,
Presidente.

Enrique Arregui Labeque, Delegado del Tribunal de Cuentas. — Antonio Odicini Lezama, Contador General. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General. — Raúl Daneri, Gerente General.

(Cuenta corriente) — 9917.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1941

ACTIVO

Encaje—		
Existencia en oro	$ 81.148 400.00	
Existencia en plata	" 5 087.042 40	
Revalúo. — Ley 14 de Agosto 1935	" 6.069.859.00	$ 92.305.301.40
Banco de la República— Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A:		" 60.000.000.00
		$ 152.305.301.40

PASIVO

Billetes emitidos	$ 152.305.301.40
	$ 152.305.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 152.305.301.40
Billetes por emitir		—
Billetes emitidos		$ 152.305.301.40
En poder del Banco de la República	$ 24.917.401.90	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora) (Custodia)	" 18.963.683.00	$ 43.881.084.90
En poder de otros Bancos		" 23.125.707.50
En poder del público		" 85.298.509.00
		$ 152.305.301.40

Vicente F. Costa,
Presidente.

Emilio H. Casalla, Jefe del Departamento. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General. — Alberto Puig, Delegado del Gobierno. — Enrique Arregui Labeque, Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 9916.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Octubre de 1941

Santiago Tuala, oriental, 36 años, soltero, Soria 14.
Lea Mere, oriental, 17 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Rosa María Caparo, oriental, 2 años y medio, Hospital Pereyra Rossell.
Justa Acosta de Barcas, oriental, 101 años, viuda, Esquilo 4056.
Pedro Ramón Garín, oriental, 55 años, casado, Marmarajá 2126.
Josefa Vignoli de Puntillani, italiana, 79 años, viuda, Nueva Palmira 1725.
Celina Macedo, oriental, 34 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ema Amen de Dassori, oriental, 57 años, casada, Yaguarón 1533.
Paula Devoto, oriental, 67 años, soltera, Sarandí 287.
Anastasio Mira, oriental, 58 años, casado, San Fructuoso 1671.
Marta Carrizo, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
Filomena Ferrés, de Fernández, oriental, 94 años, viuda, C. Coé 3937.
María Pérez de Iriarte, oriental, 73 años, viuda, Masini 3359.
Julio Carlos Ferraro, oriental, 10 horas, Hospital Pasteur.
Gregoria Ferrer de Stezano, oriental, 67 años, casada, Navarra 1975.
Ramón Payero, argentino, 50 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Agueda Cardozo, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Día 8 de Octubre de 1941

María Teresa Marttínez, oriental, 16 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Miriam Carmen Giannone, oriental, 2 días, Municipio 2524.
Pedro Leis, oriental, 53 años, casado, Navarra 1881.
Pablo González, oriental, 14 años, Iguá 51.
Idalina Méndez, oriental, 7 años, Hospital Pereyra Rossell.
Therese Aloigi, italiana, 64 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juana Fares de Delgado, oriental, 61 años, casada, M. Sagasta 75.
Rómulo Nano Lotero, oriental, 45 años, soltero, 21 de Setiembre 2872.
Gerónimo Villalba, argentino, 44 años, viudo, Humbold 4046.
Milkar Isaurralde, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.
Celiar Díaz, oriental, 27 años, soltero, Julio César 1627.
Estrella Freijo de Lorenzo, española, 55 años, divorciada, Maciel 1317.
Juan F. Barone, oriental, 70 años, casado, San Martín 2521.
Rosa Mercedes Chiessa, oriental, 21 años, soltera, Hospital Maciel.
Joaquín Wenceslao Mambrú, oriental, 73 años, soltero, Larrañaga 3330.
María Martínez, oriental, 45 años, soltera, Hospital Maciel.
Pablo Quirici, oriental, 41 años, casado, Durazno 1027.
Ciriaco Pablo Acosta, oriental, 42 años, soltero, Rusia 721.

Día 9 de Octubre de 1941

Onésimo Saled Píriz, oriental, 36 años, Plutarco 3961.
Sara Mirta Pereyra, oriental, 1 mes Hospital Pereyra Rossell.
María Celia Helguera, oriental, 14 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Bilbana Delgado de Duffot, oriental, 57 años, casada, FReyes 1357.
Mercedes Noble, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Juan Leopoldo Villanova, argentino, 62 años, viudo, Paysandú 1811.
Francisco González, oriental, 4 días, Médanos 1812.
Luis De Stéfani, italiano, 86 años, viudo, Esparteros 1492.
Juan C. Acosta, oriental, 5 meses, camino Mendoza sin número.
Ema Tajes de Alfaro, oriental, 72 años, viuda, 8 de Octubre 2761.
Teresa Laureiro de Volonté, oriental, 48 años, casada, Dante 1993.
Alberto Flores, oriental, 27 meses, Hospital Pedro Visca.
Ludovina León Pérez, argentina, 23 años, soltera, Artes sin número.
Diega Patrocina Acosta de Bruno, oriental, 48 años, casada, Santa Lucía sin número.
Angel Bonavita, oriental, 58 años, casado, Balta Ojeda 3859.
Inés Gómez, oriental, 30 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Lino Machado, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Bautista Otero, español, 33 años, casado, Hospital Pasteur.
Magdalena Perciante de Marino, italiana, 80 años, viuda, Acevedo Díaz 1508.
María Antonia D. T. de Di Doménico, italiana, 82 años, viuda, Abayubá 2816.
Agustina Pelón de Kuhlsen, oriental, 39 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.
Ana María Botta de Maturro, italiana, 76 años, viuda, 8 de Octubre 2585.
Américo Benzo, oriental, 64 años, casado, Julio César 1532.
Claudio Boullosa, español, 52 años, casado, Cerro Largo 1267.
Juan Luis Violante, argentino, 18 años, soltero, Colonia Saint Bois.
María Antonia Piñeiro, oriental, 20 meses, Instituto de Higiene.

Día 10 de Octubre de 1941

Alfonso Cóppola, italiano, 84 años, casado, G. Muñoz 4121.
Antonio Cioffi, italiano, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Félix Elgue, oriental, 47 años, soltero, Hospital Pasteur.
Wilfredo Fernández, oriental, 24 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Hilaria Espinosa, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.
Paula Lilian Muñoz, oriental, 7 meses, y 4 días, Casa del Niño.
Alberto Sandoval Sánchez, oriental, 2 días, Hospital Pereyra Rossell.
Edelba Cravanzola de Riella, oriental, 37 años, casada, J. Suárez 3454.
Pablo Sánchez, oriental, 51 años, soltero, Hospital Militar.
Raúl Ramón Larrosa, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Jorge Matteo, argentino, 27 años, soltero, Pando 2629.
Wáshington Pagano, oriental, 3 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Pedro González Lossa, 23 años, soltero, Rocha 3870.
Salvador Cavallo, oriental, 49 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Paulina Borges de Bentancor, oriental, 85 años, viuda, G. Viana 2719.
Francisco Machado Robal, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 4514 AL 4546

Solicitudes despachadas el día 8 de Octubre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|36313, Impresora Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cartón cromo blanco, 1.066.
5|36312, Impresora Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 359.
5|36277, S. Sporer, A, Estados Unidos de Norte América, Hebillas de metal para cinturones, 308.
5|36274, Morlán y Greco, A, Estados Unidos de Norte América, Borratinta Sandfords. 47.
5|36265, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Cartón para moldes, 24.
5|36258, Ithurralde y Balay, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para pared, 648.
5|36235, Ithurralde y Balay, A, Estados Unidos de Norte América, Paped para pared, 8.
5|36231, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Paños de algodón, 47.
5|36222, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobre, 454.
5|36220, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta adhesiva, 166.
5|36219, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas, 683.
5|36215, Brussoni y Cía., A, Estadso Unidos de Norte América, Papel de dibujo, 794.
5|36201, Viuda e Hijo de Pedro Gillardo, A, Estados Unidos de Norte América. Almohadillas, tinta para sellos, 479.
5|36150, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Jeringas de goma, etc., 16.
5|36043 Kodak Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América. Papel fotográficos. 4.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

5|36272. Frigorífico Artigas S. A., A, España, Pimentón, 844.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|36200. Santiago Cordone e Hijos, A, Argentina, Trigo pan (fletes), 289.
5|36270. Consentino Hermano y Cía., C, Argentina, Trigo (fletes), 985.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

5|36103. González Danrée, Hareau y Peyrou, E, España, Vino, 300.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|36171. Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas irrigadoras, 92.

5|36172, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías varias, 63.

5|36146, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de bazar de vidrio, 200.

5|36120, Eduardo Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Patines para niños, etc., 284.

5|36122, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 1.598

5|26112, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas a kerosene, etc., 86.

5|36098, A Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente ordinarias, 136.

5|36099, Goldschneider y Nautner, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes varios, 120

5|36037, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Trapitos para barriles de cerveza, 990.

5|35943, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Tacos de goma, 15.

5|32126, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta dentrífica, 200.

5|23762, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., A., Estados Unidos de Norte América, Posa-vasos cartón absorbente, 350.

5|35439, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta dentrífica, 20.

5|36323, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades "Max Factor", 1.572.

5|36293, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bacalao 803.

5|36304, Diario "El Tiempo", A, Estados Unidos de Norte América, Suplementos periodísticos, 460.

5|36268, Kahn y Braun, A, Estados Unidos de Norte América, pulseras de de reloj, etc., 155.

5|36234, Rodríguez y Romaguera, A. Estados Unidos de Norte América, Polveras de fantasía, 117.

5|36233, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 126.

5|36232, Rodríguez y Romaguera, A. Estados Unidos de Norte América, Paraguas para mujer, 123.

5|36287, Salomón Balás, A. Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma, 291.

5|36279, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Petacas, 52.

5|33890, Taranco y Cía., A, Estdaos Unidos de Norte América, Atún, 3.595.

5|33891, Taranco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 1.625.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|33298, Banco de la República Oriental del Uruguay, A, Argentina, Puerta de hierro, etc., 3.435.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A." (U$S)

5|36095, Esteban Escabini, C, Argentina, Caja de seguridad, 1.313.

CONVENIO PRIVADO "A. LOPEZ Y CIA." (U$S)

5|36125, Ugolino Zecchi, A, Argentina, Yate a vela, 955.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|36344, Ambrois y Co., B, Estados Unidos de Norte América, Camionetas comerciales, 5.311.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|36188, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Viruta de acero, cepillos, 217.

5|36083, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de alambre, 359.

5|36217, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, 628.

5|36240, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 917.

5|36241, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 1.052.

5|36291, Francisco Ferraro y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Buriles para mecánicos, 66.

5|36326, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para peluqueros, 72.

5|36325, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 461.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|35821, Pedro A. Petry, C, Brasil, Tablas de pino Brasil, etc., 404.

5|36213, Leopoldo Fernández, A, Brasil, Postes madera dura, 350.

5|36210, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (flete), 2.490.

5|36282, Crespi Hnos S. A., C, Brasil, Madera pino Brasil, 525.

5|36317, Faridone y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 89.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|36327, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 6.955.

5|36328, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 13.266.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|36033, Alberto Puig y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Flejes para fardos de lana, 10.012.

5|36197, Regusci y Voulminot (Ing.), A, Estados Unidos de Norte América, Planchas de hierro (intereses), 13.

5|36294, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo y redondo para construcción, 1.504.

5|36296, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 316.

5|36295, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 3.960.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (DOLARES).

5|36129, Cía. Industrial "Alfa" Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos de carbón, 137.

5|36130, Cía. Industrial "Alfa" Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para fab. perfumes, 155.

5|36118, Roberto Stingl, A, Estados Unidos de Norte América, Galalit, 657.

5|38009, Banco Territorial del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Planchas de zinc, etc., 51.

5|36120, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. prima para uso ind., 38.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|36123, Crespi Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cemento calcinado, 77.

5|35971, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de Norte América, Medidores de agua, 9.

5|36341, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Tierra refractaria, 311.

5|36339, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Silica Fire Clay, 43.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|36209, Cía. del G. y Dique S. de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón (intereses), 165.

5|24815, Cía. del G. y Dique S. de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral, 130.100.43.

5|36117, Aníbal Fagiani, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. hiladora, 553.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (DOLARES).

5|36193, Sassón Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 535.

5|36136, B. Hazán y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 899.

5|36145, Manuel Pérez, A, Estados Unidos de Norte América, Telas para fab. fajas, 125.

5|36113, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Sobaqueras, etc., 203.

5|36161, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 566.

5|36080, C. Brandes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aros de madera, 222.

5|36068, Garino, Fernández y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Género de algodón, 669.

5|36049, Freidrich Freund, A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 90.

5|35998, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 115.

5|36269, Héctor Lioy, A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones, 52.

5|36300, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Telas de seda artificial, 66.

5|36301, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Telas de seda artificial, 76.

5|36302, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Telas de seda artificial, 67.

5|36079, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías varias, 35.

5|36204, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 656.

5|36278, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Confecciones para señoras, 353.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|36179, Julio Mailhos, Soc. Colect., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq., 128.

5|36181, Julio Mailhos, Soc. Colect., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos máq. despalillar tabaco, 242.